

## ACTA No. 29

Bogotá, 06 de junio de 2018  
 Hora: 11:15 A.M.  
 Lugar: Salón “Los Comuneros”

### **MESA DIRECTIVA.**

Presidente: H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo.  
 Vicepresidenta: H.R. Ana Paola Agudelo García  
 Secretario General: D.R. Benjamín Niño Flórez

### **HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Siendo las 11:15 A.M., damos inicio a la sesión de Comisión Segunda. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.


### **HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sí, señora Presidenta. Buenos días.

Siendo las 11:15 A.M., llamamos a lista. Sesión de Comisión, junio 06 de 2018.

<b>HONORABLE REPRESENTANTE</b>	<b>REGISTRO</b>
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	Presente
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	Presente
CABELLO FLÓREZ TATIANA	Presente
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	-----
DURÁN CARRILLO ANTENOR	Presente
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	EXCUSA
MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA	Presente
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	Presente
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	Presente
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	-----
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	Presente
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	-----
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	Presente
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Presente

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 2 de 177	

URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	-----
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio.

**ASISTIERON LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA  
 BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL  
 CABELLO FLÓREZ TATIANA  
 DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL  
 DURÁN CARRILLO ANTENOR  
 MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA  
 MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO  
 MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS  
 PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS  
 RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO  
 ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO  
 TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO  
 TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA  
 URIBE MUÑOZ ALIRIO  
 URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO.  
 VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE  
 YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO

**PRESENTARON EXCUSA LOS HONORABLES REPRESENTANTES:**

HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**


Proceda, señor Secretario a leer el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sí, señora Presidenta.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 LEGISLATURA 2017-2018**

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 29</b> <b>Periodo Constitucional 2014-2018</b> <b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	Página 3 de 177

**(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2018)**  
**Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
**Salón “los Comuneros”**

**ORDEN DEL DÍA**

**Miércoles 06 de junio de 2018**

**9:00 A.M**

**I**  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**  
**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**  
**APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN**  
✓ Acta 28 del 05 de junio de 2018


**IV**  
**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

**DESARROLLO DE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:**

**PROPOSICIÓN No. 32**  
(Marzo 21 de 2018)  
(Tatiana Cabello Flórez y María Eugenia Triana Vargas)

Siempre recordando que son competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes los asuntos de frontera, migración y seguridad y con el fin de realizar un control a los compromisos adquiridos por las diferentes entidades el pasado 2 de mayo de 2017, cuando desarrollé un debate de control político sobre la inminente crisis humanitaria consecuencia del éxodo masivo de venezolanos a nuestro País, solicito por medio de la presente que de conformidad con el artículo 135 numeral 8º de la Constitución se cite a **Debate de Control Político** a las siguientes autoridades: Doctora **María Ángela Holguín**, Ministra de Relaciones Exteriores; **Luis Carlos Villegas**, Ministro de Defensa;

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 4 de 177	

**Alejandro Gaviria Uribe**, Ministro de Salud y Protección Social; **Griselda Janeth Restrepo Gallego**, Ministra del Trabajo, **Christian Krüger Sarmiento**, Director de Migración Colombia. Invítese así mismo al debate en esta proposición citado al Fiscal General de la Nación Doctor **Néstor Humberto Martínez Neira**, al General **Alberto José Mejía Ferrero**, Comandante de las Fuerzas Militares y a **Jorge Hernando Nieto Rojas**, Director Policía Nacional.


Dicha citación encuentra su justificación material en la agudización del fenómeno migratorio en los últimos meses cuyos efectos perjudiciales para los nacionales colombianos son cada vez más evidentes y menos tolerables y en la necesidad de establecer las medidas necesarias que se deben adoptar para afrontar la nueva realidad en la que está inmersa la Nación tras el asentamiento permanente de los mismos en diferentes regiones

Dicho debate será transmitido en directo por televisión a través del Canal Congreso.

**A. Preguntas para el Comandante General de las Fuerzas Militares, Señor General Alberto José Mejía.**

1. ¿Se han capturado o dado de baja a ciudadanos venezolanos pertenecientes a grupos armados organizados en el País durante los últimos dos años?
2. ¿Cuáles han sido los departamentos del País donde se han realizado el mayor número de capturas o bajas de ciudadanos venezolanos pertenecientes a grupos armados organizados durante los últimos dos años?
3. ¿Se han establecido grupos armados organizados a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos?
4. De haberse establecido grupos armados organizados a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos, ¿a qué actividades delictivas se están dedicando y en qué lugares están haciendo presencia?
5. ¿Han existido casos de miembros de las Fuerzas Militares que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?
6. De haber existido casos de miembros de las Fuerzas Militares que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años, ¿cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron?
7. ¿Cuántos miembros de las Fuerzas Militares han sido trasladados a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 5 de 177	

seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

8. ¿Es necesario trasladar más miembros de las Fuerzas Militares a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
9. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Comando General de las Fuerzas Militares por los próximos 6 meses para atender los desafíos que en materia de seguridad genera la crisis ocasionada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

### **B. Preguntas para el Ministro de Defensa, Doctor Luis Carlos Villegas**

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido reclutados por el ELN, Disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?
2. ¿Qué acciones que ha tomado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos sean reclutados por el ELN, Disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?
3. ¿Cómo está cubriendo el Ministerio la situación de seguridad de los departamentos fronterizos con Venezuela?
4. ¿Cuántos pasos informales existen en la frontera entre Colombia y Venezuela por los que ciudadanos del vecino País están ingresando al territorio nacional?
5. ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio para evitar el ingreso de ciudadanos venezolanos al País a través de los pasos fronterizos informales a lo largo de la frontera?
6. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos que han ingresado al País adelanten conductas delictivas?
7. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?


### **C. Preguntas para el Director General de la Policía Nacional, Señor General Jorge Hernando Nieto**

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido capturados por adelantar actividades delictivas en el territorio nacional durante los últimos dos años?
2. ¿Cuáles han sido los departamentos del País donde se han realizado el mayor número de capturas de ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?
3. ¿Cuáles han sido las conductas delictivas por las que se han capturado ciudadanos venezolanos en el País durante los últimos dos años?
4. ¿Se han establecido estructuras criminales a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos?
5. De haberse establecido estructuras criminales a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos, ¿a qué actividades delictivas se están dedicando y en qué lugares están haciendo presencia?
6. ¿Han existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?
7. De haber existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años, ¿cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron?
8. ¿Cuántos miembros de la Policía Nacional han sido trasladados a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
9. ¿Es necesario trasladar más miembros de la Policía Nacional a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
10. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar la Policía por los próximos 6 meses para atender los desafíos que en materia de seguridad genera la crisis ocasionada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

#### **D. Preguntas para el Ministro de Salud, Doctor Alejandro Gaviria**

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 7 de 177	

1. ¿Cuál es el estado de ejecución de los tres mil millones de pesos que el Ministerio anunció, el pasado mayo de 2017 en debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, iba a destinar para atender la demanda en el sistema de salud de ciudadanos venezolanos?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que actualmente acceden al sistema de salud?
3. ¿Cuáles son los servicios médicos que se le están brindando a los ciudadanos venezolanos en el País?
4. ¿Cuál ha sido el impacto económico para el sistema de salud que está generando la atención de los ciudadanos venezolanos en el País?
5. ¿Cuáles son las zonas del País en que se están atendiendo más ciudadanos venezolanos en el sistema de salud?
6. ¿Cuál es la situación económica de los hospitales públicos que han atendido en mayor medida a los ciudadanos venezolanos en el País?
7. ¿Cuál es la destinación presupuestal necesaria para cubrir la atención en salud de los ciudadanos venezolanos en el País?
8. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

#### **E. Preguntas para el Fiscal General de la Nación, Doctor Néstor Humberto Martínez**

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido investigados por adelantar conductas delictivas en el País durante los últimos dos años?
2. ¿Cuáles son las principales conductas delictivas en las que están incurriendo los ciudadanos venezolanos en el País que han sido investigados durante los últimos dos años?
3. ¿En qué ciudades y departamentos se están presentando los mayores índices de conductas delictivas adelantadas por ciudadanos venezolanos en el País durante los últimos dos años?

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 8 de 177	


4. ¿Cuál es el número de imputaciones de cargos que ha adelantado la entidad en contra de ciudadanos venezolanos en el País durante los últimos dos años?
5. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido condenados por adelantar conductas delictivas en el País durante los últimos dos años?

**F. Preguntas para la Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora María Ángela Holguín**

1. ¿Cuáles son las acciones de carácter migratorio que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
2. ¿Cuál ha sido el impacto fiscal de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
3. ¿Cuál ha sido el impacto laboral de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
4. ¿Cuál ha sido el impacto social de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
5. ¿Cuál ha sido el impacto en seguridad de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
6. ¿Cuál ha sido el impacto en el sector salud de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
7. ¿Por qué a la fecha no se ha declarado el estado de emergencia humanitaria en los departamentos fronterizos con Venezuela tal como se ha solicitado desde el Congreso de la República?
8. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 9 de 177	

### **G. Preguntas para el Director de Migración Colombia, Doctor Christian Krüger**

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País durante los últimos tres años?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que tras su ingreso al País se han establecido de manera permanente en el territorio nacional durante los últimos tres años?
3. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País de tránsito para posteriormente trasladarse a otras naciones durante los últimos tres años?
4. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País de manera transitoria para posteriormente retornar a Venezuela durante los últimos tres años?
5. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido deportados desde Colombia hacia Venezuela durante los últimos tres años?
6. ¿Cuál es la variación porcentual en el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País durante los últimos tres años?
7. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar la Entidad por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

### **H. Preguntas para la Ministra de Trabajo, Doctora Griselda Restrepo**

1. ¿Cuál es el número de personas que actualmente laboran en el País, discriminando entre trabajo formal e informal?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que actualmente laboran en el País, discriminando entre trabajo formal e informal?
3. ¿En qué estado se encuentra la implementación de la plataforma de certificación de trabajadores extranjeros en Colombia (Registro único-Rutec) anunciada por el Ministerio el pasado mayo de 2017 en el Congreso de la República?

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

4. ¿Cuál es la distribución de trabajadores venezolanos en el País por ciudades y departamentos?
5. ¿Cuál es el número de casos reportados ante el Ministerio referentes a la contratación a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley de ciudadanos venezolanos?
6. ¿Cuáles son los sectores económicos en los que se está concentrando la contratación de ciudadanos venezolanos?
7. ¿Cuáles acciones ha tomado el Ministerio para evitar la contratación de ciudadanos venezolanos a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley?
8. ¿Cuál es el número de empresas sancionadas por contratar ciudadanos venezolanos a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley?
9. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

V

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE**

1. **Proyecto de ley No. 244 de 2018 Cámara, 162 de 2017 Senado,** " Por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la Republica de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble Tributación en relación con Impuestos sobre la renta y sobre las Ganancias de Capital y para prevenir la evasión y la "Elusión Tributarias" y su "Protocolo, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016."


**AUTOR(ES):**

Ministra de Relaciones Exteriores, Dra. María Ángela Holguín Cuellar  
Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.

**PONENTE(S):**

H.R. Jaime Armando Yepes Martínez, Ponente Coordinador  
H.R. José Ignacio Mesa Betancur, Ponente  
H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Ponente

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 11 de 177	

**PUBLICACIONES:**

Texto P.L. Gaceta 1024/17

Ponencia 1° debate Senado Gaceta 1175/17

Ponencia 2° debate Senado Gaceta 1195/17

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 345/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 05 de 2018

- 2. Proyecto de ley No. 208 de 2018 Cámara, 66 de 2017 Senado, "Por medio de la cual se reforma el artículo 60 del Decreto Ley 1799 de 2000".**

**AUTOR(ES):**

H.S. Thania Vega de Plazas

**PONENTE(S):**

H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Ponente

**PUBLICACIONES:**

Texto P.L. Gaceta 687/17

Ponencia 1° debate Senado Gaceta 1010/17

Ponencia 2° debate Senado Gaceta 1122/17

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 265/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 05 de 2018

**VI**

ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE

**(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

**VII**


LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

Presidenta, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe Muñoz.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 12 de 177	

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.**

Buenos días, Presidenta y un saludo a todas las personas presentes en esta Comisión.

Quisiera solicitarle, Presidenta, es que hay unas proposiciones para algunas actividades, y como ya estamos cerrando sesiones, quisiera solicitarle si es posible primero aprobar las proposiciones primero, una vez se aprueben las actas para poder dejarlas aprobadas porque ayer no hubo quórum y no se pudieron aprobar.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

En consideración el Orden del Día con la modificación que propone el doctor Alirio Uribe, para que primero se voten las proposiciones, ¿aprueban los Representantes el Orden del Día con esta modificación?

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Ha sido aprobado el Orden del Día, con la modificación propuesta por el doctor Alirio Uribe Muñoz.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.**

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**


Sí, señora Presidenta. Sería el tema de proposiciones, con su venia, me permito dar lectura.

**PROPOSICIÓN.**

Solicito a los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con fundamento en el Artículo 264 Numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria de Audiencia Pública a realizarse el 12 de julio de 2018 en el municipio de Tumaco, de 8:00 A.M. a 3:00 P.M. en las instalaciones de la casa de encuentros, Estrella del Mar de la Diócesis de Tumaco, para discutir sobre la situación de personas inhumadas como no identificadas en el cementerio municipal y la necesidad de construir un plan de búsqueda regional que dé respuesta a las víctimas de desaparición forzada.

Para tal efecto, invítase a las siguientes instituciones del orden nacional, departamental y municipal; la Vicefiscal General de la Nación, al Director del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, al Ministro del Interior, a la Directora de Unidad de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, a la Consejera Presidencial para los Derechos

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 13 de 177	

Humanos, al Alto Comisionado para la Paz, al Alto Consejero para el Postconflicto, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Presidente de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, al Gobernador del departamento de Nariño, al Subsecretario Paz y Derechos Humanos Gobernación del Nariño, al Alcalde del municipio de Tumaco, a la Personera municipal de Tumaco y al Padre Orlando Villanueva Obispo de Tumaco.

Adicionalmente extiéndase invitación al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, al Coordinador residente y humanitario de la ONU en Colombia. Al Jefe de Delegación de la CICR en Colombia, al Embajador de España en Colombia, al Embajador de Noruega para Colombia, al Embajador de Países Bajos, al Embajador de Suecia, al Coordinador General de la Cooperación Española en Colombia y al Embajador del Reino Unido.

Firma el Senador Iván Cepeda Castro y el Representante a la Cámara Alirio Uribe Muñoz.

### **PROPOSICIÓN**

La Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes les compete los asuntos de frontera, migración y seguridad política, de conformidad con el Artículo No. 135, Numeral 8 de la Constitución, solicito se cite a debate de control político a la doctora María Ángela Holguín, al Director de Migración Christian Krüger, al Gerente Analítico Colombiano Agropecuario ICA, a la Ministra de Educación, al Director de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Director General de la Policía Nacional.

Se anexa cuestionario, Presidente, y la firma el doctor Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Presidente, han sido leídas las proposiciones, puede usted someterlas a consideración.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

En consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Segunda las proposiciones?

### **HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Han sido aprobadas las proposiciones, señor Presidente.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sí, Presidente. Acta de Comisión No. 28 del 05 de junio de 2018, para esta acta hay dos constancias de no participación en la discusión y votación, una es del doctor Andrés Felipe Villamizar y la otra es del doctor Nevardo Eneiro Rincón. Con esas dos constancias de no participación en discusión y votación, puede usted someter a consideración el acta leída.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Someto a consideración el acta leída con las constancias radicadas en la Secretaría, ¿Aprueba la Comisión el Acta?

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Ha sido aprobada el acta, Presidente, con las constancias ya leídas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Siguiente punto del Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**


Sí, Presidente, desarrollo del debate de control político de la proposición No. 32 de marzo 21 de 2018, citados por las Representantes Tatiana Cabello Flórez y María Eugenia Triana Vargas.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Gracias, Secretario. Dándole la bienvenida a los citados el día de hoy. Le doy la palabra a la doctora Tatiana Cabello Flórez para que desarrolle el debate de control político.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Gracias, señor Presidente. Quisiera agradecerle de antemano a las personas que nos acompañan, para nadie es un secreto que nunca suelo hacer un debate de control político si no están los citados, pero yo creo que este es un buen debate que vale la pena realizarlo y lo vamos a hacer porque a pesar de que no están los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 15 de 177	


citados, las personas que vinieron están preparadas y tendrán las respuestas para este debate.

Quiero agradecerle la asistencia al General Hernando Pinilla, Subjefe del Estado Mayor Conjunto Operacional, a mi General Omar Rubiano Castro, al Alcalde de Valledupar doctor Augusto Ramírez Uhía, a la Viceministra de Relaciones Exteriores la doctora Paty Londoño, al Director de Migración Colombia, doctor Christian Krüger, al Director de Seguridad Pública de Infraestructura del Ministerio de Defensa, el doctor Álvaro José Chávez Guzmán, al Director de Empleo del Ministerio de Trabajo, doctor Miguel Ángel Cardozo, al doctor Julio Alberto Sáenz Beltrán especialista en asuntos migratorios fronterizos de salud del Ministerio y al doctor Alfonso Campos Martínez Personero de Valledupar. Como siempre, señora Viceministra, agradecerle su presencia aquí.

Este es un debate que podríamos decir que es como el debate de cierre de un trabajo de 4 años que hemos venido haciendo en esta Comisión, siempre ha sido de nuestro mayor interés el tema de frontera, tuvimos la oportunidad de visitarlo muchas veces, muchas fronteras, la mayoría de las veces con muchos de ustedes, pudimos hacer presencia precisamente en esos lugares.

Para nadie es un secreto que la crisis institucional, económica y humanitaria en que se encuentra Venezuela ya hace varios años, pues no ha sido un fenómeno político aislado a Colombia, como resultado de la tiranía de Nicolás Maduro, miles de venezolanos han tenido que venir a Colombia, buscando nuevas oportunidad, lo cual ha generado unos importantes desafíos de la institucionalidad colombiana desde el punto de vista logístico y presupuestal, y ahora es completamente normal observar ciudadanos venezolanos en las calles de todas las ciudades del país, ya no es solamente un tema de los departamentos de fronteras, sino que ya vemos venezolanos en todos los rincones de nuestro país, también los venos en los buses de servicio público, algo que nos duele mucho es que los venezolanos están siendo contratados en nuestro país por parte de las empresas, demandando atención en salud, a un menor precio los están contratando de lo que están contratando a los colombianos, y eso es lo que hace claramente es que muchos decidan contratar venezolanos y no colombianos, estos venezolanos también están aquí demandando atención en salud y desafortunadamente y tengo que decir que desafortunadamente porque duele mucho, en algunos casos incurriendo en actividades delincuenciales, y esta realidad, pues, nos exige un accionar inmediato por parte de las autoridades para buscar soluciones concretas que logren atenuar el impacto de esta inesperada migración, sin embargo, a pesar de lo pomposo de los anuncios institucionales por parte del Gobierno Nacional, la realidad evidencia precisamente que el Gobierno Nacional se ha quedado corto frente a cómo resolver esta crisis, a como mitigar el impacto que ha tenido la llegada de venezolanos y de muchos connacionales que retornaron a Colombia, yo pensaría que este es un punto, esas acciones que tomó

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 16 de 177	

el Gobierno Nacional, solamente fueron pañitos de agua tibia, porque la crisis sigue pero sigue en aumento.

Desde esta Comisión he realizado un control permanente al fenómeno migratorio de venezolanos en estos cuatro años, como lo decíamos al principio, por un lado, las visitas, las múltiples visitas que hicimos a las diferentes ciudades fronterizas, nos han permitido observar como este fenómeno migratorio ha impactado notablemente en el devenir de nuestros compatriotas, por otro lado, los varios debates de control político realizados a las autoridades en este tema, han sido un escenario donde hemos advertido constantemente la angustiada dificultad que significaba para Colombia, asumir la carga presupuestal y logística que implicaba la migración de venezolanos, a lo cual infortunadamente el Gobierno Nacional, parece no haberle dado la real importancia que este tema ameritaba.

Colombia indudablemente no estaba preparada para asumir la llegada de nuevas personas al territorio nacional, no obstante, somos una sociedad solidaria y no podemos abandonar a quienes necesitan de nuestra ayuda, lo cual exige que el gobierno realmente tome las acciones necesarias para solventar la crisis sin perjudicar a los colombianos. Aquí muchas veces, yo creo que ustedes estaban aquí, dijimos que toda la solidaridad con nuestros hermanos venezolanos, pero no con la tiranía de Nicolás Maduro.

Como tal, en estos últimos tres años, han ingresado al país, 1.500.000 venezolanos, de los cuales han salido 1.278.000 a otros países, lo cual implica que cerca de 230.000 extranjeros, se han quedado en Colombia, estas son cifras oficiales lógicamente, no tienen en cuenta el flujo de migrantes que ingresan al país por los pasos irregulares de esa frontera tan extensa que tenemos con Venezuela y muy porosa, lo cual puede aumentar esta cifra considerablemente, aproximadamente hasta llegar a los 600.000 venezolanos, como lo ha manifestado el mismo gobierno. Esto para ponerlo en cifras prácticas, esta cifra equivale a la población total de una ciudad que queremos mucho, como Bucaramanga.


Ahora bien, en este escenario, cabe resaltar que cerca de 1.600.000 cuentan con la tarjeta de movilidad fronteriza, la cual fue una herramienta creada por el Gobierno Nacional el año pasado, en el 2017, precisamente para permitir el tránsito de venezolanos a Colombia y dejó de ser expedida desde febrero de este año, esta cifra lo que nos muestra es el alto número de personas que ingresan constantemente a nuestro país, para acceder a alimentos, a medicamentos, a trabajar, a múltiples cosas, muchas personas están trayendo a sus hijos a estudiar al otro lado de la frontera, lo cual obviamente aumenta considerablemente la demanda de bienes y servicios en las ciudades fronterizas como Cúcuta, como Maicao, como mi departamento, el Cesar.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



Miremos cifras del sector salud, este aumento considerable en el número de venezolanos que han ingresado a Colombia, tiene un impacto directo en el sector salud, constitucionalmente como todos lo sabemos, la atención en salud es un derecho tanto para nacionales como para extranjeros que se encuentran en Colombia, pero su sostenimiento fiscal es un desafío para las autoridades, así quedó evidenciado en los debates de control político que hicimos con anterioridad, especialmente para un sistema de salud como el nuestro, que en muchas regiones del territorio, pues está afrontando serias dificultades presupuestales, por ejemplo, a enero de este año 2.193 venezolanos han sido hospitalizados, 19.549 han sido atendidos en consulta externa y se les han aplicado alrededor de 40.800 vacunas, sin embargo, la atención en urgencias ha sido la preocupación primordial de este tema. Como tal en un debate que realizamos en mayo del año pasado, el Ministro de Salud se comprometió aquí ante esta Comisión a destinar tres mil millones de pesos para la atención de urgencias en el país, y afortunadamente el Ministro de Salud no solamente nos cumplió a nosotros como Comisión, sino que también le cumplió a esos venezolanos que necesitaban de su ayuda, y el año pasado destinó un total de diez mil millones de pesos para atender esta situación en los diferentes departamentos del país que más se han visto impactados por la llegada de venezolanos, que estos departamentos obviamente son los departamentos fronterizos, ante esto no está el señor Ministro de Salud pero a la persona que está reemplazándolo, pues, quisiéramos hacerle una pregunta, si esta destinación presupuestal ha sido suficiente para cubrir la atención en urgencias para venezolanos, o es necesario aumentar la destinación de estos recursos, yo me imagino que la respuesta es que sí, pero por esto la pregunta es, si para destinar estos recursos, en algún momento o como lo hemos venido viendo, se van a ver afectados precisamente la prestación de servicios para nuestros nacionales.

En el sector trabajo, ahora bien, en lo referente al sector trabajo, las preocupaciones son quizás más graves que frente a lo visto en el sector salud, para nadie, para ningún colombiano es un secreto que los venezolanos que han llegado al país, representan una fuerza de trabajo potencialmente más económica que la nacional, la contratación de personas sin cumplimiento de requisitos legales, a menor valor, sin cotizar al sistema de salud y sin las prestaciones sociales, son factores que hacen que los empresarios se sientan naturalmente tentados a contratar extranjeros en vez de colombianos, quitándole la oportunidad a un colombiano de trabajar, por ejemplo, de toda la cantidad de venezolanos que actualmente se encuentran en Colombia, solo 4.440 están cotizando al sistema de seguridad social, lo que evidencia la alta tasa de informalidad en la que se encuentra esta población y así mismo, la llegada de venezolanos, pues ha impactado notablemente las cifras de desempleo en varias ciudades, un solo ejemplo, del 2013 al 2017, en Valledupar, este indicador aumentó 3.1%, en Riohacha aumentó 307% y en Puerto Carreño aumentó 5.9%, como lo podemos ver en la gráfica.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 18 de 177	


Esta realidad en el tema del trabajo, en este sector del trabajo, lo que nos implica son dos retos fundamentales precisamente para las autoridades, el primero, controlar que las personas naturales y jurídicas no sigan incurriendo en estas prácticas, lo cual ha llevado a sancionar, cuando digo estas prácticas es seguir contratando venezolanos de manera ilegal, lo cual ha llevado a sancionar a 600 empresas, dado que esta conducta no solamente es inhumana y degradante de la dignidad de los venezolanos, sino que como lo hemos venido diciendo en esta breve intervención, conlleva a dejar sin trabajo formal a muchos de nuestros compatriotas, en embargo, con más de 230.000 venezolanos en Colombia, dichas sanciones parecen quedarse cortas, lo cual me genera una pregunta, y es como se está ejerciendo desde el Ministerio de Trabajo el control para que no contraten extranjeros de forma irregular, si se requieren más recursos para realizar esta labor, qué es lo que está pasando y como es el control que están llevando.

Lo segundo y más difícil, es lograr aumentar la generación de empleo en Colombia, aspecto en el cual notablemente las cifras de desempleo lo dicen, este gobierno se quedó corto y será responsabilidad de una nueva administración general, las estrategias fiscales, precisamente para lograr este dicho propósito.

El sector Defensa: respecto al impacto de la migración de venezolanos en la situación de seguridad del país, esta situación puede generar potenciales problemas, si bien es verdad que no se puede estigmatizar a todos los migrantes de incurrir en prácticas delincuenciales, existen cifras que hacen preocupante esta situación, quiero decir que las cifras de seguridad que tenemos en el país, que en algunos lugares han venido en aumento, no quiere decir que sean por los venezolanos, eso quiero dejarlo claro, pero si ha ayudado a incidir en estas cifras, por ejemplo, en el Catatumbo, entre el año pasado y lo corrido de lo que va este año, se han capturado 84 venezolanos por delitos relacionados con narcotráfico, contrabando de hidrocarburos, porte de armas y hurtos, y así mismo han sido constantes las denuncias del General Mejía, el Comandante de las Fuerzas Militares, referentes a señalar que el ELN está reclutando venezolanos para que ingresen a sus filas.

Aquí nos acompaña el Alcalde de Valledupar y él, más adelante en su intervención, nos contará también como otra vez en el Cesar se está viendo contrabando de gasolina y las cifras han venido aumentando, y estos hechos, sumados a las 1.869 capturas de venezolanos en flagrancia, realizadas entre febrero de 2017 y lo que llevamos de este año 2018, según la Fiscalía, evidencian que la estrategia desplegada por el Gobierno Nacional para prevenir la Comisión de delitos por parte de extranjeros, se ha quedado corta y que se requiere un serio replanteamiento de los lineamientos de seguridad.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 19 de 177	

El hecho de extenderles una mano solidaria a los venezolanos que ingresan al país en busca de un mejor futuro, no significa que ha de permitir el deterioro de la seguridad en Colombia, en este aspecto, por ejemplo, se ha de considerar la deportación con prohibición de volver a ingresar al país, como una sanción para los venezolanos que incurran en las prácticas delictivas, la información que tengo es que esto sucede, si capturan a un venezolano en flagrancia, es deportado, pero así mismo como lo deportan, se regresa por la trocha, quisiéramos saber cuál es el control que estamos teniendo por parte de las instituciones encargadas de cuidar la frontera, que se hace en esos casos de reincidencia, obviamente hay que reconocer que es imposible tener blindada toda la frontera por su larga extensión y obviamente por la porosidad de la misma pero eso lo conocemos y debería haber un plan precisamente para controlar esto.


Quisiera que viéramos un video frente al tema de la aclaratoria de emergencia, que desde esta Comisión hemos venido pidiéndole al Gobierno Nacional desde hace mucho rato.

## VIDEO

Desde agosto del año pasado, desde esta misma Comisión y en la Plenaria, hemos venido solicitándole al Gobierno Nacional la declaratoria de emergencia, precisamente para que se pueda atender de mejor manera esta crisis que ha generado la migración de venezolanos a nuestro país, sin embargo, hasta el momento, el gobierno ha desistido de esta opción, siempre la respuesta ha sido NO, dado que no se ha configurado el presupuesto de necesidad, así lo llama el Gobierno Nacional, lo cual implica que la situación no pueda ser atendida por los canales ordinarios de la institucionalidad colombiana, no obstante, la situación cada vez parece empeorar más y no se ven acciones que realmente alivien esta crisis. A diario son más los venezolanos que exigen atención en salud, ingresar al sistema educativo, laborar en nuestro país y toda la crisis social y necesidades que todos conocemos, y esta medida que puede permitir tomar medidas más firmes para dar una real solución al problema, pues sigue siendo desatendida por parte del Gobierno Nacional.

Como conclusión a esta primera intervención, es evidente que el gobierno no le dio la importancia a la crisis de migrantes venezolanos, desde el 2015, no solo yo, sino todos en esta Comisión, venimos advirtiendo constantemente de la inminente problemática que se veía venir sin que la Cancillería haya hecho mayor cosa, el gobierno, por el contrario, se dedicó a mantener una endeble gestión diplomática con la dictadura de Nicolás Maduro para mantener el proceso con las FARC, mientras miles de venezolanos ingresaban a Colombia buscando un mejor futuro, sin que existiera ningún plan de choque.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 20 de 177	

De poco sirve el ingreso a la OCDE, a la OTAN, o inclusive al mismo Novel de Paz, cuando a nuestro país siguen llegando masivamente venezolanos sufriendo y no existe respuesta seria alguna para evitar la materialización de todos los problemas que he expuesto anteriormente.

Ahora, le va a tocar al nuevo gobierno apagar un incendio que este gobierno en vez de controlar, dejó expandir indiferentemente y cuyas consecuencias ya las vemos en el mercado laboral, en la asfixia presupuestal, en el sector salud, en el aumento de la inseguridad y en el desafortunado nacer de sentimientos xenófonos esto sí que duele, y en esta materia, sin lugar a dudas, un aspecto más que este gobierno deja pendiente a pesar de las ultimas y múltiples advertencias que lanzamos en todos estos años, prácticamente sin ser escuchados.

Gracias, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ.**

Muchas gracias, doctora Tatiana Cabello Flórez, ha demostrado usted nuevamente la importancia de estos debates de control político, evidentemente el Congreso de la República la extrañará en el próximo periodo, independientemente de las diferencias políticas que podamos tener, siempre fue muy juiciosa en sus debates y en su accionar legislativo, realmente la felicito, es un buen resumen del trabajo que sobre esta materia, usted ha realizado en estos 4 años, la felicito por la iniciativa de este debate.


Tiene el uso de la palabra el doctor Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Representante de Arauca.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer públicamente a la doctora Tatiana por este trabajo tan entregado, tan serio, en favor de las regiones de frontera, saludar a todas las personalidades que hoy nos acompañan, sin dejar de lamentar y reclamar que no vengan los Ministros que de alguna manera debían estar atendiendo estas solicitudes tan importantes porque estos debates, yo creo que, más que hacer política, es buscar soluciones, lo que he visto que esta Comisión juiciosamente lo hemos hecho y doctora Tatiana quiero pedirle que me regale unos minutos para hacerle una sugerencia sobre el tema de Arauca, no vamos a repetir lo que usted ha planteado de todas las regiones porque realmente está clarísimo su ejercicio y lo ha hecho con muchísima responsabilidad pero quisiera que las autoridades nos escuchen con atención y no solo esto, sino que, se tome nota de como se viene actuando con algunas diferencias para los departamentos, en el caso particular de Arauca y uno

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 21 de 177	

encuentra y lee los informes del Ministerio de Salud, de lo que tiene que ver con Cancillería, de lo que tiene que ver con el Ministerio de la Defensa y no se compadecen con la realidad de nuestro departamento.

Para hablar del tema de seguridad que es tan importante en la frontera, el Ministerio de Defensa nos dice que cesó prácticamente 100% lo que tiene que ver con las actuaciones de las FARC en la parte que venía actuando en contra del Ejército o de la Policía, es verdad, pero con la población civil no ha menguado, yo quiero que ustedes tomen atenta nota y de verdad miren a Arauca y de verdad, no le digamos mentiras al país, porque las FARC en Arauca está actuando igual, lo único que dejó fue de militarmente atacar a los militares y a la Policía, pero está extorsionando tal vez más fuerte a los comerciantes, a los ganaderos y por supuesto que haciendo retenes para pedir las vacunas de lo que tiene que ver con los transportadores, es así como la empresa de Coopetran de Arauca tuvo que salir y no hubo ninguna posibilidad, hicimos consejos de seguridad en el departamento y las FARC dijeron públicamente, quemó tres buses vacíos, si ustedes continúan, el próximo bus lo quemamos con todo y pasajeros y tuvieron que retirarse de Arauca, esa es una evidente muestra de que las FARC no se desmovilizaron en Arauca y es preocupante, no estamos atacando al gobierno, estamos buscando soluciones para este gran problema que tenemos en nuestro departamento.


Ocho días antes de las elecciones del 11 de marzo, el equipo con el que yo estaba haciendo mi campaña, fue retenido por un grupo de las FRAC, afortunadamente andaban conmigo más de 25 personas y no supieron quién era el candidato, nos tuvieron por más de 40 minutos, al agente de Policía que andaba conmigo, lo despojaron de su arma de dotación y gracias a Dios no pasó a mayores, pero de alguna manera, es decir, las FARC están actuando en Arauca sin ninguna restricción en la frontera.

El ELN por supuesto, vienen actuando cada vez con más fuerza en lo que tienen que ver también con cobrar vacunas, extorsiones a los contratistas, a los comerciantes, a los ganaderos y ya no hay poder alguno que el comercio y la empresa en Arauca puedan subsistir. Con el flagelo de la llegada de venezolanos, se ha aumentado la inseguridad y yo quiero pedirle hoy a esta Comisión, que nos ayuden a que cuando hagamos estos debates, tengamos claro el panorama de cada uno de los departamentos, porque no podemos dejar de agradecer el esfuerzo que vienen haciendo todas las autoridades, pero también dejando claro que, en algunas partes del país, como Arauca para nada ha mejorado la situación, y esto de verdad es preocupante, porque Arauca se está convirtiendo en un laboratorio de contrabando, de todo lo que tiene que ver con la conformación de grupos que se vienen fortaleciendo; por de alguna manera la complicidad del gobierno venezolano, pues no cuesta más que pasar, y ahí montan sus operativos, en este momento hay 4 o 5 personas retenidas, secuestradas por las FARC y por el ELN,

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

hace un mes aproximadamente, una líder comunitaria de Arauquita, fue secuestrada por venezolanos y no pagaron lo que ellos pedían, mil millones de pesos, la mataron los delincuentes, las FARC cogieron a los secuestradores y los mataron y vergonzoso, terrible, que públicamente la gente tiene que escribir de sus muros en sus redes sociales, gracias a las FARC y al ELN, hicieron justicia, miren, yo siento dolor y créanme que lo digo con dolor de patria, que uno lee esos mensajes y dice ¿Cómo así? Que la gente tenga que expresar su gratitud a los grupos al margen de la Ley, porque mataron a los secuestradores, ¿qué significa esto?, que hay mucha debilidad en la actuación de la fuerza pública, la gente tiene que de alguna manera decir, bueno, si no es por ustedes, porque a los tipos los entrevistaron los de las FARC antes de matarlos y dijeron, “no, nosotros estábamos organizándonos para secuestrar una niña y pasarla para Venezuela” es una banda que se estaba organizando y mire, doctora Tatiana, uno dice bueno y aquí qué hacemos, ¿qué hacemos en este caso?, pues, la fuerza pública tiene que fortalecerse, hablaba con unos militares en Arauca y les decía, miren 18 horas un camión atravesado en una vía principal y no tenía explosivos, porque es la noticia que dan luego de que lo quitan, a dos kilómetros aproximadamente de un retén, por qué demoró tanto para abrirnos la vía, me decía un Sargento, lo que pasa es que nosotros tenemos un protocolo y hasta que no nos autoricen, no nos podemos mover, porque nos matan un Soldado y es un problema, yo creo que el Presidente Juan Manuel Santos tiene maniatada a la Fuerza Pública en el departamento de Arauca, yo no sé en el resto del país pero estoy hablando por mi departamento, no puede actuar, entonces la gente no sabe y es ahí cuando terminan diciendo “Gracias, señores de las FARC, porque nos ayudaron a matar a los secuestradores y si no nos seguían secuestrando” esta situación, no es buena para Colombia, no es buena para nuestro departamento y lo repito con tristeza.

Pasando al tema de salud y a la distribución de los recursos, es aprovechar de verdad la presencia del delegado del Ministerio de salud para que nos diga o por lo menos en otra ocasión, nos diga, ¿cómo se distribuyen los recursos? y ¿cuál es el método? porque de diez mil millones de pesos que se asignaron para los departamentos de fronteras y bueno, para todo el país, para mitigar en parte el impacto que vienen asumiendo los hospitales. Nuestro departamento atendió, según la cifra oficial, que eso apenas es un porcentaje mínimo, nunca se puede tener una cifra exacta porque hay muchísimas atenciones en los puestos de salud que se hacen no con todo el protocolo, pero de acuerdo a las cifras que ustedes nos entregan, para el departamento de Arauca solamente se dejaron \$104.000.000, de los diez mil y nuestro departamento atendió 916 personas, esto equivale a que a Arauca solo le dejaron \$114 por persona atendida, mientras que para el departamento de Norte de Santander, cada persona atendida, equivale a \$4.251, mira la diferencia enorme que hay y yo creo que por estas cosas que se manejan tan desiguales es que también pasa lo que les estaba comentando del tema de inseguridad, porque tenemos que ser equitativos al distribuir los recursos. Si

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 23 de 177	

ustedes nos dan una cifra que en Norte de Santander se atendieron alrededor de 4.251 personas, pues, porcentualmente no equivale al esfuerzo que estamos haciendo como Gobernación, con los municipios, con todas las entidades para atender este gran problema que tenemos, entonces en esto yo quiero pedirles que por favor nos miren y nos traten igual que los demás departamentos, como se viene haciendo la distribución presupuestal porque si miramos entonces el Cesar, para cada persona atendida, le significó \$430, le reitero, a nuestro departamento \$114, como hacemos para que estas cifras se puedan por lo menos parecer un poco.

Yo solicito que nos den una explicación, de ¿por qué nos tratan de esa manera?, pienso que merecemos el mismo trato que todos los demás departamentos y en la parte de seguridad reitero la solicitud de que miremos a nuestro departamento para que blindemos un poco, porque la situación se nos está saliendo de control.

Arauca viene enfrentando la peor crisis en lo que tiene que ver con el contrabando de ganado, los ganaderos araucanos están en quiebra, porque el contrabando se tomó este negocio ilegalmente y no hay poder humano, no hay forma alguna, no se ha encontrado alguna manera para que el ICA y todas las entidades podamos controlar este flagelo.

Un toro que en Colombia vale alrededor de \$1.600.000 - \$2.000.000, en Venezuela se puede comprar en \$300.000, pues, es un negocio mejor en este momento, que el mismo narcotráfico, y ahí los que autorizan cuanto ganado puede pasar son los de las FARC y el ELN y tienen un negocio montado para sus ganancias y tenemos que controlar esto, quiero pedirles ¿cuantos procesos de extinción de dominio van en Arauca para los ganaderos que se les ha podido encontrar ganado de contrabando?, si no juzgamos también a los ganaderos que se prestan para este negocio, porque los grupos al margen de la Ley, tienen como le digo su imperio pero están los que están haciendo el negocio, que algunos ganaderos, algunos comerciantes, porque no encuentran como sacar su ganado legal, porque también tenemos una restricción para vender el ganado nuestro, entonces, miren que estamos en el peor momento de nuestro departamento y yo quiero reiterarles que no nos dejen en el abandono como hasta ahora se viene haciendo, porque lo único que logramos con esto, es que los grupos al margen de la Ley, sigan creciendo, sigan fortaleciéndose y nosotros de alguna manera callados y permitiendo que nuestra situación no mejore para nada.

Le agradezco nuevamente, doctora Tatiana, le agradezco, Presidente, compañeros de esta Comisión y a todas las autoridades y de verdad espero que tengamos una respuesta pronta a nuestra solicitud. Muchas gracias.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Muchas gracias a usted, Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Lo que vamos a hacer para continuar con el debate es escuchar a los Representantes a la Cámara, me ha pedido la palabra el doctor Alirio Uribe, no sé si el doctor Antenor Durán quiera hablar, pongámoslo en lista, señor Secretario, luego vamos a pedirle a la Comisión declararse en Sesión informal para tener la oportunidad de escuchar al Alcalde de la ciudad Valledupar y al Gerente de la Presidencia de la República encargado del país de Venezuela, doctor Felipe Muñoz, cerramos la Sesión informal y luego escuchamos a los diferentes miembros del Gobierno Nacional.

Tiene el uso de la palabra el doctor Alirio Uribe, luego el doctor Antenor Durán y después nuestro copartidario, representando al departamento del Cesar.


**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.**

Gracias, Presidente. Bueno, saludar a todas las autoridades presentes, la Fuerza Pública, los Ministerios, al Alcalde de Valledupar y a todos los que se han hecho presentes y felicitar, por supuesto, a la doctora Tatiana Cabello por mantener vigente este debate con el que se complementa todas las visitas que hicimos a las diferentes zonas de fronteras.

Creo que esta Comisión es la que más se ha ocupado del tema en el Congreso, por razón de materia y por competencia de discutir un poco la problemática con la migración venezolana.

La verdad, yo ceo las respuestas y las respuestas de alguna manera me tranquilizan porque pensé que el drama era mayor, o no sé si las respuestas son sub-registro muy alto, pero bueno, me parece que muchos venezolanos que han llegado a Colombia, pues han llegado de tránsito, de acuerdo a las cifras que nos entrega Migración Colombia del ingreso que se dio de muchísimos venezolanos, pues muchísimos retornaron y muchos otros se fueron a terceros países, aquí nos presenta una lista Ecuador 280.000, Estados Unidos 66.000, Panamá 55.000, Perú 40.000, Chile 35.000, bueno, para llegar a un total de 582.343 venezolanos que entraron a Colombia, pero que salieron a terceros países. De acuerdo a las cifras, realmente se quedaron en Colombia 173.000 que tienen permiso especial de permanencia, lo que les permite por 90 días renovable por dos años hacer cualquier actividad lícita en Colombia, lo preocupante de esto, es que finalmente el estado falla, porque si tenemos solamente 4.440 venezolanos en el sistema de seguridad social y hay 173.000 que pueden trabajar, pues, lo que queda en evidencia es que no hay un control para que los venezolanos no sean contratados de manera ilegal en Bogotá o en las principales ciudades, todo indica que los venezolanos no se




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 25 de 177	

quedan en los municipios de fronteras, porque de acuerdo a las cifras, se vienen es a las grandes ciudades a trabajar, a las capitales sobretodo, pero no se quedan en la frontera, y la mayoría no se quedan en el país, sino que se van en países donde consideran que tienen mejores condiciones, pero obviamente el Ministerio del Trabajo no está cumpliendo con la función de controlar realmente que esto no suceda, uno lo ve en Bogotá, en los salones de belleza hay algunos donde ya no hay colombianos, hay restaurantes aquí en el centro donde eran 15 meseros o meseras colombianos y ya todos son venezolanos, eso implica que se están contratando por muy bajos precios a estas personas e indudablemente hay un desplazamiento de mano de obra que no lo podemos medir, porque según las cifras de quienes están afiliados a la seguridad social, son muy pocos, entonces, hay un déficit de control, y hay corrupción, por supuesto, por parte de los empleadores que hacen esta contratación barata, es lo que yo presumo, he escuchado denuncias de los propios venezolanos en la calle aquí por la séptima, de que les pagan \$20.000 por el día, etcétera, entonces, es imperioso que el Ministerio del Trabajo haga un mayor control.

Lo propio pasa, como lo decía el señor Representante de Arauca, con el contrabando, si el contrabando entra por mulas y por cantidades, es decir, las vacas, esconder el ganado, bueno, lo que entra, la gasolina, etc., y son las autoridades las que no controlan en las zonas de fronteras, que esos productos ilegales no entren al país, y hay complicidad indudablemente, entre las autoridades venezolanas corruptas y autoridades colombianas corruptas que permiten que todos esos bienes crucen la frontera y sean comercializados sin ningún problema en Colombia, entonces, aparentemente hay control, en Cúcuta y en Arauca le decomisan a la gente la libra de arroz o el pollo que lleva en la mano, etc., pero cuando uno llega a las tiendas en Cúcuta y en Arauca, pues todas están llenas de productos venezolanos, entonces cómo entra y como se comercializa, no hay control, es decir, hay corrupción al interior de los organismos de control, entonces, obviamente esa es una problemática. Yo no sé, si bien es cierto, aumentan las tasas de desempleo en algunas ciudades, en Riohacha, en Cúcuta, en Valledupar, en Villavicencio, lo interesante es que cuando uno mira las tasas de informalidad, las tasas de informalidad se mantienen incluso más bajas que las que habían en el 2013, todo indicaría que se generaron más empleos, pero que efectivamente muchos de esos empleos están ocupándolos ciudadanos venezolanos, porque si uno mira la informalidad en Valledupar en el 2013, era de 70% y en el 2017 fue de 66%, si uno mira en Arauca, lo mismo, la informalidad era del 69% en el 2013 y es del 65% en el 2016, que es lo que nos presenta el Ministerio del Trabajo, es decir, las zonas de frontera siempre han estado abandonadas, lo mismo pasa en Puerto Carreño, y no hemos tenido una Ley de fronteras que permita generar una política seria.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 26 de 177	

Yo lo que diría y me aparto de lo que solicita la doctora Tatiana, es que en alguna ocasión yo fui Profesor de estados de excepción en Colombia y lo que yo analizaba cuando se decretaban situaciones de emergencia en determinadas regiones del país, es que eso estimulaba la corrupción, que lo que se hacía era crear una caja menor en cabeza de la Presidencia, por la declaratoria en virtud del Artículo No. 215 de la Constitución al declarar una grave situación por afectamiento del orden económico, del orden social, del orden ecológico, que generara una grave calamidad pública, etc., y lo que hacía el gobierno era generar una caja de apropiación, omitiendo las normas de contratación, de control, para disponer de recursos rápidos para hacer atender supuestamente la crisis y lo que uno ve en el caso colombiano, pues es que ese tipo de hechos, lo que genera es corrupción, yo creo que, aplicando el Artículo No. 100 de la Constitución de manera correcta, que establece que los extranjeros en Colombia tienen todos los derechos, creo que el Ministerio de Salud es el que en los diferentes debates, más nos ha mostrado que cumple con la Ley, porque atiende los casos de urgencias hospitalarias de niños, de maternidad etc., y es el Ministerio de Salud el que nos manda las resoluciones de apropiación de recursos para diferentes hospitales etc., para atender a venezolanos y venezolanas y niños y niñas que están en Colombia, yo lo que creo es que hay que afianzar esa política pública, yo realmente le tengo miedo a las declaraciones de emergencia y de crear esas cajas menores que pueden terminar en malversación de recursos públicos, y más bien, lo que creería es que los diferentes Ministerios, por supuesto la Cancillería, por supuesto Migración Colombia, deberían tomar medidas.

Nosotros aquí le hicimos críticas, yo personalmente a Migración Colombia, por la expulsión de venezolanos, porque a mí no me parecía que la política pública de reciprocidad en un país que recibió más de 3.000.000 de colombianos en su momento, cuando Venezuela estaba en una situación de prosperidad, pues que fuera compatible, si uno mira los venezolanos procesados, de acuerdo a las cifras que nos han suministrado, son 1.869, pero si uno mira a los venezolanos expulsados, son 19.254, de acuerdo a las cifras que nos da también migración Colombia, entonces, pues, insistiría en que estamos en mora en tener esa Ley de fronteras, alguna vez aquí hablamos de hacer un consenso entre todos los partidos para hacerlo, pero no lo hemos hecho y la situación sigue siendo crítica, pero yo no creo que el problema en Colombia sean los venezolanos, es decir, no creo que el problema del contrabando en Colombia, sean los venezolanos que huyen y que están buscando vida en Colombia y en terceros países, no creo que el problema de la inseguridad en Colombia sean los venezolanos no creo que el problema de la informalidad en Colombia, sean los venezolanos, sino que no tenemos un aparato productivo etc., bueno los TLC, yo he dado esos debates aquí solo en esta Comisión, de cómo a partir de tener esas políticas públicas de abrir el mercado para que países que tienen mayores ventajas competitivas, traigan productos a Colombia, arruinemos la industria nacional, yo felicito el debate, pero creo que la

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

situación no da para decretar una emergencia conforme al Artículo No. 215 Constitucional, y creo que si tenemos que afinar, de parte de todas las diferentes autoridades, una política más clara, yo no sé por qué el gobierno no ha apelado al ACNUR, a Naciones Unidas en los programas que ellos tienen para atender refugiados o personas que huyen de sus países, que creo que eso podría generar también recursos internacionales para prestar una mejor atención a esta problemática, e insistir en que son seres humanos, son personas que tienen derechos, son personas que o debemos estigmatizar y perseguir, es indudable que haya una problemática que hay que atender y que, desde mi punto de vista, sigo sin ver de las respuestas que mandan las diferentes autoridades, una solución, dar este permiso permanente, pues que se pueda renovar y demás, para que puedan trabajar, pues, le está tirando el problema a los Alcaldes, a los Gobernadores, a la gente que provee empleo, etc., pero no está generando una política pública, creo que es un acto de solidaridad sin una política pública que permita realmente que estas personas puedan rehacer su vida en Colombia, recordemos que muchos de ellos también son colombianos que se fueron y tuvieron después nacionalidad venezolana y que se devolvieron ahora con su esposa venezolana, es decir, muchos de ellos también son colombianos que tienen derecho a retornar al país.

Dejo ahí, Presidente, muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,**  
**H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias a usted, doctor Alirio Uribe. Tiene el uso de la palabra el doctor Antenor Durán Carrillo y se prepara el doctor Eloy Chichí Quintero.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANTENOR DURÁN CARRILLO.**

Muchas gracias, señor Presidente.


En primer lugar, pues, resaltar y reconocer el esfuerzo de la doctora Tatiana Cabello y la importancia de este debate, como ya muchos que ha realizado la doctora Tatiana y que también le hemos acompañado, tenemos que resaltar que este es un debate importante para la Comisión Segunda, pero también para la frontera y para el país, señor Presidente.

Yo quisiera saludar, lo acostumbro, con respeto a las personas que nos acompañan el día de hoy, al Mayor General Hernando Pinilla, Jefe del Estado Mayor Conjunto, saludar igualmente al Mayor General Omar Rubiano Castro, que nos acompaña también, al doctor Augusto Ramírez Uhía, Alcalde de la ciudad de Valledupar, mi paisano, a la doctora Paty Londoño Jaramillo, que bueno que esté aquí con nosotros nuevamente, la Viceministra, al doctor Christian Krúger que es el Director de Migración Colombia y reconocerle una vez más su trabajo, su capacidad de gestión especialmente en la frontera, he podido mirar ese trabajo allá en el departamento

de la Guajira, doctor y estamos muy reconocidos con ese gran trabajo; al doctor Álvaro José Chávez Guzmán, Director de Seguridad Pública de infraestructura del Ministerio de Defensa, a Miguel Ángel Cardozo Tovar, Director del Empleo del Ministerio de Trabajo, a Julio Alberto Sáenz Beltrán, especialista de asuntos migratorios fronterizos, Ministerio de Salud, bueno y al doctor Alfonso Campos Martínez, Personero de Valledupar, quien también nos ha acompañado en muchos de estos debates.

De pronto aquí podríamos hoy recordar, señores Parlamentarios, lo que expresara Oscar Weiss, cuando dijo que muchas veces salimos en busca de la verdad, pero cuando la encontramos, no sabemos qué hacer con ella y efectivamente, doctora Tatiana, es una realidad que tenemos hoy, en la frontera y en el país, grave, crítica, la encontramos y de pronto nos preguntamos qué hacemos, para donde vamos, cómo la podemos resolver, es que es de una magnitud inmensa la situación que se presenta. Nosotros visitamos a Valledupar, al Cesar, doctora Tatiana, allá también se hizo un importante debate, usted fue protagonista también de este debate, visitamos Cúcuta, visitamos Arauca, doctor Nevardo, visitamos mi departamento, la Guajira, allá en Maicao tuvimos la oportunidad de hacer un cuestionario como lo hice yo ese día y un debate sobre los temas con el Ministro de Defensa, con Ministerio de Relaciones Exteriores, con todas las entidades que acudieron a ese debate y ahí planteamos unos temas que hoy están todavía en el tintero, que no sea han resuelto, señora Viceministra.

Como costa, en el informe denominado registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia, presentado el 7 de mayo de 2018, y el cual fue adelantado por la Unidad para la Gestión de Riesgo y Desastre, en coordinación con las entidades del orden nacional, departamental y municipal, con el apoyo de las Personerías, Defensorías, y la cooperación internacional de la organización internacional para la migración, se refleja que la migración de los ciudadanos venezolanos hacia Colombia, se incrementa día a día y que es un tema indudablemente grave para la realidad económica, política, social, de las fronteras, especialmente, pero también de todo el país, porque este ya no es un tema solo de frontera, es un tema también de todo el país. Según cifras reportadas en esa fecha, se encuentran en el país 203.989 personas, correspondientes a 106.476 familias venezolanas, de las cuales, 105.285, son hombres y 98.516, son mujeres, 3.914 de ellas en estado de embarazo, dentro de este grupo 48.164 corresponden a niños y niñas adolescentes, 17.255 personas pertenecen a grupos indígenas, raizales, afrodescendientes, la mayor cantidad de esas personas se encuentran en Norte de Santander con 48.393 personas, el 23.91%, y en la Guajira con 44.472 personas, el 19.80%, en Arauca, doctor Nevardo, con 19.080, es decir, el 10.29%, de esto se deduce, desde luego, el fuerte impacto social y económico, repito, que está recibiendo la frontera, de manera categórica, con esta presencia de los ciudadanos migrantes en nuestra frontera.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 29 de 177	

En el caso de mi departamento y no vamos aquí a repetir los datos que ya se han expresado y para ser un poco sintético, el Alcalde de Maicao, José Carlos Molina, ha expresado muchas veces en su municipio y ha lanzado un sonido o un grito de emergencia, por decirlo de alguna manera, ¿Cómo puede resolver el municipio de Maicao con tanto problema que tiene hoy, o el de Riohacha? No pueden resolver estos problemas de tantas personas que llegan, que hoy están abarrotadas en las calles, en los parques, en los semáforos, es verdad, es sumamente crítica y delicada la situación, y esto está incidiendo en la inseguridad, desde luego, nosotros tenemos que reconocerlo, como se ha disparado la inseguridad en el municipio fronterizo de Maicao, por ejemplo, como se atraca, como se roba, y eso indudablemente no le podemos echar toda la culpa a ciudadanos venezolanos, pero eso ha incidido considerablemente en el orden público, en el desempleo, en los problemas de salud, de educación, que no tenemos como enfrentarlo, desde luego, los municipios no tenemos allá, nuestras regiones como enfrentar esa problemática, por eso yo sí creo que tenemos que recurrir nuevamente a esa figura que aquí se ha planteado, lo planteó la doctora Tatiana, lo habíamos planteado nosotros varias veces, yo sí creo que es posible la emergencia económica y social, por qué no se puede estudiar esa figura, el Artículo No. 215 de la Constitución, creo que así lo señala, cuando hay hecho sobrevinientes, graves, delicados, en materia de orden económico y social, esa figura puede ser utilizada, no va a ser la solución definitiva pero es un elemento importantísimo para resolver la grave situación que tenemos en la frontera y que hoy ya tiene el país, señores Representantes de la Comisión Segunda de la Cámara.

Con dolor de patria, porque yo soy un hombre que siento la realidad, la vivencia social, nunca antes ha habido tanta realidad sentida como la que vivimos hoy en nuestra comarca, nuestra región, tenemos que plantear esa posibilidad nuevamente de la emergencia económica pero también la nueva Ley de frontera, mi querido Representante Alirio Uribe, puede ser viable, necesaria esa Ley de frontera. Yo trabajé en la Ley 191 de 1995, la actual Ley de frontera, tiene más de 20 años esta Ley, y se necesita actualizar la realidad, la vivencia en la frontera con una nueva Ley, con una Ley que recoja la realidad que vivimos hoy, que es muy distinta la realidad de hoy a la realidad que vivíamos hace algunos años.

El delito en el tema del contrabando, en el tema del secuestro, en el tema de lo que tiene que ver con la realidad venezolana, hoy es distinta a lo que se vivió hace mucho sanos, por eso, aquí discutimos una Ley, una Ley de frontera, se discutió una Ley importantísima, la debatimos, desafortunadamente el Ministro de Hacienda y el Gobierno Nacional, no nos apoyaron en esa Ley, quienes van a continuar en el Congreso, porque yo no me presenté desde luego en este proceso electoral, pero usted, doctor Chichí Quintero, si va a estar aquí, le dejamos esa sugerencia de volver a trabajar esa norma, esa nueva Ley de frontera, repito, urgente, necesaria.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 30 de 177	

El tema de los vehículos venezolanos, el tema de las trochas permanentes para pasar de un lado para el otro, los delitos que se cometen en la frontera, las relaciones de nuestros indígenas, nuestra población indígena que no tiene límites, porque ella es verdaderamente dueña de sus territorios ancestrales, esa población indígena merece un tratamiento propio, adecuado en los momentos actuales, necesita de una nueva Ley de frontera.

Yo reafirmo entonces, que es necesario acudir, repito a la figura de la emergencia económica para atender esta grave crisis que tenemos, repito, ya no solo de la frontera sino de todo el país y también acudir a una nueva Ley de frontera.


Por último, yo quiero decirle a ustedes hoy, que, me hubiera gustado, no sé si hay unas respuestas claras de la Cancillería, debe haberlas, el tema de Venezuela es un tema sumamente delicado, nosotros no queremos, ni más faltaba, entrometernos en la realidad propia de ese país, desde el punto de vista que representa la autodeterminación de los pueblos, la soberanía de su país, es propio de sus habitantes tomar esas decisiones que corresponda, pero desde aquí tenemos que decir que estamos muy preocupados, nosotros los hombres de frontera, especialmente en mi departamento, con lo que está pasando en Venezuela, ahí no hay hoy respeto por la institucionalidad, ya no hay respeto por el ciudadano, allá se está atropellando infamemente a los ciudadanos y esto es sumamente delicado, señora Vicecanciller, pero igualmente en el tema del Ministerio de Defensa, ojalá el Ministerio de Defensa nos diga que planes se tiene para mejorar la seguridad en la frontera, sí, más de 1.800 capturas en flagrancia se cometieron del 2017 al 2018, pero eso va en aumento permanente, ojalá del Ministerio del Trabajo nos respondieran también, cuantos ciudadanos están trabajando legalmente y cuantos ilegalmente en el país, ciudadanos venezolanos, en fin. De usted, doctor Christian, Migración Colombina, hemos tenido información permanente sobre estos temas, pero sabemos que usted tiene que tener un equipo del gobierno, de solidaridad y apoyo porque una entidad solamente no puede responder por tantas dificultades, de nada sirven los vientos, se ha dicho, si no se tiene un puerto fijo de destino, doctora Tatiana, y estos análisis que se hacen aquí, deben tener un puerto fijo de destino, y el puerto fijo de destino es que haya suficiente recursos presupuestales para atender la emergencia que se vive.

Muchas gracias, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

A usted, doctor Antenor. Tiene el uso de la palabra el doctor Eloy Chichí Quintero, Representante a la Cámara por el departamento del Cesar.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 31 de 177	

## **HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO.**

Gracias, señor Presidente, Efraín Torres.


Un saludo a la doctora Tatiana Cabello, siempre muy inquieta con los problemas de frontera, y más que ella es de frontera también. Saludar a los funcionarios del gobierno, de la Cancillería, de Migración, las Fuerzas Armadas, al Alcalde de Valledupar, que es un municipio afectado por los problemas que estamos viviendo hoy con la crisis que se presenta en el hermano país y al Personero de Valledupar, doctor Alfonso Campo, saludar también a los Representantes que me antecedieron en el uso de la palabra.

Indudablemente este es un tema muy complejo, muy difícil, nosotros que somos de frontera, hemos vivido lo bueno y lo malo, hoy estamos viviendo lo malo, pero nos beneficiamos en su momento de lo que nos brindó Venezuela a nosotros, con su moneda fuerte, departamentos como la Guajira, que nunca han tenido un respaldo serio de parte del Gobierno Nacional en la historia, por eso allá se vive una cultura de lo ilegal, y así en los 2.200 kilómetros que tenemos de frontera con Venezuela, ha imperado la ilegalidad, cuando hay bonanzas allá, nos beneficiamos, y cuando hay bonanza acá, ellos se benefician, pero hoy nos preocupa la forma como vienen llegando nuestros hermanos venezolanos a la zona de frontera, donde hoy los Alcaldes y los Gobernadores no tienen como socorrerlos, no hay el mecanismo, no tenemos los instrumentos para resolverles los problemas, y eso crece cada día más, y esa es la preocupación que tienen hoy nuestras autoridades fronterizas.

El señor Alcalde de Valledupar, supongo que, en su intervención, dirá toda la problemática que nos está causando la llegada de los venezolanos, la explotación que se está haciendo también por parte de las empresas, que lo denunciaba la doctora Tatiana y que hoy el Ministerio de Trabajo ha sancionado más de 600 empresas, valiéndose de esa mano de obra barata, pero es la misma película de hace 10, 15 años cuando nuestros trabajadores se iban a Venezuela y los ganaderos venezolanos le quitaban la cedula para no pagarle liquidación y como eran indocumentados, también se valían de ese problema que vivíamos acá.

En todo caso, yo quiero dejar claro al gobierno, a la Cancillería que esto no es de juego, yo creo que, si no se toman los correctivos a tiempo, va a haber problemas muy graves para el próximo gobierno, ya se ve el brote de violencia, ya se ven en las calles de Valledupar, en las esquinas, como niños venezolanos con sus padres desnutridos, no tienen con qué comer, los problemas de salud, con la crisis que tenemos y nos van a sumar eso, yo creo que esto va a ser un caos total si el Gobierno Nacional no toma las medidas respetivas. Esto no puede quedar en el aire, ustedes son los responsables, como funcionarios en estos momentos del estado, y el Alcalde de Valledupar y el Gobernador del departamento del Cesar, lo

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 32 de 177	

mismo que la Guajira, nos preocupa mucho también a los Parlamentarios de frontera, esta situación.

Indudablemente, yo creo que, el señor Personero de Valledupar, quien fue invitado y el señor Alcalde de Valledupar, tendrán mayor información de todo lo que están viviendo, no quiero extenderme, podría hablar muchas cosas de fronteras, viví como colombiano, como representante de la Cancillería, fui Cónsul de Colombia en la ciudad de Maracaibo, durante 4 años, cuando terminaba la democracia, pues, después del gobierno del Presidente Caldera y supe y sé cómo se vivía en Venezuela y como trataban también a nuestros connacionales, no era el mejor trato por parte de las autoridades venezolanas, no quiero decir que tomemos hoy retaliaciones, porque nosotros tenemos otro tipo de cultura, creo yo, y tenemos más experiencia en cuanto a la diplomacia, pero indudablemente, son dos países hermanos y nosotros tenemos una responsabilidad historia de atender y de proteger a nuestros hermanos venezolanos. Mil gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

A usted, Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora Tatiana Cabello Flórez.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Qué pena, gracias, señor Presidente. Solamente quisiera pedirles a las personas del gobierno y a los citados, que en sus respuestas nos puedan incluir ¿qué país dejan en cifras? ¿Qué políticas dejan para que el próximo gobierno pueda enfrentar lo que se le viene frente al tema migratorio? Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

A usted, doctora Tatiana. ¿Quiere la Comisión Segunda declararse en Sesión Informal, para escuchar al Alcalde de la ciudad de Valledupar y al doctor Felipe Muñoz?


**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Así lo quiere, Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Señor Alcalde de la ciudad de Valledupar, tiene el uso de la palabra por 10 minutos.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 33 de 177	

**HACE USO DE LA PALABRA EL ALCALDE DE VALLEDUPAR, DOCTOR AUGUSTO DANIEL RAMÍREZ UHÍA.**

Muchísimas gracias, señor Presidente.


Quiero saludar a la Mesa Directiva, a la señora Representante proponente de este importante debate político, de este espacio técnico, social, pero, además, histórico y oportuno para el bienestar de las comunidades de los departamentos y ciudades fronterizas con nuestro país hermano; Venezuela, saludar también a los demás Representantes que hacen parte de esta importante Comisión, a nuestro querido Antenor Durán, que es paisano nuestro, Eloy Chichí Quintero, Representante por el departamento del Cesar, al señor Personero de Valledupar que nos acompaña, el doctor Alfonso Campos Martínez, a nuestro querido Joaquín Campo, asesor José Jorge Crespo y a todos los miembros del Gobierno Nacional, a la Viceministra que nos acompaña, a todo el equipo de Migración Colombia y a los expertos en este tema.

Yo tengo una presentación que la voy a desarrollar muy rápido, señor Presidente, y quiero invitarlos a que revisemos como en este caso particular de Valledupar, nos ayuda a ilustrar lo que la proponente ha presentado, de manera general y que Valledupar podría mostrar las imágenes claras de lo que está pasando en Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cúcuta, Bogotá, Cali, lo que pasa en Riohacha, mi querido Antenor Durán, Maicao, que definitivamente esto se convirtió en una problemática social, una problemática en seguridad y quiero, antes de comenzar mi exposición, dejar unas constancias:

Primero: no promovemos la xenofobia, no estamos estigmatizando, no vamos a generalizar, pero si vamos a abordar un tema de una realidad social, con respecto a la migración masiva de los venezolanos sin caer en estigmatización alguna, nosotros somos seres humanos que amamos a los extranjeros, que amamos a nuestros venezolanos, pero hoy la realidad local, nos lleva a venir aquí a Bogotá, a este debate, a pedirle ayuda al Gobierno Nacional y una oferta clara, porque estamos solos, los alcaldes estamos solos ante esta problemática social, que por supuesto, se extendió a una problemática en educación, a una problemática en desempleo y por supuesto en seguridad, y lo queremos ilustrar.

Si lo miran, Valledupar, es una ciudad de 483.000 habitantes, tenemos 6 comunas, 206 barrios, 10 invasiones y 25 corregimientos, una problemática en deficiencia del pie de fuerza, problemática carcelaria y penitenciaria, invasiones, entre otros aspectos. Tenemos una presencia de una población de desplazados enorme, 327.000 en el país más de 1200.000 en Valledupar.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 34 de 177	

La problemática carcelaria, tenemos un hacinamiento en la Permanente, que tiene una capacidad para 18 internos y hoy tiene 158, miren toda esta situación de la Permanente, la cárcel Judicial tiene una capacidad para 258 internos y hoy tiene 1.314, es el establecimiento penitenciario de mayor hacinamiento en el país, 500%, pero además, nos engañaron, en algún momento de la historia de Valledupar, nos pidieron un lote para reubicar la cárcel judicial y lo que hicieron fue construirnos un establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad, mal llamada la Tramacua, y ahora lo que hacen es enviarnos todos los internos de alto perfil y de alta peligrosidad del país, y esto conlleva una cantidad de problemas, ahí encontramos una cantidad de exparamilitares, exguerrilleros, violadores, de todo nos está legando a nuestra ciudad, una ciudad de cultura, una ciudad pacífica, una ciudad tan linda y tan buena.

Problemas en la ocupación del espacio público, mire la bestia esta tan sonada en el país, nos la llevaron allá también, muchos venezolanos, aumentó el fenómeno del mototaxismo, ahora muchos venezolanos, no saben ni la dirección para la que va el pasajero, pero hacen de mototaxi también, en los establecimientos públicos, las meretrices, mujeres en el trabajo, en su oficio de prostitutas, de meretrices, el 90% venezolanas, 10% colombianas, el contrabando de gasolina proveniente de Venezuela, tienen que pasar 14 municipios para llegar a Valledupar, y están llegando, cuales son las estrategias en la defensa de la seguridad fronterizas, como que entran por las trochas de la Guajira y tenemos nosotros que enfrentar este fenómeno en Valledupar, en la Paz, esto lo que trae también es una cadena de mafias, una cadena de inestabilidad y de ingobernabilidad también, microtráfico, cuanta cocaína, cuantas dosis y muchos están siendo capturados, y cuando encontramos de donde son, provenientes de Venezuela.

Entramos aquí al caso particular, migración de ciudadanos venezolanos, lo único que ha hecho el Gobierno Nacional ha sido habilitar un empadronamiento, una caracterización, lo único que estamos encontrando, que también es otra función más para la Personería, a Migración Colombia Y Gestión del Riesgo, escuche el dato, mi querida Tatiana Cabello, en Valledupar están registrados a la fecha de hoy, 9.000 venezolanos, en otros municipios del departamento 5.000, para un total de 14.000 venezolanos, 91 deportados desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo, 15 deportados en junio.

Eso que decía el doctor Antenor, el cartel del cartón, la misma letra casi, eso nos debe generar todo el rechazo y toda la tragedia social que vive, "amigo, necesitamos de tu apoyo, no nos dan empelo en ningún lado, todo está difícil, vendemos caramelos, colabórennos, Dios los bendiga", esto da dolor, esto es una tragedia, y no es uno, son 10 y 15 en cada semáforo de Valledupar, y hay 60 intersecciones semaforizadas en Valledupar, más de 600 venezolanos, el papá, la esposa, los hijos ahí, esto es una tragedia social, la que vive nuestra ciudad, venden pañitos


Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

húmedos, limpian los vidrios, es una tragedia que vive mi ciudad, esa no era la Valledupar de hace un año siquiera, pero la tendencia es lo más terrible, mi querido Representante, Ponente y Gobierno Nacional, la tendencia es que eso va a crecer mucho más.

Ahora, mi querido Antenor, usted que es nuestro hermano guajiro, irresponsablemente abrieron las cárceles de Venezuela y nos enviaron a los delincuentes por Maicao y por Riohacha, ahora sí les voy a explicar qué pasa en materia de seguridad; miren esto, estos son los deportados, muy pocos, además, esta es la oficina de la Personería de Valledupar, miren como está la cantidad de personas, aquí está el señor Personero, miren, son insuficientes hasta las locaciones para atenderlos, ahí están con mujeres embarazadas, niños de brazos, es una tragedia que... Atraco en Valledupar, vamos a ver que no era un atraco, ya les voy a explicar, a tiros asesinan a un hombre en el barrio 9 de marzo, involucrado: un venezolano, roban en vivienda de ex Magistrada, involucrado: un venezolano, Valledupar epicentro para riñas y lesiones, involucrados: venezolanos, la delincuencia no se detiene en Valledupar, asesinado a bala en medio de una riña, venezolano, un machetazo le metió, lastimosamente, este fue el Registrador de La Jagua de Ibirico, robos y homicidios, miren, esta es una joven de 24 años, 6 meses de embarazo, el modus operandis del delincuente venezolano es que primero pega el tiro y luego quita la prenda, a esa niña no le robaron nada, al esposo no le robaron nada, solo por no parar el carro, ellos arrancaron y el esposo la llevó a un Centro Asistencial, ya muerta su hija, el esposo trabaja con nosotros de Contratista en la Alcaldía, un nuevo asesinato en Valledupar, ayer le dan la libertad a alias "Luisito" uno de los delincuentes más buscados, menor de edad, desde los 12 años en la carrera delictiva y ayer le dan la libertad por parte de un Juez de la República, dos comerciantes venezolanos, resultan heridos por ataque a bala en Valledupar, o sea, vienen de Venezuela y nos los vienen a matar es en Valledupar, venezolano se salvó de un atentado, capturado pistolero venezolano en Valledupar.

Miren, este muchacho, quiso matar a ese empresario que está en la camilla en la Olímpica de la Ceiba, en pleno centro de la ciudad, aceptó los cargos, este joven de 24 años, indocumentado, manifestó que le habían pagado \$1.000.000 para quitarle la vida, esa es la tragedia que vivimos, aquí no hay otra cosa sino urgente una política para que nos ayuden a los Alcaldes, a los Gobernadores a atender esta situación, este es un grito, esto es un S.O.S, este es un clamor que venimos a expresarles en nombre de mis ciudadanos vallenatos, porque esto es lo que está pasando en todas las ciudades fronterizas.

Esta venezolana ha sido capturada por lo menos 4 veces en Valledupar, por porte ilegal y por microtráfico, dos venezolanos y un colombiano capturados con munición, desarticulada banda "los chamos" en Valledupar, capturan a dos venezolanos por extorsión en Valledupar, capturan a tres venezolanas por brutal riña en Valledupar,


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 36 de 177	

es que esta es una cosa terrible lo que está pasando, desarrollo de estrategia, nosotros estamos poniendo la recompensa, estamos logrando que no hayan más invasiones, estamos haciendo los consejos de seguridad, estamos yendo con nuestra Policía, con nuestro Ejército, haciendo los procedimientos, pero no nos alcanza, venimos a pedir una intervención urgente a nuestra ciudad porque nos ha llegado mucha gente buena, pero también mucha gente como lo estamos ilustrando para que no se vea como un discurso, sino una exposición documentada de cuántos venezolanos está en la cadena delictiva en nuestras ciudades.

Desde el gobierno adelantamos todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad de nuestra ciudad, pero no serán suficientes ni efectivas sino tenemos pie de fuerza suficiente para ejecutarla, esto con respecto a la seguridad, pero y en la salud y en la educación tenemos 800 muchachos que no estábamos preparados para atenderlos y hoy estamos atendéndolos, y en desempleo se nos aumentó la tasa de desempleo de 10% que la teníamos a 15.5% en abril y ahora en mayo bajó a 14.5% por nuestro Festival Vallenato.

Hoy señor Presidente con esto termino, le damos las gracias por este espacio porque nos permite ilustrar de pronto en la fría capital con este centralismo, muchas veces desconocemos lo que pasa en los entes territoriales, en las regiones, pero con mucho respeto, doctor Antenor, como usted lo ha hecho queremos que piensen en los ciudadanos de La Guajira, lo que está pasando en Riohacha, en Maicao, cuando se había visto de tres asesinatos en un mismo día en Maicao, lo que está pasando en los semáforos de nuestras ciudades y nos llena de mucha preocupación la tendencia de que esto puede empeorar, mire lo que el mismo Embajador, el mismo Canciller de Venezuela le refutaba a los demás cancilleres de la OEA, si así trata a los Cancilleres como tratan a los venezolanos; aquí no se trata de un tema de doctrina si es de izquierda o de derecha, aquí se trata de una realidad social que tenemos que presentar alternativas de solución y se necesita una política pública de migración fronteriza, de migración frente al tema de los venezolanos, una estrategia de defensa nacional en las fronteras y por supuesto una oferta, necesitamos acompañar a los entes territoriales señor Presidente porque de donde sacamos, mire en la Alcaldía son filas de venezolanos pidiendo un mercado, pidiendo pañales desechables, nos parte el corazón no poder hacer anda, qué más podemos hacer que el empadronamiento de la caracterización, donde le buscamos empleo, esto está desplazando la mano de obra también de Valledupar; ¿por qué? Porque vienen hasta profesionales a desarrollar oficios, actividades y labores en un monto mucho más económico y se desplaza y eso nos está convirtiendo en una bomba social de tiempo, entonces agradezco este espacio, agradezco que las conclusiones sean muy generativas, propositivas, yo describí un poco la situación, pero venimos con mucha expectativa, señora Viceministra que nos acompañen en el territorio a poder sortear esta problemática que cada día crece. Imagínese, 9000 venezolanos en las calles de nuestras ciudades, por supuesto es un problema

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 37 de 177	

social, por supuesto es un problema de desempleo, de salud, de educación, pero lo más lamentable es que es un problema de seguridad en nuestro ente territorial.


Presidente muchas gracias y estaremos aquí en este debate hasta las conclusiones para llevarles buenas noticias a nuestros ciudadanos de que no estamos solos, sino que un Gobierno Nacional a través de la Cancillería y los demás ministerios transversaliza una política de choque urgente para poder enfrentar esta realidad en nuestros entes territoriales. Muchas gracias y bendiciones para todos.

### **HACE USO DE LA PALABRA EL GERENTE DE FRONTERA VENEZOLANA, DOCTOR FELIPE MUÑOZ.**

Gracias Presidente, como siempre es un honor estar acá en la Cámara en la Comisión Segunda y agradecerle a la Representante Tatiana Cabello, a quien conozco hace muchos años por esta oportunidad y miren lo primero que quiero decirles es que yo soy gerente de frontera con Venezuela hace tres meses, por una decisión del Presidente de la República de ayudar a avanzar y coordinar aún más las acciones de las entidades del Gobierno Nacional de coordinar con los gobiernos locales y con la cooperación internacional enfrentar este, que lo ha dicho el Presidente de manera reiterada es el problema más complejo que tiene Colombia a futuro, aquí en el Gobierno Nacional nadie desconoce lo complejo de este fenómeno, lo difícil de enfrentarlo y que además no termina con este gobierno que termina en 10 semanas, sino que va a seguir, por lo cual yo creo que esta invitación es una gran oportunidad para empezar a construir de manera conjunta varias cosas y para poder continuar una serie de acciones que se vienen dando con el tema de Venezuela.

La acción del Gobierno Nacional en el tema de Venezuela no empezó en estos días, empezó hace tres años en el 2015, cuando el gobierno del Presidente Maduro expulsó en una semana 22.000 mil colombianos y los tiró por el río y desde ese momento se instalaron una serie de distancias institucionales de coordinación en los tres municipios más populosos de frontera; en La Guajira, en Riohacha, en Cúcuta y en Arauca, capital y se empezaron a tomar una serie de medidas migratorias, medidas migratorias que empezaron con una tarjeta de movilidad fronteriza, lo cual ahora habrá referencia en detalle del doctor Christian Krüger, Director de migración. Se tomaron decisiones con un permiso especial de permanencia que hoy cubre a 180.000 mil venezolanos, lo que pasa es que uno a veces pierde perspectiva, esa es la medida de protección temporal numérica más importante de cualquier país de la región y en ese sentido, además después se estableció un paquete de ayuda social para esas personas, cuando a veces ustedes o preguntaba la Representante si el gobierno se ha quedado en anuncios pomposos, le digo, no, no se ha quedado en asuntos pomposos, la toma de decisiones, no solo migratorias sino que las ha tomado en salud, a hoy tenemos más de 50.000 mil atenciones en las urgencias de la red pública hospitalaria

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 38 de 177	


colombiana para los venezolanos, se han puesto más de 250.000 mil dosis de vacunas y el doctor Julio Sáenz en su presentación en el tema de salud lo puede decir.

Se han atendido pacientes en temas de alto costo. En educación, según datos del Ministerio de Educación hay más de 30.000 niños en el sistema educativo colombiano que hoy están siendo atendidos y más de 32.000 mil niños venezolanos que han sido atendidos a través del ICBF, claramente se ha hecho un esfuerzo muy grande, pero claramente también para ser sincero entre ustedes pues es insuficiente y es insuficiente porque la magnitud del fenómeno supera en 10 veces el fenómeno más importante y más mediatizado que es el de las personas saliendo por el Mar Mediterráneo hacia Europa que fueron 170.000 mil al año pasado; es decir que estamos en una crisis de magnitudes muy importantes a nivel internacional, pero el Estado Colombiano, a pesar de las inquietudes y de muchas cosas que falta por hacer ha podido enfrentarlo con la institucionalidad dentro de los márgenes constitucionales que tenemos.

Yo les quiero simplemente dar una reflexión rápida de en qué estamos porque la Representante preguntaba que qué vamos a dejar al próximo gobierno, y le puedo decir que lo que vamos a dejar es un plan que tiene cinco líneas de acción, unas que están avanzando más que otras. La primera tiene que ver con una coordinación interinstitucional con las autoridades locales, yo creo que con razón acá el Alcalde de Valledupar reclama un poco más de coordinación, tal vez si, con Valledupar ha faltado, es cierto, pero yo creo que con muchas otras ciudades ha sido útil y ha sido positivo, yo asisto personalmente a la mesa del puesto de mando unificado de frontera en Cúcuta todas las semanas, lo propio hacemos en la reunión en frontera en Arauca, lástima que el Representante se haya ido, o lo hago en La Guajira, me encuentro en el avión con el doctor Antenor o con el doctor Deluque casi todos los fines de semana que estamos allá en La Guajira atendiendo la circunstancia, lo hemos hecho con Cali, con Medellín con Bucaramanga, con Bogotá porque además ya no es un fenómeno de frontera. El fenómeno de la presencia de los venezolanos en Colombia es un fenómeno de todo el país, y en ese sentido esa primera decisión de crear unas instancias de coordinación lo que ha permitido es hacer un seguimiento a las circunstancias micro en cada una de esas fronteras con los indígenas Yukpa en Cúcuta con unos problemas de contrabando en La Guajira con las circunstancias particulares de prostitución en unos barrios de Arauca, es decir que tenemos un detalle y un conocimiento de esas circunstancias y allá con las autoridades locales, gobernación, alcaldía y todas las autoridades de control se han tomado decisiones.

Hay un segundo nivel y el Alcalde bien lo reclama y aquí hay un problema de recursos, esto le va a costar al Estado Colombiano, y hablo del Estado porque esto no es solo un tema del Gobierno Nacional, esto es un tema también de las

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 39 de 177	

autoridades locales, de los gremios y del Congreso y aquí todos tenemos que actuar unidos porque yo sí creo que es importante recordar que el responsable de lo que está pasando se llama Nicolás Maduro y su Gobierno, no es el Gobierno Nacional de Colombia, un poco para poder entender que lo que tenemos es que todos estamos en este tema del mismo lado para poder avanzar y en ese sentido en el tema de recursos el Gobierno Nacional por instrucción de la Canciller ya lo venían haciendo y lo que vinimos fue a ayudar a coordinarlo ha venido haciendo un proceso de solicitud de recursos a la cooperación internacional, a hoy ya se cuenta con compromisos por más de 50 millones de dólares para diferentes proyectos con diferentes agencias de Naciones Unidas y ONG para generar procesos de inversión en el tema, eso claramente no va a solucionar el fondo del problema, eso no va a solucionar los recursos que se necesitan en el sector salud, seguramente no los de educación, pero va a ayudar a palear y a poner en perspectiva internacional una circunstancia que la misma Canciller se ha encargado durante todo este tiempo de hablarlo en instancias internacionales, yo personalmente fui con la Viceministra de Relaciones al Grupo de Lima y hay una serie de resoluciones y acciones contra el Gobierno de Venezuela en términos diplomáticos, en términos económicos en sanciones financieras y sobre todo en alertarlos en las circunstancias humanitarias en que están; es decir que en el tema de coordinación hay unas instancias que han funcionado y hay que seguir fortaleciendo y ampliarlas a otras ciudades, en el tema de recursos, hay unos recursos de cooperación comprometidos, no son suficientes, tengan absoluta claridad de eso, yo no voy a venir a decir acá que con eso solucionamos este tema, pero los hay, se están consiguiendo y hay unas líneas de interés de los países en hacerlos, pero tercero teníamos que contarlos para saber de qué estamos hablando.

Migración Colombia en unos ejercicios serios y analíticos ha hecho unas proyecciones de los regulares de los cuales Christian se referirá ahora que estamos más o menos en 320.000, pero los irregulares eran un cálculo y por ello como dice el Alcalde que fue tal vez lo único que hizo el Gobierno Nacional, no fueron muchas otras cosas, pero esto tal vez es lo más importante e hizo un registro administrativo que terminamos este viernes.

Les quiero decir que la gente de ACNUR, lástima que el doctor Alirio no esté aquí quien menciona a ACNUR y Naciones Unidas con quien trabajamos de la mano con todas las agencias de Naciones Unidas, porque hemos solicitado ayuda, nos dicen que es el registro más grande y en menor tiempo que se esté haciendo en el mundo. Las cifras que dio el doctor Antenor de 202.000 era el cierre del primer mes, nosotros vamos a cerrar el viernes y daremos las cifras oficiales la próxima semana, pero pueden estar seguros de que estamos entre el 350.000 y 400.000 mil venezolanos irregulares. ¿Por qué era importante contarlos, por qué era importante tener unas características sociodemográficas? Para que el diseño de la política pública fuera acertado y lógico, porque uno no puede estar sabiendo sino sabemos sino tenemos

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 40 de 177	

las cifras y es cierto lo que dice el Alcalde, en Valledupar nos tocó abrir más puntos, saben cuántos municipios estamos hoy contando de venezolanos, en 350 municipios, en 350 municipios estamos haciendo el registro. Entidades del Estado trabajando todos los días para lograr tener con claridad ese censo que va a permitir que el diseño de la política pública sea mucho más asertivo, en eso nos ha ayudado ACNUR, OIM, Usaid, la gestión de riesgo y más de 1.200 personas que diariamente lo están haciendo; ¿qué le va a quedar al próximo gobierno? Unos recursos de cooperación, una identificación absolutamente clara de la población venezolana, no solo los regulares, sino los irregulares con sus características sociodemográficas, le va a quedar además doctora Tatiana, unos avances en los temas internacionales, yo creo que usted es testigo de lo que pasó ayer en la OEA, de las cosas que se han avanzado con el tema del Grupo de Lima, pero además de ello había una tercera dimensión del tema y era saber cómo atendíamos a los retornados colombianos, tal vez el doctor Alirio habló de ellos, la doctora Tatiana los mencionó, pero recordemos entre un 30%, 35% de estas personas que han vuelto a Colombia son colombianos, y ahí el gobierno también ha actuado y conseguimos unos recursos de cooperación internacional para ayudarle a Registraduría a fortalecer por lo menos siete Registradurías de frontera que permitieran un mejor registro civil de los menores de 7 años y de documentos de identidad de los mayores de 7 años de los ciudadanos colombianos retornados y de familias mixtas; aquí no solo estamos hablando de venezolanos, en el sur del Atlántico, el 60% son colombianos y la mayoría de quienes la gente identifica como venezolanos son colombianos; es decir que ahí tenemos otra línea de acción que se ha complementado con unos beneficios para ellos en temas de salud, en temas de acceso a educación en programas del Sena y en las posibilidades en unas ferias de empleo de ayudar a esas comunidades receptoras en ese sentido, pero claramente la mayor preocupación del gobierno y lo ha venido diciendo, en ningún momento desconocemos es el tema de salud, tenemos un reto enorme en ese tema, sobre todo por el tema epidemiológico por la reaparición de enfermedades como sarampión, malaria y difteria, pero ¿saben qué?, de 21 casos que se han logrado detectar y controlar, el Instituto Nacional de Salud en un ejercicio silencioso, pero efectivo, ha evitado por lo menos más de 2000 de los casos que se dan; es decir aquí están poniendo a prueba la capacidad del Estado Colombiano y la verdad muchísimas de las entidades han sabido responder, lo que hay hoy con los hospitales es una deuda y es unos recursos que hay que buscar para entregarle a los hospitales, pero en ningún hospital de la red pública de Colombia han dejado de atender a una persona venezolana y eso habla bien del sistema de salud en Colombia.

Los niños, lastimosamente no he visitado aquí al ICBF, pero es una gran preocupación del gobierno, incluso con la señora Canciller y la Viceministro se han mantenido conversaciones con el Embajador de Venezuela y con los cónsules, hay niños que están dejando incluso sin documentos; es decir los están dejando casi

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 41 de 177	

que apátridas, y el ICBF ha venido haciendo una tarea muy importante en todas las regiones de Colombia donde vamos todas las semanas, para ayudar a atender este fenómeno y este proceso.

Este proceso de la migración venezolana, Colombia va a tener efectos en el mediano plazo para el futuro de Colombia, los va a tener a nivel urbano y por eso además otra cosa que vamos a dejar, doctora Tatiana, no solo es un porcentaje muy importante de la población regularizada, que es tal vez lo más importante que puede hacer un país, el doctor Krúger va ampliar sobre ese tema porque el censo es para poder dar una situación de regularización y que les permita trabajar y acceder a los servicios de salud y de educación y con ello vamos teniendo una menor presión sobre el sistema, sino que además va a dejar una serie de estudios con el Banco Mundial con Fedesarrollo, con la Fundación Días para la Paz, con Makinsi, con unos consultores sobre el tema laboral, con un paquete de ayudas de políticas que hay que tomar y diseñar en varios de los temas; este gobierno avanzó con una situación de atención de emergencia humanitaria con un primer paquete de ayuda humanitaria que tiene cifras reales que mostrar con una definición de unos recursos iniciales, una definición de la población atender y los marcos del diseño de una política, lo que yo creo que vamos a dejar para el empalme es un empalme serio y juicioso de un problema que quiero reconocer acá a nombre de todo el gobierno como lo sabemos que es complejo, difícil, multiagencial y que está en unos niveles muy por encima de cualquier otro país del mundo, pero además para ir cerrando decirles que no es un problema solo de Colombia, esto es un problema regional, es un problema de todos los países de América Latina y por ello es las instancias internacionales se hacen doblemente importante para poder decir cómo podemos enfrentar este proceso de manera conjunta.

El Gobierno Nacional tiene una estrategia en este tema que le va a dejar presentada al próximo gobierno, el Gobierno Nacional tiene una estrategia que ya ha venido funcionando en los últimos tres años, pero el volumen y la dimensión del proceso de la migración, obviamente excede en mucho las posibilidades para los cuales este Estado, todo en general estaba preparado, y por ello yo creo que es un buen momento para hacer un pare, un corte de cuentas de lo que el gobierno ha hecho, que ha sido mucho y sobre todo dejar con toda claridad identificado los retos que quedan de los cuales hablara obviamente el Director de Migración con los temas migratorios y salud y educación y seguridad, porque para eso está acá la Policía y el Ejército. Gracias Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Pregunto a la Comisión si quiere volver a la sesión formal.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Si lo quiere señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Tiene el uso de la palabra la doctora Patty Londoño, Viceministra.


**HACE USO DE LA PALABRA LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTORA PATTY LONDOÑO.**

Gracias Presidenta, buenas tardes a todos, también a la doctora Representante Tatiana, es un gusto verla hoy y Antenor y todos acá y darnos la oportunidad de explicar todo lo que hemos hecho, ya en la sesión informal el doctor Felipe Muñoz pudo contarles desde el punto de vista global esa estrategia unificada que tenemos y sin lugar a dudas la Cancillería desde el primer momento todos estos años ha estado muy encima del tema de Venezuela. Sin lugar a dudas la crisis social y económica de Venezuela la hemos sentido desde muchos puntos de vista y sobre todo más recientemente desde el punto de vista de migración y por eso se han tomado muchas medidas, uno es identificando los diferentes tipos de migración que tenemos y por eso ahora cuando Christian hable les va a comentar las diferentes medidas, porque no tenemos una sola característica del migrante venezolano.

Aparte de eso, como ya se dicho también tenemos muchos colombianos que retornaron, sin lugar a dudas en agosto de 2015 con toda la expulsión de los colombianos, unos 22.000 colombianos tomamos medidas inmediatas, hemos trabajado mucho por supuesto con la Unidad de Riesgo, que es además el coordinador de los puestos de Mando Unificado, yo creo que estos puestos de Mando Unificado han sido fundamentales porque está la participación de 15 entidades, de pronto acá no se conoce mucho, pero es un trabajo diario permanente de todas las entidades mirando desde el 2015 que se empezaron a instalar, primero para ver todo el retorno de los colombianos y toda la ruta y después también cuando vemos como se ha incrementado la migración venezolana.

Sin lugar a dudas, como decía la doctora Cabello, la solidaridad es fundamental, nosotros, ese ha sido también un punto orientador para atender a la población venezolana, pero también orden y seguridad y de ahí es la importancia del registro que les comentaba, concluye el 08 de junio, después de dos meses y ahí tendremos también muchísimas cifras y podremos conocer mejor todo el tema de cuantas personas hay que sirve también para el tema de salud el tema educativo, el tema laboral, aparte de todos los otros diferentes mecanismos que tenemos.

En el plano regional e internacional la Cancillería no se ha quedado quieta ni un solo minuto, no solamente estamos en el Grupo de Lima que finalmente en los últimos meses ha podido generar bastante presión, la sesión de la Asamblea General de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 43 de 177	

OEA, que la Ministra está hoy regresando de ella, ella estuvo estos dos días trabajando allá, fue una sesión por supuesto muy dura, pero se logró una resolución contra todo pronóstico y es una resolución con unos términos bastantes fuertes que eso no se había podido nunca sacar en la organización.

También hemos trabajado y la Ministra en persona, el Presidente han hablado, han visitado al Secretario General de Naciones Unidas, alertarlo, a decirle, bueno Naciones Unidas también frente a esta situación, la insistencia para Venezuela para que acepte la existencia de un canal humanitario que pueda proveer ayuda y asistencia humanitaria, tanto de Colombia como de la Comunidad Internacional, estos ustedes saben que no ha sido posible, pero ahí nosotros seguimos insistiendo, por ejemplo en esta resolución existe y el trabajo con la Comunidad Internacional, muchos países preocupados por Venezuela, nos contactan, les hacemos con la Dirección de la Cancillería que es la que Víctor Bautista que está permanentemente en la frontera manejando este tema, se les hacen los “Breathing” a la Comunidad Internacional, se les explica, hay de lo que decía Felipe, de los recursos que ya se han comprometido, ahí lo importante es la ejecución de esos recursos, como se pueden aplicar en las diferentes regiones del país para atender a los venezolanos, el trabajo que hacemos con ACNUR, el trabajo que hacemos con la OIT, aquí lo que ustedes han visto es una actividad de coordinación importante, no solamente entre las diferentes entidades a nivel nacional, sino también con la Comunidad Internacional, la coordinación es sin lugar a dudas fundamental para tener unos resultados y para atender esta situación.


Yo les voy a dar algunas cifras y ya después dar paso a Christian y a mis otros colegas que están acá para hablar específicamente de los sectores. En visas por ejemplo cómo ha evolucionado, les voy a mencionar algunas, Representante Cabello, para que vean cómo han evolucionado algunas de las cifras.

En Visas, por ejemplo, en el 2015 expedimos 11.711. En el 2016 15.435; en el 2017, 18.912. En el 2018 hasta el 31 de mayo, 7.924. La mayoría de estas son de trabajo de residentes y de inversionistas.

En refugio, en el 2014; 12, estoy mencionando solamente la población venezolana acá, en el 2015, 12; en el 2016, 4; 2017, 18; 2018, vamos 5. Acá lo significativo son las solicitudes de refugio que hemos recibido y acá por ejemplos nosotros tenemos una unidad especial y lo que hemos hecho en los últimos meses es fortalecerla para examinar las solicitudes de refugio. Pero las personas que solicitan el refugio tienen un procedimiento especial, pero en todo caso pueden ser beneficiarias de las otras medidas migratorias que se han tomado.

En el 2014, es para que ustedes vean como la cifra ha aumentado, en el 2014, estoy hablando en solicitudes, 20 de 124; 2015, 82 de 285; 2016, 212 de 317. En el 2017,

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 44 de 177	

575 de 625. Ustedes ya van viendo que los porcentajes pasan del 90%, y en el 2018, 709 de 740; es decir el 95% de las solicitudes. En cuanto a nacionalidad tenemos en el 2015; 48, 2016, 335, acuérdesese ahí que ese Decreto que se sacó de reunificación familiar a raíz de la crisis de agosto en donde muchas familias fueron separadas, entonces por eso en ese momento ustedes ven ese incremento esa cifra, 2017, 121 y 2018 hasta donde vamos 18. Es cierto, como decía también Felipe que la Registraduría está haciendo un gran trabajo, porque hay muchos colombianos que han vivido durante muchas generaciones en Venezuela que han comenzado o que son nietos de colombianos, hijos de colombianos que nunca habían sacado su nacionalidad ahora en estos momentos lo están haciendo.

Dentro de los primeros registros que sacamos con la OIM, era más o menos era un 30% colombiano de los que estaban retornando, después de binacionales, colombo venezolanos un 40% y el resto venezolanos, sin lugar a dudas el último año, sobre todo desde el segundo semestre del último año estas proporciones han ido cambiando y ahora tenemos más población venezolana, entonces señor Presidente, yo dejaría ahí, le daría la palabra a mis colegas para que también expongan y amplíen alguna de esta información y por supuesto quedamos a la disposición de los Honorables Representantes para contestar cualquier inquietud adicional.

**HACE USO DE LA PALABRA EL (E) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**


Gracias, doctora. Tiene la palabra el doctor Christian.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DOCTOR CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO.**

Muchas gracias, Presidente. Un especial saludo a los Representantes, a la doctora Tatiana Cabello muchas gracias por esta citación.

Realmente es un fenómeno que viene creciendo día a día en la medida en que no haya alimentación en ese país, en la medida en que el tema de salud se complique pues es un fenómeno natural el de generar este tipo de aspectos migratorios. Igualmente un saludo al Honorable Representante Antenor a la Representante Mendoza, es un gusto estar aquí con ustedes, a los Generales, a la señora Viceministra, al señor Alcalde y a todos los funcionarios que nos están acompañando y recordar que yo especialmente he acompañado a esta Comisión en varias citaciones, hemos estado en San Andrés, La Guajira, Arauca, Norte de Santander, Amazonas, hemos estado en diferentes temas, y no solamente conociendo de primera mano la situación de Venezuela y este fenómeno migratorio, sino otros fenómenos como en materia de tráfico de inmigrantes, realmente el fenómeno migratorio en Colombia ha dado un giro de 180 grados, pasamos de exportar migrantes a tener hoy cinco tipos migratorios que ustedes los conocen.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 45 de 177	


En el caso de Venezuela simplemente los voy a mencionar, no los voy a explicar, la migración de destino, la migración de tránsito, migración pendular, y migración de retorno.

Yo quisiera... Se han hablado de muchas cifras, yo quisiera mencionar las cifras que tenemos nosotros como autoridad migratoria, adicionando lo que estaba diciendo el doctor Felipe Muñoz, esa migración irregular que ha ingresado por sitios no autorizados por trocha, para que tengamos un contexto del fenómeno que se viene presentando en nuestro país; no sin antes resaltar que en el año 2013 con todas las nacionalidades que estaban en nuestro país, no era más de 130.000 personas, hoy en día solamente la nacionalidad venezolana con corte 31 de marzo tenemos más de 760.000, entonces es un gran reto para el país, un reto en el que no estábamos preparados, precisamente esa migración que exportábamos, hacía que no estuviéramos preparados para esas migraciones de destino para esa migración de retorno, aspecto que desde el 2015 desde el momento en que el Gobierno de Venezuela, el Presidente Maduro cerró la frontera pues nos alertó y venimos haciendo diferentes ejercicios en diferentes temas como el de salud, seguridad, migración, educación, etc.

Frente al número de migrantes que hay en nuestro país de nacionalidad venezolana que tienen la intención de radicarse en nuestro país, recordemos que esa es una migración de destino. Hablamos de una migración regular y una migración irregular. Sobre la migración irregular, para poder identificar esa cifra tenemos que hablar de tres factores; primero como lo estaba mencionando la señora Viceministra los que tienen visa, a ellos se les expide una cédula de extranjería, esa cifra es un poco más de 61.000 venezolanos que tienen estas visas, estas cédulas de extranjería y el Gobierno Nacional, en este caso la Cancillería ha venido flexibilizando la obtención de este visado.

Igualmente recordemos que cuando ingresan los extranjeros a nuestro país a ellos se les da un tiempo de permanencia, a esa fecha, al 31 de marzo igualmente teníamos un poco más de 75.000 venezolanos que estaban dentro de ese término de permanencia y un tercer factor son los que tienen el permiso especial de permanencia, este permiso que únicamente va para esta nacionalidad, siendo conscientes de la situación que está viviendo el pueblo venezolano, es una medida de flexibilización migratoria, donde a esa fecha teníamos un poco más de 175.000 venezolanos que hoy en día podemos decir están de manera regular en nuestro país, pueden trabajar pueden afiliarse al Sistema de Seguridad Social, una de las grandes quejas, como lo mencionaba el señor Alcalde, es el tema de salud y como lo mencionaba la doctora Tatiana a estas personas toca atenderlas, estén regulares, o no estén regulares, entonces en la medida en que los tengamos regulares y puedan afiliarse a un Sistema de Seguridad Social pues estas personas van a

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 46 de 177	


aportar al Sistema de Seguridad Social, entonces esa migración regular a ese corte eran un poco más de 312.000 venezolanos.

Igualmente, en la migración irregular, la migración irregular se divide en dos factores; una aquella migración que superó el tiempo de permanencia; es decir esos 90 días que se le otorgan y para ese corte teníamos un poco más de 88000 venezolanos que habían superado ese corte y la migración, este sistema que se está adelantando de registro, esa migración que ingresa por sitios no autorizados para la información que nosotros teníamos a ese corte, 358.000 precisamente el registro nos va a corroborar muy seguramente esa información estamos muy cercanos a esa cifra, lo que muestra que esa información estadística es bastante acertada a la realidad, sumamos esos dos factores, a ese momento, al 31 de marzo eso nos da 760.000 venezolanos, claramente hoy hay más y cada día vamos a encontrar más venezolanos por la situación que se está viviendo en el vecino país, entonces eso frente a la migración de destino.

La migración que se ha venido regularizando el PEP, ese Permiso Especial de Permanencia, a hoy hay 181.127 venezolanos a los que Colombia les ha venido dando la mano para que puedan estar legalmente en nuestro territorio y como lo he venido diciendo, se puedan afiliar a un sistema de seguridad social, puedan tener una cuenta bancaria, así como ellos en algunos casos están delinquiendo ellos también son víctimas de los delincuentes, entonces precisamente logramos con la Superintendencia Financiera que estas personas, los que tiene PEP puedan tener una cuenta bancaria y sus recursos los puedan manejar en bancos, en entidades financieras para evitar que estas también sean víctimas de los delincuentes, entonces vemos que en este tema del PEP, el 41% de las personas que tienen PEP, de pronto esta información les interesa a los que son Representantes por Bogotá, el 41% están en Bogotá; es decir Bogotá es donde más venezolanos hay. Claramente el impacto por ser tan grande de pronto no se siente tanto, pero en Bogotá, es donde más hay y donde más se han atendido en salud, seguramente el doctor Sáenz ahora no lo va a corroborar.

La migración de tránsito que estamos viendo ahora. La migración de tránsito ha venido creciendo exponencialmente, vemos que casi el 80% de la migración que está entrando por el puente Simón Bolívar, sellando su pasaporte está saliendo por Rumi chaca, está saliendo por Ecuador, para ir especialmente en este momento a países como Chile, Argentina, pero especialmente Perú, porque Perú en un gesto de solidaridad expidió una especie de PTP, allá se llama, Permiso Temporal de Permanencia y que es lo que dice este Permiso Temporal de Permanencia, que todos los venezolanos que lleguen regularmente hasta el 31 de diciembre del 2018, es decir a futuro pueden tener este permiso temporal de permanencia, eso está generando que tengamos un número importante de migrantes de tránsito que está utilizando la frontera suroccidental para llegar especialmente hacia Perú.


Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 47 de 177	

Frente a las tarjetas de movilidad fronteriza. Yo quisiera resaltar que todas estas cifras hace cinco años no las podíamos mencionar antes de seguir con la tarjeta de movilidad fronteriza, hoy en día toda esta información; la información del PEP, de la tarjeta de movilidad fronteriza, de la migración de tránsito, la tenemos hoy en día porque precisamente hemos implementado herramientas para poder identificar y cuantificar este fenómeno, Migración Colombia es quien alerta a las demás autoridades frente al crecimiento de los flujos migratorios, día a día les mandamos a las diferentes autoridades, a las diferentes instancias la información de los migrantes que están entrando a nuestro país en las diferentes modalidades, ¿eso con qué fin?, con el fin de alertar y generar digamos unas acciones preventivas en todo este fenómeno.

La tarjeta de movilidad fronteriza, otra de las herramientas que se expidió, no podemos olvidar que hace unos tres, cuatro años esa migración de fronteras, esa migración circular no la teníamos cuantificada, no sabíamos históricamente esa migración entraba y salía sin ningún inconveniente por Cúcuta, en el caso de los colombianos hacia Venezuela, hasta El Amparo, en el caso de La Guajira, igualmente, en el caso de Arauca igualmente, hoy en día podemos decir que tenemos identificada esa migración pendular, esa migración que está entrando y está saliendo permanentemente. Estuvo un año vigente, el registro, los que lo tienen sigue vigente ese registro, pero se expidió hasta el pasado mes de febrero, duró exactamente un año; ¿por qué se terminó de expedir?, por precisamente todas las manifestaciones en materia de seguridad que se han hecho encontramos que algunos venezolanos estaban utilizando esa tarjeta de movilidad fronteriza para ir más allá de los sitios autorizados, para en algunos casos encontramos delincuentes con esta tarjeta de movilidad fronteriza, estaba siendo mal usada, consideramos que un año es tiempo más que suficiente para el que la necesitaba la hubiera podido solicitar. A la fecha, en este año desde febrero de este año, desde el momento de su terminación hemos cancelado más de 27.000 y las hemos cancelado por aspectos de suplantación, porque nos notifica la Fiscalía, la Policía, el tema de que han encontrado delincuentes venezolanos que tienen esta tarjeta, pero yo también quiero en el tema de seguridad hacer una reflexión, se hablan de cifras, pero esas cifras tienen que ser comparadas con el general, el tema es de hurto, salió hace poco tiempo un tema de hurto en Bogotá, que todos los días se capturó un venezolano el año pasado por aspectos de hurtos, entonces eso nos suma 360, pero cual fue la dimensión total de los hurtos en Bogotá. Un hurto diario por un venezolano frente a más de 120 hurtos que se presentan en Bogotá, solamente, eso quiere decir que no es el 1%, no podemos decir que el fenómeno de seguridad es por el tema de los venezolanos y ahí tenemos que hacer una reflexión en esa situación.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 48 de 177	

Otra de las herramientas que se han venido implementando es el GEM, el Grupo Especial Migratorio. Es una medida que se tomó por parte del Gobierno Nacional en febrero de este año y se tomó por varias medidas; así como se ha venido flexibilizando la norma migratoria, los extranjeros que lleguen a nuestro país tienen que acogerse a las normas que se han venido dando a esas normas flexibles precisamente, porque lo que queremos como país, como autoridad migratoria es que esta migración esté regular en nuestro país, es preferible tener una migración ordenada, identificada, a no tener una migración ordenada y sin identificar por todos los puntos de vista que podamos ver.


Este grupo GEM, es un grupo interinstitucional es un grupo que está conformado por nuestra Policía Nacional, es un grupo que está conformado por el ICBF, por la DIAN y por Migración Colombia, por una sencilla razón, porque son las principales autoridades que siempre que se presenta un fenómeno frente a este aspecto migratorio tienen que participar en los operativos, pongo un caso particular que fue el que nos dio origen a este ejemplo. El parque Sevilla en Cúcuta, ustedes se acuerdan que había un número importante de inmigrantes, no solamente venezolanos, teníamos retornados igualmente y Migración Colombia no los podía desalojar, porque no tenemos esa función, para eso nos acompañaba la Policía Nacional, para la recuperación del espacio público que no es ni para colombianos ni para venezolanos, son precisamente espacios públicos, entonces por eso nos acompaña la Policía. El ICBF cuando hay menores de edad, Migración Colombia no tiene una participación directa, tiene que entrar el ICBF ha generar las medidas de protección que corresponde.

La DIAN. Todo este fenómeno migratorio como lo han mencionado han traído consigo el tema del contrabando, una forma de subsistencia que encontró el pueblo venezolano para ganarse unos pesos, el tema de combustible, el tema de la carne, el tema de ganado etc., eso ha traído que en este grupo GEM igualmente nos acompañe la DIAN para hacer los operativos del caso y claramente Migración Colombia, porque si bien es cierto la migración irregular en Colombia no es un delito, si es objeto de medidas de tipo administrativo, que van desde sanciones económicas hasta deportaciones y expulsiones del país.

Lo que mencionaba la Representante Tatiana, tiene toda la razón, hacemos ejercicios de deportación tenemos que cumplir la ley, pero tenemos una frontera de 2.219 kilómetros de frontera, una frontera porosa, una frontera muy compleja y lo que genera esto es que estas personas vuelven a ingresar por otros puntos diferentes y por eso ampliamos nuestro factor de control, ya no son solamente los extranjeros, sino son las personas colombianas, los empresarios los empleadores donde solamente Migración Colombia ha sancionado más de 700 empresas y esto sí ha sido una medida efectiva, ha sido una medida efectiva en la medida en que cuando lo sancionamos al empresario, ese empresario ya no vuelve a contratar

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 49 de 177	


extranjeros, mientras que sancionamos solamente a los extranjeros, en ese caso, si no le pasa nada al empresario, pues va a seguir contratando en los establecimientos, entonces es un aspecto muy importante.

Pero aquí es donde es fundamental hacer un llamado, este no es un tema solamente de gobierno; aquí no hacemos nada sacando normas, sacando decretos, tomando medidas, sino concientizamos a la sociedad en general, aquí estas personas que piensan que se están ganando unos pesos por contratar personal extranjero sin el lleno de los requisitos legales; primero se está cometiendo una falta legal; segundo, le está quitando el trabajo a otra persona, no podemos competir frente a un salario, tenemos que competir frente a unas condiciones a un perfil laboral, no podemos pensar que contratando a una persona, pagándole una tercera parte de lo que corresponde le estamos haciendo un favor, no los afiliamos al sistema de seguridad social, los explotamos en la jornada laboral, eso es un delito adicionalmente; allí ya hay procesos judiciales que están en curso, contra esas personas que piensan que le están dando la mano a un venezolano pero no le están pagando lo que corresponde ni le están dando lo de ley, entonces aquí esto es un ejercicio de país, es un ejercicio donde todos nos tenemos que concientizar, estamos todos de acuerdo, en que este es un tema donde estamos hablando de personas que es un aspecto muy complejo y tenemos que seguir enfrentándolo porque esto no va a cambiar en dos meses ni en una años, en dos años ni en tres años, esto va a ser un ejercicio de largo plazo donde todo el país tiene que estar atento a este fenómeno que se viene presentando.

Hicieron algunas preguntas, nosotros tenemos varias medidas que ha implementado Migración Colombia, básicamente se hicieron dos preguntas que quisiera mencionar y una es frente a los delincuentes extranjeros, no hablemos de los venezolanos, sino en general de extranjeros que son encontrados delinquirando en nuestro país. La primera sanción que se le debe aplicar a estas personas es la penal, la sanción de tipo migratorio es de tipo administrativo y es como consecuencia de eso, pero no podemos pensar que Migración Colombia es la que impone la sanción penal a estas personas, se le debe imponer la sanción penal, que pague su pena correspondiente y posteriormente como medida accesorias se le puede dar la expulsión o deportación del territorio, no podemos pensar que Migración Colombia es la que imparte, digamos, la justicia en esos casos concretos, claramente en algunos eventos donde no se puede judicializar a la persona por falta de pruebas, pero hay plena claridad que fue digamos quien incurrió en el delito podemos aplicar esa medida.

Igualmente se habló de deportaciones masivas por parte de Migración Colombia, aspecto que no corresponde a la realidad y es totalmente falso, cada deportación que efectúa Migración Colombia la hace de manera individual, de acuerdo con un marco jurídico y es susceptible de las instancias de ley que corresponde, entonces

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 50 de 177	

yo si quisiera resaltar en ese caso que fue Venezuela, como lo dijo el doctor Felipe, quien en el año 2012 deportó más de 22.000 personas de manera, digamos sin seguir un debido proceso, entonces todos nuestros casos, nosotros tenemos un grupo auditor, una especie de control interno en Migración Colombia que se encarga de verificar cada uno de los casos que nosotros adelantamos, nuestros procedimientos, precisamente para garantizar que todo está dentro del marco legal,; así como los colombianos pueden ser deportados de otros países por infringir las normas de ese país, igualmente el extranjero que llegue a nuestro país, pues es susceptible de esas normas.


Se ha venido flexibilizando la norma migratoria con el ánimo de que se acojan a la norma, el que no se acoja, pues tenemos un marco legal que cumplir, eso es lo que estamos haciendo en este ejercicio.

Ya para finalizar tenemos un plan de contingencia que si quisiera mencionar, aquí se habla de migraciones de tipo masivo y se puede presentar una migración de tipo masivo; en ese caso el servicio, la actuación de nuestra entidad está por niveles que se da de acuerdo a la cifra de migrantes que ingresan todos los días, en ese sentido, por ejemplo cuando superemos una cifra de más de 90.000 personas ingresando por frontera en ese momento implementamos un plan de contingencia; es decir incrementamos el número de funcionarios, el número de herramientas, el número de equipos.

Igualmente tenemos un nivel crítico, solamente ingresando, el escenario actual, el escenario uno, estamos hablando de 80.000 migrantes, solamente ingresando no estamos hablando en doble vía, sino solamente ingresando. Hay un escenario dos, que es el de contingencia que va hasta 120.000, entonces ese es el nivel de contingencia, y tenemos un escenario crítico, que es un tercer escenario que es más de 120.000, en ese momento en cada uno de esos escenarios en caso de activarse podemos tener el personal, los equipos, las patrullas, los computadores en sus puntos correspondientes para poder atender de manera inmediata esa situación de migración que se pueda llegar a presentar.

Para finalizar, son muchos temas pero quisiera mencionar uno para que tengamos claridad cómo funciona ese gobierno de Venezuela, hace dos semanas se expidió una ley, que es una ley que se llama ley de arrendamiento de inmuebles, que básicamente lo que dice es, le permite a todos los venezolanos que encuentren un inmueble desocupado, ocuparlo, con legítimo derecho, entonces que es lo que ha generado eso, hoy en día si vemos las cifras del día a día de los migrantes que están entrando se han mantenido estables, nosotros pensamos que se iba a incrementar después de elecciones, pero se ha mantenido estable precisamente por esa ley porque se sacó una ley que les permite ocupar cualquier inmueble a cualquier persona y por eso las personas se están quedando en sus inmuebles, no

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 51 de 177	

están saliendo, protegiendo su patrimonio, entonces esto es una realidad, la situación de mejora de este fenómeno es que Venezuela vuelva a ser lo que fue hace un tiempo, en el entretanto mientras no hay comida y no hay salud esa migración se va a seguir generando, ya no solamente en Colombia sino en todos los países de la región. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA (E), NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

A usted, doctor Christian. Tiene el uso de la palabra el doctor Álvaro José Chávez Guzmán.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA E INFRAESTRUCTURA MINISTERIO DE DEFENSA, DOCTOR ÁLVARO CHÁVEZ GUZMÁN.**

Muchas gracias, Presidente, un saludo a todos los Representantes y un agradecimiento muy especial a la doctora Tatiana Cabello.


En aras del tiempo y en aras de la hora yo les quiero señalar que el sector defensa no ha sido para nada desconocedor y ha estado permanentemente comprometido con la solución a la problemática que se viene presentando en la frontera con Venezuela.

Desde el sector defensa se delineó un plan estratégico de defensa activa, fue lo primero que se hizo, que lleva implícito todo un tema de fortalecimiento y capacidades de las Fuerzas Militares y de Policía en la zona de frontera y un amplio espectro de acciones que van desde las acciones estratégicas hasta la acciones tácticas y que tienen por objeto neutralizar, degradar, debilitar, diluir la amenaza que se genera en la frontera y particularmente teniendo en cuenta todas estas sumatorias de situaciones que se vienen generando.

Somos conscientes que hay una gran problemática de migración irregular de ciudadanos venezolanos que buscan unas mejores condiciones de vida en Colombia o en un tránsito muy rápido por Colombia hacia otros países, pero adicionalmente tenemos unos factores que son propios colombianos, lamentablemente y en los cuales hay una gran problemática y son los que nos implican los grupos armados y organizados, los grupos de delincuencia organizada, los grupos residuales de las antiguas FARC, que utilizan la frontera como área de repliegue como área de supervivencia y como corredor de movilidad.

Ustedes lo han manifestado, para nadie es un secreto la frontera es demasiado porosa y volátil, en donde inclusive en algunas ocasiones hemos visto incursiones de parte de unidades militares venezolanas que han sido debidamente atendidas

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 52 de 177	

por parte de la Fuerza Pública con toda la contundencia, pero cuidando en todo momento evitar pasar a mayores situaciones o escaladas innecesarias.

Es claro que en la zona de frontera aprovechando toda esta porosidad y digamos toda esta cantidad de factores que confluyen y que facilitan en alguna medida la comisión de delitos y de acciones por parte de los grupos armados que delinquen en esta zona se presentan una serie de conductas irregulares; narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas, secuestro, extorsión y atentados a la infraestructura; en esa medida y frente a este escenario las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han mantenido y cuando se ha requerido han fortalecido los dispositivos con los que se cuenta en la zona de frontera. El Ejército Nacional en la zona de frontera, como ustedes muy bien lo conocen hace presencia con las unidades que pertenecen a la primera división, a la segunda división, a la octava división y adicionalmente en las zonas de frontera se despliegan cuando las necesidades lo ameritan; brigadas móviles, como sucedió recientemente en El Catatumbo para atender la emergencia que se estaba presentando a raíz de las acciones y de la amenaza que generaron la emergencia que se estaba presentando a raíz de las acciones y de la amenaza que generaron el ELN y los Pelusos.

Por parte de la Armada está todo un dispositivo montado para la protección de los ríos y de la frontera marítima a través de la Fuerza Naval del Caribe y la Fuerza Naval del Oriente, que tiene desplegadas todas sus unidades en esos corredores fluviales y marítimos y se desarrollan permanentemente actividades de patrullaje y de control sobre esas áreas, complementados por supuesto por las acciones y los controles que vienen desarrollando en la zona de frontera los comando aéreos de combate y los grupos aéreos. Es claro que para el sector defensa el tema de los grupos armados organizados y de los grupos de delincuencia organizada y de disidencias residuales de las FARC es el principal reto que venimos enfrentando, en esa medida ha habido un trabajo permanente articulado, coordinado interagencial en donde ha venido participando desde la Presidencia de la República la oficina del Alto Consejero Presidencial de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia y en esa medida todo un andamiaje de medidas se ha venido construyendo para efectos de empezar a generar una respuesta adecuada.

En lo militar se han definido unos planes específicos; el primero, el plan estratégico, militar de la frontera denominado “albatros”, además de los planes “éxodo”, y “pandora”. El Plan “éxodo”, del Comando General de las Fuerzas Militares que se ejecuta de manera coordinada con el sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, lo que busca es brindar una respuesta gubernamental a la crisis humanitaria que se vive en la zona de frontera. El Plan “pandora” que se ejecuta conjuntamente con la Policía Nacional y Migración Colombia apoya una respuestas a los fenómenos de contrabando y otros fenómenos fronterizos y para estos efectos el despliegue

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

operacional ha sido del orden de los 2.080 hombres que además de controlar los 36 pasos informales en la zona de frontera también realizan permanentemente actividades de patrullaje y despliegue operacional buscando mitigar cualquier afectación o cualquier intensión de afectación que se genere por parte de los actores armados que delinquen en esa zona.

La Policía Nacional tiene desplegado en la zona de frontera un grupo especial migratorio con un componente importante de pie de fuerza, 250 hombres que con Migración Colombia y otras entidades del Gobierno ofrecen una respuesta interinstitucional a los problemas fronterizos y continúan por supuesto atendiendo la multiplicidad de fenómenos criminales. Este grupo especial migratorio de manera puntual viene adelantando planes especiales de prevención e intervención policial, intervención a lugares habilitados y no habilitados, control al contrabando en alianza con la POLFA y con la DIAN, control del espacio público, actividades preventivas frente a la prostitución, apoyo al control migratorio en coordinación por supuesto con Migración Colombia y actividades de atención humanitaria.

Quiero hacer referencia a una iniciativa en la que se ha hecho un gran esfuerzo y es la denominada operación “Esparta” que es precisamente todo un modelo de articulación que se viene trabajando desde el sector defensa con otras entidades también que tiene como objeto mitigar la afectación que generan los componentes armados y las estructuras armadas que delinquen particularmente en Norte de Santander. Este plan “Esparta” ha arrojado hasta el momento unos resultados muy importantes, ha logrado entre otras cifras, simplemente voy a hacer mención a algunas; muertos en desarrollo de operaciones ha logrado, hay 17 neutralizaciones, 13 capturas, hay capturas contra delincuencia común, 76, incautaciones de cocaína 3.800, un kilogramo, de marihuana, 80 kilos, de hoja de coca, 33.628 kilos, base de coca 106, insumos líquidos 147.645. De manera que el sector defensa ha sido muy activo en lo que tiene que ver con la atención a la zona de frontera.

No quiero terminar sin antes darle respuesta precisamente a algo que usted manifestaba señor Presidente en lo relativo al Departamento de Arauca, se han venido adelantando unas acciones coordinadas e interagenciales muy fuertes que tienen por objeto precisamente brindarles una mayor protección a los empresarios en el departamento de Arauca a los ganaderos y a las empresas de transporte. Quiero señalar en esto que inclusive ha habido miembros de la Fuerza Pública que han resultado muertos en estas tareas de protección y acompañamiento a los empresarios, pero sin embargo los esfuerzos se van a seguir adelantando para efectos de garantizar que en esta región del país las condiciones de normalidad para el adecuado ejercicio de la actividad comercial y de la normalidad de las personas que habitan allá puedan continuarse. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA (E), NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Ángel Cardozo.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR.**

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos, a la Representante Cabello, gracias por la invitación.

Adicional a lo que ya el Ministerio ha dado respuesta en el cuestionario quiero sentarme en dos cosas particulares; lo primero es la pregunta que se mencionaba sobre cuál va a ser la labor del Ministerio para el tema de control con las empresas. Nosotros como ministerio hemos desarrollado un plan, digamos preventivo, por decirlo así, muy orientado a sensibilización tanto de trabajadores como de empresarios en los temas asociados a la migración laboral y a los procedimientos para la contratación laboral. Un poco centrado a las empresas, centrado en darles unos lineamientos sobre como tienen que contratar o cuales son las ventajas o cuales son los procedimientos que tienen que dar para contratar a la población migrante, en este caso la población venezolana y a los trabajadores también para que sepan que derechos tienen una vez han regularizado su situación migratoria, que derechos tienen en el mercado de trabajo, y en ese sentido inclusive el mismo Ministerio del Trabajo expidió una circular informativa a todos los prestadores del servicio público de empleo, orientándonos sobre precisamente los derechos que tiene la población migrante que cuenta con el permiso especial de permanencia para poder acceder a los diferentes servicios, valga la redundancia del servicio público de empleo.


Frente a estas actuaciones preventivas tengo un último reporte que es más actualizado que la respuesta que dimos anteriormente, que habla de 675 asistencias hechas en los diferentes departamentos del país, asistencias que como les mencioné están orientadas, tanto a los trabajadores para contarles cuáles son los derechos, también como acercándonos a las empresas para que ellas sepan cuáles son los procedimientos que tiene que hacer para contratar población venezolana. Ha habido 253 orientaciones laborales en 7 departamentos del país y ha habido 51 conciliaciones laborales en 7 departamentos del país también.

Adicionalmente, el Ministerio del Trabajo ha empezado acciones administrativas, 8 de oficio, 14 de parte, 5 procesos administrativos sancionatorios, y 17 averiguaciones preliminares por potenciales violaciones a los derechos laborales de población venezolana, ustedes saben que normalmente los temas asociados a las querellas, digamos que pueda adelantar el Ministerio del Trabajo, normalmente se dan es de hecho, o sea el Ministerio si bien puede actuar de manera preventiva pues ustedes entenderán que es un poco lo que venimos haciendo y ese es el plan un

poco respondiendo a la solicitud de la Representante Cabello, es lo que en esta parte se va a dejar, que es un plan de inspección preventiva a las empresas identificadas en territorio para empezar digamos a tener estos procesos de sensibilización, pero en general digamos es el ciudadano que reporta un poco la violación de los derechos laborales y muchas veces lo que se obtiene en las direcciones territoriales es el tipo de violación que se está presentando y no la procedencia de la persona que reporta la violación, entonces en ese sentido digamos magnitudes particulares de violación por el hecho de ser un migrante venezolano no se tienen registrados, entonces un poco lo que se ha venido trabajando es en ese tema preventivo para tratar de acercarnos tanto a la población para que conozcan sus derechos, también para las empresas para que conozca las facilidades que tiene para contratar la población, pero también las responsabilidades que tiene con la misma. Y la segunda pregunta que creo que es la más complicada, que son los temas de generación de empleo yo quisiera hacer una referencia aquí puntual y creo que ya ha hecho de manera muy importante, el doctor Felipe y el doctor Christian sobre la importancia de la magnitud de este fenómeno en términos cuantitativos.

Nosotros estamos hablando que el país en los últimos dos años y en particular digamos por gestiones muchas veces exógenos; el precio del petróleo y otros factores han reducido la dinámica de generación de empleo que se traía en los primeros años de esta década y para que ustedes entienda un poco los canales de transmisión del desempleo y los potenciales impactos, o sea los canales de transmisión que tiene las diferentes variables en la tasa de desempleo, la tasa de desempleo aumenta por dos factores fundamentales; el primero es porque no se generan tantos empleos como se debería generar la economía; el segundo porque hay un aumento de la presión que es lo que llaman técnicamente participación laboral y es que más personas están buscando empleo, para que tengamos en cuenta un poco como se da la magnitud de este fenómeno, el año pasado en Colombia en todo el país se generaron alrededor de 230.000 – 240.000 nuevos empleos, este es el primer canal de transmisión, se generaron 240.000 empleos.

En los mejores años que ha tenido el país de crecimiento del empleo se han generado entre 500.000 y 700.000 empleos. Ahora hablemos de cuanto puede ser la potencial presión que estamos hablando en el mercado laboral, si podemos hablar de unos 550.000 venezolanos sin contar con la población ilegal eventualmente también entra a presionar el mercado de trabajo y normalmente en épocas donde uno sabe que el ciclo económico no está generando los empleos que se deben generar muchas de las políticas están orientadas a contener la participación laboral de los locales; es decir potenciar que las personas que están estudiando sigan estudiando, potenciar que las personas que no estén trabajando no presionen el mercado de trabajo, pero en un fenómeno migratorio como este no hay manera de controlar esa participación, es una participación que le llega al país de tajo, entonces

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 56 de 177	

obviamente hay que establecer medidas digamos de generación de empleo que estén muy asociados a la generación de tejido productivo en esos territorios, tengamos en cuenta que a diferencia un poco de los fenómenos que hemos estado mencionando anteriormente y de las variables que afectan a los diferentes sectores, al sector trabajo lo afecta la desaceleración económica que sucede en el país vecino también afecta un poco el tema de generación de empleo a nivel local y lo que estamos haciendo básicamente dos cosas; uno, eventualmente los planes también de desarrollo digamos de comercio que no van a ser a corto plazo, desarrollo empresarial en los sectores de frontera y otro tema que estamos desarrollando de manera importante es el tema de vacantes de difícil colocación, tratamos de reducir el desempleo friccional al máximo y finalmente también trabajando con gremios que tienen características de empleos estacionales; el gremio de las flores, el gremio del turismo para tratar de hacer planes a largo plazo, de tal suerte que podamos estas personas que tienen capacidades migratorias digamos fáciles internas podamos emplearlas en estos empleos temporales que se están desarrollando. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA (E), NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Tiene la palabra el doctor Julio Alberto Sáenz Beltrán.


**HACE USO DE LA PALABRA EL DELEGADO DE ASUNTOS MIGRATORIOS FRONTERIZOS Y DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DOCTOR JULIO ALBERTO SÁENZ BELTRÁN.**

Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Honorable Representante Cabello, citante de este debate tan importante para el sector salud, por supuesto la Mesa Directiva y todos los Representantes de la Honorable Comisión Segunda, para los Representantes de la Policía y todos los colegas de Cancillería, Migración Colombia con quienes hemos estado de la mano, trabajando frente a este tema de lo mismo con el colega de trabajo y defensa. Lo primero que debo decir es que Colombia tuvo que aprender que era el tema de salud en la migración porque como ya se dijo acá no había una experiencia y por lo tanto muy rápidamente tuvimos que hacer uso de referenciación al respecto y comprender que las principales afectaciones de una población que es vulnerable por efectos de su desplazamiento, lo es más cuando se trata de gestantes, niños, madres, gestantes y adolescentes, quienes están afectados, quienes están afectados por enfermedades transmisibles y quienes tienen condiciones crónicas descompensadas como hipertensión, diabetes, cáncer, etc., así que nos preparamos como sector para atender primero la crisis, la gestión para el acceso a los servicios de esta población.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 57 de 177	


Segundo en lo que es la percepción pública de migrante en las instituciones de salud y en el sector, de tal manera que se evitara la discriminación a toda costa y que se atendiera con dignidad, y tercero avanzar hacia el conocimiento de este fenómeno para incorporarlo en la política pública que al final de lo que la Representante a pedido que le vamos a dejar al país, una vez que termine este gobierno.

Para cada uno de los grupos migrantes se diseñaron medidas específicas, los colombianos retornados se creó una vía rápida para incorporarlos al régimen subsidiado por la vía de un listado censal e ingresan directamente al régimen subsidiado, y con esto estamos solucionando un estimativo de las cifras, yo diría que el 35% de la población que está migrando desde Venezuela. Para los nacionales venezolanos, incluidos quienes obtuvieron el permiso especial de permanencia, es decir quienes estaban en situación regular, en esencia se comporta como un colombiano más, si tiene capacidad de pago, ingrese al régimen contributivo, si no lo tiene solicita que le aplique a la encuesta Sisbén, si llenan los requisitos ingresa al régimen subsidiado, si está en niveles 1 o 2 del Sisbén.

Para quienes no tienen ninguna de estas alternativas estamos hablando quienes son estrictamente irregulares, para eso Colombia ha garantizado por Constitución y por ley, por suscriptor de todos los convenios, tratados, declaraciones, resoluciones de organismos multilaterales, la atención básica, la atención de urgencia, la atención que requiere el migrante en situación irregular. Así que para cada uno de ellos se ha generado la normatividad específica que es lo que nos corresponde como Ministerio de Salud en su rol de regulador y entonces allí está tanto en las respuestas que se dieron al cuestionario, como en una presentación que traía acá, pero por tiempo no hay posibilidad de compartirla, la normatividad específica que se ha generado.

Segundo. En lo que tiene que ver con gestión de la salud pública, allí se ha fortalecido, tanto la vigilancia como el cerco epidemiológico en lo que tiene que ver con la atención sin discriminación y más bien con búsqueda activa de los venezolanos que vienen a Colombia para hacer la vacunación con arreglo al programa ampliado de inmunizaciones en Colombia que es muchísimo más amplio que el que tiene Venezuela, eso es de suyo conocido; así que como ya lo dijo el doctor Felipe Muñoz a la fecha y desde el mes de agosto hacia acá al mes de marzo hemos aplicado más de 255.000 dosis de vacunas a venezolanos que han venido a Colombia. También hemos establecido entonces con el Instituto Nacional de Salud todas las medidas para fortalecer la vigilancia epidemiológica en los territorios más afectados por enfermedades transmisibles, el caso del sarampión y difteria, por ejemplo y el trabajo de gestión intersectorial y sectorial al interior de las entidades territoriales, pero hay una realidad normativa que también es necesario en esta Comisión hacer un recordaris.


Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 58 de 177	

La realidad normativa nos dice que si bien el derecho a la salud es constitucional y quedó en la Ley 1751, como un derecho fundamental, también es realidad que hay una responsabilidad compartida por la descentralización de competencias y recursos, quiere decir que la Ley 715 le asigna a las entidades territoriales unas competencias en quienes no están afiliados al sistema de salud y también esto es corroborado por las sentencias de la Corte Constitucional en esencia de la 705 del año 2017 en donde ratifica esta situación para las entidades territoriales, haciendo claridad también que deja preciso la obligación de concurrir el Estado Nacional para apoyar con recursos a las entidades territoriales; y por qué lo menciono, para poder garantizar que un ciudadano en Colombia esté asegurado debe contar con un documento válido de identificación, ese es el cuello de botella para los ciudadanos irregulares desde Venezuela y por eso estamos a la espera del registro migratorio, porque una vez que se tenga esta ciudadana ya inmersa allí en este registro obligatorio sabremos qué tipo de identificación se va a dar y que políticas públicas se van a definir también en materia de salud. Para responder a dos preguntas puntuales, una del Presidente de la Comisión, ¿cómo se distribuyen los recursos del orden Nacional?, déjeme contarle señor Presidente y para todos los Honorables Representantes que Colombia no podía identificar la nacionalidad de los extranjeros atendidos en salud en Colombia, solamente a partir del año anterior fue posible identificar de que nacionalidad era el extranjero, y entonces los departamentos deben reportar al Ministerio de Salud por la vía de las IPS, las atenciones en salud de los extranjeros, con base en ese reporte se asignan los recursos del orden nacional, la última distribución de recursos que se hizo el año pasado de los 10.000.000.000 de pesos que menciono la señora Representantes se hizo con corte al mes de septiembre y Arauca en ese momento había reportado, cero atenciones en salud de Venezolanos, este año ya hay 1.400 reportadas, pero no se ha hecho la primera asignación todavía en la vigencia 2018, por esa razón Arauca en ese momento salió favorecida porque no teníamos reportes de atenciones a venezolanos.

Segundo. ¿Qué le dejamos al país? Un plan sectorial de respuesta al fenómeno migratorio, está disponible en la página web del ministerio con lineamientos claros, con prioridades en población, prioridades en eventos que se privilegia allí la atención de niñas y niños adolescentes, madres gestantes, personas afectadas por enfermedades transmisibles, personas afectadas por crónicas y salud mental también, entonces allí están los lineamientos claros y también unas líneas de cooperación internacional, déjeme culminar diciendo que hemos hecho gestión con todo el sistema de cooperación internacional de la mano con Cancillería con Presidencia de la República y en estos momentos puedo decirle a la Comisión que están en marcha ya proyectos de cooperación internacional con OPS, con Unicef, con OIM, con Médicos del Mundo, con Cascos Blancos de Argentina y con otra serie de agencias, USAID, principalmente que ha agenciado recursos por el orden de los

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 59 de 177	

9 millones de dólares para apoyar el sector salud en lo que tiene que ver con la atención a los migrantes venezolanos.

Culmino mi presentación señor Presidente, diciendo que Colombia ha llevado desde el Ministerio de Salud un mensaje a todo el sector para no darle la espalda a los hermanos venezolanos, sino atenderlos con dignidad, es un derecho humano reclamado en la más reciente Organización Mundial de la Salud, por parte de nuestra Embajadora en donde fue el tema central de su discurso, haciendo énfasis en el derecho a la salud también de los migrantes venezolanos y en eso reclamamos la solidaridad de toda la Comunidad Internacional. Muchas gracias señor Presidente y a todos por la invitación.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA (E), NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

A usted, doctor. La doctora Tatiana va a intervenir, tiene el uso de la palabra doctora.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. TATIANA CABELLO FLÓREZ.**

Rápidamente señor Presidente porque tenemos plenaria. Simplemente agradecerles a todos por su asistencia, de una vez también a la Vice Patty y al doctor Christian Krúger quien siempre ha estado aquí con nosotros en esta Comisión, nunca han faltado a ningún debate y quiero darles las gracias. Y tal vez terminar con una sola cosa y es que reconozco los avances, reconozco lo que dijo el doctor Felipe Muñoz, creo que hay claridad sobre lo que ustedes han venido haciendo, lo que me da tristeza es que fue un poco tardía, fue un poco demorado, lo dijimos muchas veces y siento que se nos vino el problema encima y no estábamos preparados, lo hicimos sobre la marcha y el reto que le dejan al gobierno que sigue pues es inmenso, como lo decía el doctor Krúger, todavía falta mucho de esto y no sabemos cuánto va a durar, pero me quedo con el sinsabor de que nunca será suficiente, creo que todavía no terminamos de estar completamente preparados, sobre todo en el tema de blindar la frontera, entiendo que es una frontera porosa, entiendo que es una frontera muy grande con miles de kilómetros, pero también siento que no tenemos la seguridad necesaria para que esa clase de cosas que usted decía y que yo dije al principio de este debate, de que los deportamos y vuelven y se nos meten por la frontera, pues eso no debería estar pasando, para eso ya deberíamos tener un plan preparado. Muchas gracias a ustedes.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Anunciamos proyectos, Secretario.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,  
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sí, Presidente. Anuncio de proyectos de ley para la próxima sesión de Comisión donde se sometan a discusión y votación proyectos de ley, dando cumplimiento al Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

Proyecto de ley No. 208 de 2018 Cámara- No. 66 de 2017 Senado  
Proyecto de ley No. 244 de 2018 Cámara-No. 162 de 2017 Senado  
Proyecto de ley No. 249 de 2018 Cámara-No. 036 de 2017 Senado

Señor Presidente, ha sido anunciado los proyectos de ley.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN  
SEGUNDA, H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Se levanta la sesión, siendo las 2:00 p.m.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,  
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sí, señor Presidente, siendo las 2:00 P.M. se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

**ANEXOS:**

ORDEN DEL DÍA JUNIO 06 DE 2018

RESPUESTAS MINISTERIO DE DEFENSA (POR COMPETENCIA,  
RESPUESTAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y  
RESPUESTAS DE DIRECCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL).

RESPUESTAS MINISTERIO DE SALUD


RESPUESTAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA).

RESPUESTAS MIGRACIÓN COLOMBIA


RESPUESTAS MINISTERIO DE TRABAJO.

PROPOSICIÓN No. 41 DEL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ Y H.S. IVAN CEPEDA  
CASTRO.

PROPOSICIÓN No. 42 DEL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 61 de 177	

## ORDEN DEL DÍA JUNIO 06 DE 2018

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Orden del Día</b>							
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>							
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Periodo</b>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-FB</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 10</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-FB	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 10
CÓDIGO	L-M.C.3-FB							
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	1 de 10							

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2017-2018  
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2018)  
Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Salón "los Comuneros"**

**ORDEN DEL DÍA**

**Miércoles 06 de junio de 2018**

**9:00 A.M**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III → *Asobode*

APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN

✓ Acta 28 del 05 de junio de 2018

IV → *OK*

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

DESARROLLO DE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

**PROPOSICIÓN No. 32**  
(Marzo 21 de 2018)  
(Tatiana Cabello Flórez y María Eugenia Triana Vargas)

*Mr. Andres Villumbra  
Mr. Neiverdo Enetto  
Rincón*

③


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [Comisión segunda de la cámara de representantes](https://www.facebook.com/comisionsegunda)  
PBX 43251000 Ext: 4048  
Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 62 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	2 de 10	

Siempre recordando que son competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes los asuntos de frontera, migración y seguridad y con el fin de realizar un control a los compromisos adquiridos por las diferentes entidades el pasado 2 de mayo de 2017, cuando desarrollé un debate de control político sobre la inminente crisis humanitaria consecuencia del éxodo masivo de venezolanos a nuestro País, solicito por medio de la presente que de conformidad con el artículo 135 numeral 8° de la Constitución se cite a **Debate de Control Político** a las siguientes autoridades: Doctora **María Ángela Holguín**, Ministra de Relaciones Exteriores; **Luis Carlos Villegas**, Ministro de Defensa; **Alejandro Gaviria Uribe**, Ministro de Salud y Protección Social; **Griselda Janeth Restrepo Gallego**, Ministra del Trabajo, **Christian Krüger Sarmiento**, Director de Migración Colombia. Invítese así mismo al debate en esta proposición citado al Fiscal General de la Nación Doctor **Néstor Humberto Martínez Neira**, al General **Alberto José Mejía Ferrero**, Comandante de las Fuerzas Militares y a **Jorge Hernando Nieto Rojas**, Director Policía Nacional.

Dicha citación encuentra su justificación material en la agudización del fenómeno migratorio en los últimos meses cuyos efectos perjudiciales para los nacionales colombianos son cada vez más evidentes y menos tolerables y en la necesidad de establecer las medidas necesarias que se deben adoptar para afrontar la nueva realidad en la que está inmersa la Nación tras el asentamiento permanente de los mismos en diferentes regiones

Dicho debate será transmitido en directo por televisión a través del Canal Congreso.

**A. Preguntas para el Comandante General de las Fuerzas Militares, Señor General Alberto José Mejía.**


1. ¿Se han capturado o dado de baja a ciudadanos venezolanos pertenecientes a grupos armados organizados en el País durante los últimos dos años?
2. ¿Cuáles han sido los departamentos del País donde se han realizado el mayor número de capturas o bajas de ciudadanos venezolanos pertenecientes a grupos armados organizados durante los últimos dos años?
3. ¿Se han establecido grupos armados organizados a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos?




Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)  
PBX 43251000/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 63 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	3 de 10	

4. De haberse establecido grupos armados organizados a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos, ¿a qué actividades delictivas se están dedicando y en qué lugares están haciendo presencia?
5. ¿Han existido casos de miembros de las Fuerzas Militares que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?
6. De haber existido casos de miembros de las Fuerzas Militares que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años, ¿cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron?
7. ¿Cuántos miembros de las Fuerzas Militares han sido trasladados a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
8. ¿Es necesario trasladar más miembros de las Fuerzas Militares a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
9. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Comando General de las Fuerzas Militares por los próximos 6 meses para atender los desafíos que en materia de seguridad genera la crisis ocasionada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?


**B. Preguntas para el Ministro de Defensa, Doctor Luis Carlos Villegas**

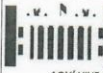
1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido reclutados por el ELN, Disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?
2. ¿Qué acciones que ha tomado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos sean reclutados por el ELN, Disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?
3. ¿Cómo está cubriendo el Ministerio la situación de seguridad de los departamentos fronterizos con Venezuela?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 64 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	4 de 10	

4. ¿Cuántos pasos informales existen en la frontera entre Colombia y Venezuela por los que ciudadanos del vecino País están ingresando al territorio nacional?
5. ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio para evitar el ingreso de ciudadanos venezolanos al País a través de los pasos fronterizos informales a lo largo de la frontera?
6. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos que han ingresado al País adelanten conductas delictivas?
7. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

**C. Preguntas para el Director General de la Policía Nacional, Señor General Jorge Hernando Nieto**

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido capturados por adelantar actividades delictivas en el territorio nacional durante los últimos dos años?
2. ¿Cuáles han sido los departamentos del País donde se han realizado el mayor número de capturas de ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?
3. ¿Cuáles han sido las conductas delictivas por las que se han capturado ciudadanos venezolanos en el País durante los últimos dos años?
4. ¿Se han establecido estructuras criminales a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos?
5. De haberse establecido estructuras criminales a lo largo del País compuestas por ciudadanos venezolanos, ¿a qué actividades delictivas se están dedicando y en qué lugares están haciendo presencia?
6. ¿Han existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?


2


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 65 de 177	

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	5 de 10	

7. De haber existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años, ¿cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron?
8. ¿Cuántos miembros de la Policía Nacional han sido trasladados a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
9. ¿Es necesario trasladar más miembros de la Policía Nacional a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?
10. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar la Policía por los próximos 6 meses para atender los desafíos que en materia de seguridad genera la crisis ocasionada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

#### **D. Preguntas para el Ministro de Salud, Doctor Alejandro Gaviria**


1. ¿Cuál es el estado de ejecución de los tres mil millones de pesos que el Ministerio anunció, el pasado mayo de 2017 en debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, iba a destinar para atender la demanda en el sistema de salud de ciudadanos venezolanos?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que actualmente acceden al sistema de salud?
3. ¿Cuáles son los servicios médicos que se le están brindando a los ciudadanos venezolanos en el País?
4. ¿Cuál ha sido el impacto económico para el sistema de salud que está generando la atención de los ciudadanos venezolanos en el País?
5. ¿Cuáles son las zonas del País en que se están atendiendo más ciudadanos venezolanos en el sistema de salud?
6. ¿Cuál es la situación económica de los hospitales públicos que han atendido en mayor medida a los ciudadanos venezolanos en el País?

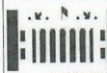


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
 EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
 Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
 PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
 Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 66 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-FB
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	6 de 10	

7. ¿Cuál es la destinación presupuestal necesaria para cubrir la atención en salud de los ciudadanos venezolanos en el País?

8. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

**E. Preguntas para el Fiscal General de la Nación, Doctor Néstor Humberto Martínez**

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido investigados por adelantar conductas delictivas en el País durante los últimos dos años?

2. ¿Cuáles son las principales conductas delictivas en las que están incurriendo los ciudadanos venezolanos en el País que han sido investigados durante los últimos dos años?

3. ¿En qué ciudades y departamentos se están presentando los mayores índices de conductas delictivas adelantadas por ciudadanos venezolanos en el País durante los últimos dos años?

4. ¿Cuál es el número de imputaciones de cargos que ha adelantado la entidad en contra de ciudadanos venezolanos en el País durante los últimos dos años?

5. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido condenados por adelantar conductas delictivas en el País durante los últimos dos años?

**F. Preguntas para la Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora María Ángela Holguín**

1. ¿Cuáles son las acciones de carácter migratorio que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?


2. ¿Cuál ha sido el impacto fiscal de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?

2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.


 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Orden del Día</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>	
	<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	7 de 10


3. ¿Cuál ha sido el impacto laboral de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
4. ¿Cuál ha sido el impacto social de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
5. ¿Cuál ha sido el impacto en seguridad de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
6. ¿Cuál ha sido el impacto en el sector salud de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
7. ¿Por qué a la fecha no se ha declarado el estado de emergencia humanitaria en los departamentos fronterizos con Venezuela tal como se ha solicitado desde el Congreso de la República?
8. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

**G. Preguntas para el Director de Migración Colombia, Doctor Christian Krüger**

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País durante los últimos tres años?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que tras su ingreso al País se han establecido de manera permanente en el territorio nacional durante los últimos tres años?
3. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País de tránsito para posteriormente trasladarse a otras naciones durante los últimos tres años?

(2)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 68 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	8 de 10	

4. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País de manera transitoria para posteriormente retornar a Venezuela durante los últimos tres años?
5. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido deportados desde Colombia hacia Venezuela durante los últimos tres años?
6. ¿Cuál es la variación porcentual en el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al País durante los últimos tres años?
7. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar la Entidad por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

#### H. Preguntas para la Ministra de Trabajo, Doctora Griselda Restrepo

1. ¿Cuál es el número de personas que actualmente laboran en el País, discriminando entre trabajo formal e informal?
2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que actualmente laboran en el País, discriminando entre trabajo formal e informal?
3. ¿En qué estado se encuentra la implementación de la plataforma de certificación de trabajadores extranjeros en Colombia (Registro único-Rutec) anunciada por el Ministerio el pasado mayo de 2017 en el Congreso de la República?
4. ¿Cuál es la distribución de trabajadores venezolanos en el País por ciudades y departamentos?
5. ¿Cuál es el número de casos reportados ante el Ministerio referentes a la contratación a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley de ciudadanos venezolanos?
6. ¿Cuáles son los sectores económicos en los que se está concentrando la contratación de ciudadanos venezolanos?
7. ¿Cuáles acciones ha tomado el Ministerio para evitar la contratación de ciudadanos venezolanos a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley?




Calle 10 No 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.


www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Linea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [Comisión segunda de la cámara de representantes](https://www.facebook.com/comisionsegunda)  
PBX 43251000 Ext: 4048  
Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 69 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Periodo</b>		PÁGINA	9 de 10	

8. ¿Cuál es el número de empresas sancionadas por contratar ciudadanos venezolanos a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley?
9. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

V

### DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE

1. **Proyecto de ley No. 244 de 2018 Cámara, 162 de 2017 Senado,** " Por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la Republica de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble Tributación en relación con Impuestos sobre la renta y sobre las Ganancias de Capital y para prevenir la evasión y la "Elusión Tributarias" y su "Protocolo, suscritos en Londres, el 2 de noviembre de 2016."

**AUTOR(ES):**

Ministra de Relaciones Exteriores, Dra. María Ángela Holguín Cuellar  
Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.

**PONENTE(S):**

H.R. Jaime Armando Yepes Martínez, Ponente Coordinador  
H.R. José Ignacio Mesa Betancur, Ponente  
H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Ponente

**PUBLICACIONES:**


Texto P.L. Gaceta 1024/17  
Ponencia 1° debate Senado Gaceta 1175/17  
Ponencia 2° debate Senado Gaceta 1195/17  
Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 345/18  
Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 05 de 2018


2. **Proyecto de ley No. 208 de 2018 Cámara, 66 de 2017 Senado,** "Por medio de la cual se reforma el artículo 60 del Decreto Ley 1799 de 2000".

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
 twitter: @csegundacamara  
 Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
 PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
 Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 70 de 177	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Periodo: Segundo Periodo</b>		PÁGINA	10 de 10	

**AUTOR(ES):**

H.S. Thania Vega de Plazas

**PONENTE(S):**

H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Ponente

**PUBLICACIONES:**

Texto P.L. Gaceta 687/17

Ponencia 1° debate Senado Gaceta 1010/17

Ponencia 2° debate Senado Gaceta 1122/17

Ponencia 1° debate Cámara Gaceta 265/18

Fecha de Anuncio (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003): junio 05 de 2018

VI

ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE

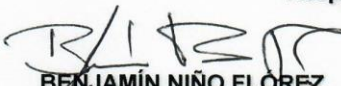
(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VII

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

**EFRAÍN TORRES MONSALVO**  
Presidente

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Vicepresidente

  
**BENJAMÍN NIÑO FLOREZ**  
 Secretario




Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
 Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
 PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
 Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**RESPUESTAS MINISTERIO DE DEFENSA (POR COMPETENCIA, RESPUESTAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y RESPUESTAS DE DIRECCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL).**

Nº 47417 MDN-DMSG.GAL-22

Bogotá, D.C. 23 JUN 2018

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLÓREZ**  
 Secretario General  
 Comisión Segunda  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad



RECIBIDO

24 MAY 2018

FIRMA: No - 6167

HORA: 12:12 pm

Respetado Secretario

De manera atenta, me permito adjuntarle copia de la respuesta a los derechos de petición, en las cuales se resuelven las preguntas de la proposición No. 32 de 2018, presentada por las Honorable Representantes Tatiana Cabello Flórez y Maria Eugenia Triana sobre el "fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos".

Cordialmente,

  
**SEBASTIÁN MONTOYA MEJÍA**  
 Coordinador Grupo Asuntos Legislativos

Anexo: 01 enunciado en seis (06) tomos.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Helaida

Fecha: 25-05-2018 Hora: 10:39 AM

Radicado: 956

Oficina: Dirección de Atención al Ciudadano  
 Carrera 54 No. 26-28 Llanes  
 Bogotá, D.C.  
 Teléfono: (57) 312 2000  
 Fax: (57) 312 2000  
 E-mail: [atencion@camara.gov.co](mailto:atencion@camara.gov.co)  
 Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

(C) MINISTERIO DE DEFENSA



Nº 45264 MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá D.C. 18 de junio de 2018

Honorable Representante  
TATIANA CABELLO FLOREZ  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Respuesta Representante

En atención al asunto de la referencia me permito dar respuesta a las preguntas relacionadas en su petición:

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido reclutados por el ELN, disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?

Actualmente el Ministerio de Defensa Nacional no cuenta con información del número aproximado de ciudadanos venezolanos que hoy hacen parte de las estructuras del ELN y de las estructuras de los GAO a nivel nacional. Tanto la Policía Nacional como las Fuerzas Militares se encuentran adelantando esfuerzos de búsqueda de información para establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se ha presentado dicho reclutamiento.

2. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos sean reclutados por el ELN, disidencias de las FARC y demás grupos armados organizados?

Seguendo las instrucciones impartidas desde el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional formularon escenarios para la identificación conjunta de personas integrantes de estas organizaciones. Lo anterior con el fin de ejecutar acciones operacionales que reduzcan las capacidades logísticas, armadas, financieras y territoriales del ELN, Grupos Armados Organizados Residuales – GAO(R), otros GAO, Grupos Derivados Organizados – GDO y demás organizaciones al margen de la ley.

Con el ánimo de prevenir la utilización y reclutamiento de ciudadanos venezolanos y de otras nacionalidades en actividades de los grupos ilegales, la Policía Nacional viene realizando las siguientes actividades enfocadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, integrándolos a la oferta institucional en las zonas de frontera, así:

Esca. Desarrollo e Innovación  
Carrera 74 No. 26-25 CAN  
Bogotá, D.C.  
Teléfono: 01 (57) 310 4000  
Fax: 01 (57) 310 4000  
Correo: [comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:comisionsegunda@camara.gov.co)







Redes para la convivencia y seguridad ciudadana	Promoción de cultura ciudadana	Corresponsabilidad para la prevención
<p>Ciudadanos en red: cuadrante, amigos y padrinos del cuadrante, puerta a puerta, frentes de seguridad</p> <p>Red de educadores: instituciones educativas</p> <p>Red de apoyo y comunicaciones: Gremios, empresas, instituciones o personas naturales</p> <p>Red de aliados para la prosperidad: Red de apoyo y comunicaciones y red de apoyo y solidaridad ciudadana.</p>	<p>Campanas institucionales de sensibilización: yo no pago, yo denuncio; sensibilización a usuarios de la vía, abre tus ojos Turismo y patrimonio nacional, ambiental y ecológico</p> <p>Policia civil de mayores</p> <p>Policia civil juvenil e infantil</p> <p>Juntos hacia una cultura de la legalidad en zonas de afectación de cultivos ilícitos.</p> <p>Vinculos con la comunidad: acciones culturales y ludicas (Bandas, orquestas, grupos artísticos y deportivos)</p> <p>Conferencias y asesorias</p>	<p>Gestión interinstitucional para la educación ciudadana: Jóvenes ¡A lo Bien!</p> <p>Asesoría de proyectos productivos</p> <p>Escuelas de convivencia y seguridad ciudadana</p> <p>Programa escolarizado para la prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia</p> <p>Programa de prevención frente al tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Programa de comportamientos asociados a la siembra de cultivos ilícitos</p> <p>Campanas de sensibilización conjuntas</p> <p>Alianzas estratégicas</p>

Fuente: Dirección de Planeación y Estadística, 2016. Consultado: febrero 13, 2018. URL: [www.dpe.gov.co](http://www.dpe.gov.co) (2018-02-13)

Adicionalmente las Fuerzas Militares están ejecutando el Plan Victoria Plus, que contempla dentro de una de sus estrategias la ofensiva militar en contra de los Grupos Armados Organizados que hacen presencia en zonas de frontera con el fin de ejercer un control territorial efectivo, minimizando el riesgo de reclutamiento de ciudadanos venezolanos y su paso a territorio colombiano. Adicionalmente se encuentran trabajando en forma interinstitucional con la Cancillería, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y Policía Nacional para el fortalecimiento de los controles migratorios que le corresponden dentro de la órbita funcional de cada institución, en especial cuando se presentan los cierres.

Ejec. Dirección e Innovación  
Carrera 54 No. 26-28 CAH  
BOGOTÁ

teléfono: 01 (57) 332 2000  
Carrera 54 No. 26-28 CAH  
BOGOTÁ





3. Como está cubriendo el Ministerio la situación de seguridad de los departamentos fronterizos con Venezuela?

El Sector Defensa ha desarrollado un Plan Estratégico de defensa activa que lleva implícito el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares y la puesta en marcha de un amplio espectro de acciones que van desde lo estratégico hasta lo táctico, con el propósito de neutralizar, degradar, debilitar, diluir o re-direccionar la amenaza, antes de que pueda actuar con todo su potencial.

Frontera colombo - venezolana:

En cuanto a la situación específica de la frontera colombo venezolana, esta se ve afectada por fenómenos tales como:

- ✓ La migración irregular de ciudadanos venezolanos hacia Colombia buscando mejores condiciones de vida.
- ✓ La presencia de GAO-GDO que utilizan la frontera como áreas de repliegue, supervivencia y movilidad transnacional.
- ✓ Entre los dos países existe una extensa frontera marítima sin delimitar, así como una frontera terrestre porosa y volátil, en la que se han producido incursiones de las Fuerzas Militares venezolanas.
- ✓ La existencia de actividades ilegales que son controladas por los GAO-GDO tales como el narcotráfico, la minería criminal, el tráfico de armas, el secuestro, la extorsión, los atentados terroristas contra la infraestructura estratégica, el contrabando, el lavado de activos, el tráfico de migrantes, la trata de personas y delitos ambientales.

Ante este escenario, las FFMM han mantenido y, cuando se ha requerido, han incrementado su presencia física en la frontera colombo - venezolana, realizando patrullajes y acciones de control. Asimismo, han trabajado de forma coordinada con la Policía Nacional y se ha apoyado la gestión de otras instituciones como Carapetis o de Migración Colombia.

De acuerdo con lo anterior, en la frontera colombo - venezolana, el Ejército Nacional hace presencia constante principalmente a través de las siguientes unidades operativas mayores y menores:

- ✓ La Primera División tiene jurisdicción en la costa norte del país, con puesto de mando en la ciudad de Santa Marta - Magdalena. Allí, la División cubre los departamentos de fronterizos de Cesar y Guajira y con la Decima Brigada Blindada, la cual tiene sede en la ciudad de Valledupar.

Ejec. Disciplina e Inspección  
Carrera 54 No. 26-26 CAN  
Bogotá D.C. 0500101  
www.congreso.gov.co  
tel: +57 (0)1 261 2611  
fax: +57 (0)1 261 2612  
correo: M. Defensoría General  
correo: M. Defensoría Jurídica





- ✓ La Segunda División tiene jurisdicción en el nororiente del país, con puesto de mando en la ciudad de Bucaramanga - Santander. Así, la División tiene jurisdicción en los departamentos fronterizos de Norte de Santander y Boyacá. Se hace presencia con la Trigesima Brigada (Cúcuta) y la Primera Brigada (Tunja).
- ✓ Así mismo, fue creada la Octava División con sede en la ciudad de Yopal y con jurisdicción en los departamentos fronterizos de Arauca, Vichada y Guainía.
- ✓ Adicionalmente, de acuerdo a las necesidades operacionales o cuando la coyuntura lo requiera, se pueden desplegar Brigadas Móviles adicionales en los departamentos o áreas en los que así se estime necesario.

Por su parte, la Armada Nacional hace presencia constante en las zonas de frontera marítima del país, principalmente a través de las siguientes unidades operativas mayores:

- ✓ La Fuerza Naval del Caribe cuenta con sus flotas de superficie, submarinos y el Grupo Aeronaval del Caribe, así como el Grupo de Guardacostas del Caribe y la Primera Brigada de Infantería de Marina. Así mismo, se cuenta con el Comando Específico de San Andrés y Providencia que tiene la responsabilidad de la seguridad marítima en la zona del archipiélago. Esta fuerza vigila las fronteras marítimas de Colombia con Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana.
- ✓ La Fuerza Naval del Oriente que tiene por objetivo garantizar la soberanía, la integridad territorial de la vertiente del Orinoco.

La Fuerza Aérea Colombiana también contribuye a las labores de seguridad y defensa fronteriza a través de los Comandos Aéreos de Combate y los Grupos Aéreos, que se encargan de las funciones de combate, transporte e inteligencia.

En el área misional de seguridad pública, se reconoce que los GAO y GDO son una prioridad para el Gobierno Nacional. Para el caso puntual de la frontera colombo-venezolana, de especial importancia ha sido el trabajo interinstitucional realizado con las instancias líderes de este proceso, a saber: la Presidencia (Dr. Juan Carlos Restrepo - Consejero Presidencial de Seguridad) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dr. Víctor Bautista - Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza). También ha sido crucial el rol de Migración Colombia (Dr. Cristian Krüger - Director de Migración Colombia) y otras instancias del Estado Colombiano como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo e instancias locales.





El objetivo central ha sido apoyar y coordinar la respuesta interinstitucional ante la situación en la frontera. En ese sentido, el Sector Defensa cuenta con el Plan Estratégico Militar para la protección de la frontera "Plan Albatros", así como los Planes "Exodo" y "Pandora".

El Plan "Exodo" en cabeza del Comando General de las Fuerzas Militares es ejecutado de manera coordinada con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD- de la Presidencia de la República y tiene como objetivo apoyar la respuesta gubernamental a la crisis humanitaria en la frontera.

Por su parte, el "Plan Pandora", que se ejecuta de forma coordinada con la Policía Nacional y Migración Colombia, busca apoyar la respuesta gubernamental a fenómenos como el contrabando y otros problemas fronterizos. En este marco se ha aumentado el control de los pasos fronterizos informales y en las últimas semanas se incorporaron cerca 2.000 hombres con el fin de fortalecer las acciones ejecutadas. Adicionalmente la Armada Nacional realiza operaciones en el Río Orinoco para controlar cerca de 100 pasos informales, al tiempo que la Fuerza Aérea Colombiana apoya el "Plan Pandora" con el despliegue de unidades en frontera.

Es importante mencionar que la Policía Nacional hace parte del "Grupo Especial Migratorio" (250 hombres) en el que también participan Migración Colombia y otras entidades del gobierno colombiano, con el fin de ofrecer una respuesta interinstitucional más sólida a los problemas fronterizos, al tiempo que se continúa atendiendo una multiplicidad de fenómenos criminales.

Actualmente el Grupo Especial Migratorio viene realizando actividades relacionadas con:

- ✓ Planes especiales de prevención e intervención policial
- ✓ Intervención de lugares habilitados y no habilitados en conjunto con el Ejército Nacional
- ✓ Control al contrabando en alianza estratégica con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA
- ✓ Control del espacio público
- ✓ Actividades preventivas frente a la prostitución
- ✓ Apoyo al control migratorio en coordinación con Migración Colombia
- ✓ Actividades de Atención Humanitaria a los migrantes especialmente niños, niñas y adolescentes

Así mismo, con las capacidades propias de cada departamento, se realizan las actividades operativas y preventivas para minimizar los hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de frontera.

Finalmente, es importante hacer mención de la operación "Esparta" que, bajo un modelo de articulación interinstitucional, tiene la finalidad de focalizar la acción operacional sobre componentes armados, financieros y estructurales de organizaciones criminales presentes en Norte de Santander. Esta

Ethia, Disciplina e Innovación  
Carrera 54 No. 26-25 CAN  
Bogotá, D.C.  
Teléfono: 01 (57) 310 2000  
Correo electrónico: [comisionsegunda@camara.gov.co](mailto:comisionsegunda@camara.gov.co)  
Página Web: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)





operación busca mitigar y contrarrestar los fenómenos que afectan de manera directa la convivencia y seguridad ciudadana

La operación posee un apoyo institucional de 237 funcionarios entre las diferentes Direcciones de la Policía Nacional (DIPOL, DIJIN, DIASE, DITRA, POLFA, DIRAN, INSGE, OFIASE) y con la coordinación de las Fuerzas Militares.

En el desarrollo de la Operación Esparta, se han obtenido los siguientes resultados:

VARIABLE	Periodo 01 de Enero al 29 de abril de 2018	
	2017	2018
ELN	Desmovilizaciones	2
	Capturados	14
	Muertos en desarrollo de operaciones	1
	<b>Neutralizaciones</b>	<b>17</b>
GDO/GAO	Capturados	13
	Muertos en desarrollo de operaciones	0
	<b>Neutralizaciones</b>	<b>13</b>
Delincuencia Común	Capturas	76
	Cocaína (kg)	3.801
	Heroína (kg)	0
	Marihuana (kg)	87
	Hoja de coca incautada (kg)	33.628
Tráfico	Base de coca incautada (kg)	106
	Insultos sueltos incautados (ops)	147.040
	Insultos sellados incautados (kg)	143.498
	Infraestructura de producción de drogas (baterías destruidas)	258
Atentación Fuerza Pública	Asesinados	0
	Heridos	17

Fuente: Policía Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares

4. Cuántos pasos informales existen en la frontera entre Colombia y Venezuela por los que los ciudadanos del vecino País están ingresando al territorio nacional?

De conformidad con el artículo número 21 de la ley 1437 de 2011(modificado por la Ley 1755 de 2015), esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio OF118-24290 de 2018.

Oficina de Organización e Innovación  
 Carrera 54 No. 24-25 CAN  
 Bogotá, D.C. 060101  
 Teléfono: 310 2000000  
 Correo: [organizacion@camara.gov.co](mailto:organizacion@camara.gov.co)  
 Website: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)





5. Que acciones esta adelantando el Ministerio para evitar el ingreso de ciudadanos venezolanos al País a través de los pasos fronterizos informales a lo largo de la frontera?

A través del Grupo Especial Migratorio - GEM, la Policía Nacional viene prestando apoyo a las actividades ejecutadas por Migración Colombia en los puentes Internacionales Simón Bolívar, Francisco de Paula, Santander, La Unión y José Antonio Páez, así como en el paso habilitado en Paraguachón, Departamento de La Guajira.

De igual forma, se han destinado patrullas mixtas (Policía – Ejército Nacional) para controlar las principales trochas o lugares informales de la zona de frontera, realizando actividades de control al contrabando e impidiendo el ingreso de ciudadanos venezolanos por estos pasos no habilitados.

6. Que acciones ha adelantado el Ministerio para evitar que los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país adelanten conductas delictivas?

La Policía Nacional tiene dispuesta una amplia oferta institucional para prevenir y minimizar los delitos priorizados que afectan la seguridad ciudadana como el homicidio, el hurto en todas sus modalidades y las lesiones personales, adelantando los siguientes planes:

- ✓ Planes especiales de prevención e intervención policial
- ✓ Control al contrabando en alianza estratégica con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA
- ✓ Control del espacio público
- ✓ Actividades preventivas frente a la prostitución
- ✓ Apoyo al control migratorio en coordinación con la oficina de Migración Colombia
- ✓ Actividades de atención humanitaria a los migrantes especialmente niños, niñas y adolescentes
- ✓ Creación de frentes de seguridad y encuentros comunitarios en los lugares de concentración de los ciudadanos venezolanos
- ✓ Espacios pedagógicos, capacitación o sensibilización a ciudadanos venezolanos en temas de convivencia
- ✓ Reuniones semanales con secretarios de gobierno o secretarios de convivencia y seguridad ciudadana
- ✓ Puestos de control en los lugares habilitados para evitar el contrabando y sus diferentes modalidades
- ✓ Identificación de estructuras asociadas a delitos transnacionales
- ✓ Planes focalizados a hoteles, casas de alojamiento, terminales de transporte y parques entre otros
- ✓ Coordinación con las alcaldías para la recuperación de los espacios públicos
- ✓ Planes enfocados a la protección de niños, niñas y adolescentes

Etica, Disciplina e Innovación  
Carrera 54 No. 26-28 CAN  
Bogotá, D.C. 011011  
www.minsociedad.gob.co  
Teléfono: 011 261 2000  
Calle 10 No. 7-50, Bogotá, D.C.  
011 261 2000



Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.





Nº MDN-DMSG-GAL-22 28518

Bogotá, D.C. 02 ABR 2018

Honorable Representante  
TATIANA CABELLO FLÓREZ  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de petición No. OFI18-24546 MDN-DMSG-EC.

Respetada Representante,

En atención a la solicitud del asunto relacionada con estadísticas sobre ciudadanos venezolanos que han sido capturados por adelantar actividades delictivas en el territorio nacional durante los dos últimos años y otros datos estadísticos, me permito informar:

1. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido capturados por adelantar actividades delictivas en el territorio nacional durante los últimos dos años?
2. ¿Cuáles han sido los departamentos del país donde se han realizado el mayor número de capturas de ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?
3. ¿Cuáles han sido las conductas delictivas por las que se han capturado ciudadanos venezolanos en el país durante los últimos dos años?

En CD anexo podrá encontrar la información sobre "Captura de personas con nacionalidad venezolana, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016-2017 y lo corrido del 2018", el cual incluye datos extraídos del "Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO-" de acuerdo con información suministrada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL-DIJIN.

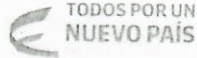
4. ¿Se han establecido estructuras criminales a lo largo del país compuestas por ciudadanos venezolanos?

A partir de información recopilada entre varias agencias encargadas de conocer la situación de migración de ciudadanos venezolanos hacia Colombia, no se tienen identificadas estructuras criminales establecidas por ciudadanos venezolanos.



Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.





Segun la información recopilada, los grupos delincuenciales y grupos armados organizados como el clan del golfo, los pelusos y el ELN, utilizan e instrumentalizan a ciudadanos venezolanos, aprovechandose de la falta de factores económicos y necesidades básicas insatisfechas.

5. De haberse establecido estructuras criminales a lo largo del país compuestas por ciudadanos venezolanos, ¿a qué actividades delictivas se están dedicando y en qué lugares están haciendo presencia?

Segun la información reportada por la DIJIN, en Norte de Santander el ELN empleo a dos (2) personas de nacionalidad venezolana, quienes resultaron neutralizadas cuando pretendian adecuar varios explosivos contra la infraestructura del Puente Quebrada Palermo en Bochalema, que comunica la via Cúcuta – Bucaramanga.

Asi mismo, en el Departamento de Vichada, este grupo vendria fortaleciendo su componente orgánico a partir del reclutamiento de personas de nacionalidad venezolana. En el marco de actividades operativas, entre los meses de abril y julio de 2017, fueron capturados 15 integrantes de esta estructura con dicha procedencia.

Por otra parte, en Norte de Santander los Pelusos vienen desarrollando actividades de reclutamiento de venezolanos, vinculándolos en actividades extorsivas contra el sector comercial y en actividades de inteligencia contra componentes de la Fuerza Pública.

De la misma manera, el Clan del Golfo ha buscado la participacion de ciudadanos venezolanos en extorsiones a comerciantes y establecimientos abiertos al publico, homicidios, tráfico de armas y estupefacientes en Cúcuta. En el año 2017, fueron capturadas seis (6) personas con dicha nacionalidad, vinculadas a este grupo en tres (3) municipios de la región del Magdalena Medio, siendo Puerto Wilches el de mayor afectación con cuatro (4) capturas.<sup>1</sup>

6. ¿Han existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años?

No existe registro alguno que permita establecer que el asesinato de algun miembro de la Policía Nacional haya sido perpetrado por una persona de nacionalidad venezolana<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Fuente: Información aportada por la Dirección de Inteligencia Policia – DIPOI

<sup>2</sup> Fuente: Información aportada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN



7. De haber existido casos de miembros de la Policía Nacional que hayan sido asesinados por ciudadanos venezolanos durante los últimos dos años, ¿cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron?

Tal y como se indicó anteriormente, no existe registro sobre el asesinato de miembros de la Policía Nacional por parte de ciudadanos venezolanos.

8. ¿Cuántos miembros de la Policía Nacional han sido trasladados a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

En cumplimiento de los compromisos misionales para la seguridad en la frontera y la lucha contra el crimen organizado, en el Consejo de Seguridad realizado en la ciudad de Cucuta el pasado 9 de febrero de 2018, el señor Presidente de la República dispuso la creación del Grupo Especial Migratorio - GEM, para dar una respuesta estatal a la problemática fronteriza con Venezuela.

Como consecuencia de ello, la Policía Nacional expidió la Directiva Operativa Transitoria 014 DIPON-DISEC del 26/02/2018 "CONFORMACION DEL COMPONENTE POLICIAL QUE INTEGRA EL GRUPO ESPECIAL MIGRATORIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA LA ATENCION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LAS ZONAS DE FRONTERA", y se estableció una línea de respuesta inmediata consistente en la conformación de un grupo especial de 250 uniformados de las diferentes especialidades de la Policía. Este grupo apoya las labores de control migratorio en los lugares habilitados y en los puntos focalizados donde se presenta la problemática de la migración de ciudadanos venezolanos. De igual manera, el GEM actualmente se encuentra realizando actividades relacionadas con:

- ✓ Planes especiales de prevención e intervención policial.
- ✓ Intervención de lugares habilitados y no habilitados en conjunto con el Ejército Nacional.
- ✓ Control al contrabando en alianza estratégica con la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA.
- ✓ Control del espacio público.
- ✓ Actividades preventivas frente a la prostitución.
- ✓ Apoyo al control migratorio, en coordinación con Migración Colombia.
- ✓ Actividades de Atención Humanitaria a los migrantes, especialmente niños, niñas y adolescentes<sup>3</sup>.

Fuente: Información aportada por la Dirección de Segundas Ciudadanas - DISEC



9. ¿Es necesario trasladar más miembros de la Policía Nacional a los departamentos fronterizos con Venezuela para afrontar los desafíos de seguridad que representa el éxodo masivo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

La Policía Nacional, en su modelo de administración del talento humano, armoniza el dispositivo policial atendiendo principalmente las necesidades administrativas de sostenimiento y mantenimiento de la planta de personal. De esta manera, el número de efectivos que se tiene disponible para el crecimiento de dicha planta se utiliza en el reforzamiento de las zonas de mayor problemática en todo el territorio nacional.

10. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar la Policía para los próximos 6 meses para atender los desafíos que en materia de seguridad genera la crisis ocasionada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

Tal como se mencionó anteriormente, la Policía Nacional conformó el Grupo Especial Migratorio –GEM–, compuesto por 250 personas de distintas especialidades, el cual tiene como fin principal la atención de la Seguridad y convivencia para las zonas de frontera, con vigencia hasta el 31/12/2018. Con las capacidades otorgadas a este grupo, se logrará *“articular esfuerzos con las demás entidades del Estado, para atender situaciones de convivencia y seguridad con ciudadanos migrantes y población extranjera en condición de vulnerabilidad que se encuentren en el territorio colombiano, desarrollando actividades del servicio de policía en las zonas limítrofes del país que permitirán contrarrestar las diferentes manifestaciones en el ámbito delincriminal, criminal, social y comportamientos contrarios a la convivencia”*<sup>5</sup>.

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI  
Ministro de Defensa Nacional

<sup>5</sup> Directiva Operativa Transitoria 014 DIRON-DISE del 26/02/2018: “CONFORMACIÓN DEL COMPONENTE POLICIAL QUE INTEGRARÁ EL GRUPO ESPECIAL MIGRATORIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD + CONVIVENCIA PARA LAS ZONAS DE FRONTERA”

## RESPUESTAS MINISTERIO DE SALUD.



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 201810000365951  
Fecha: 02-04-2018  
Página 1 de 1

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: *Mari P*  
Fecha: *03-04-18* Hora: *4:56 PM*  
Radicado: *771*

Bogotá D.C.,

Doctor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
Secretario General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional  
Congreso de la República  
Cra 7 # 8 – 68 Piso 5 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá DC.

**Asunto:** Proposición No. 32 Radicado interno 201842300428402

Respetado Doctor:

De manera atenta, en el documento adjunto se da respuesta a la Proposición No. 32 de 2018 relacionada con el "fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos".

Estaré atento a resolver cualquier inquietud que usted considere.

Cordial Saludo,

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro Salud y Protección Social

Anexo. Lo enunciado en ( ) folios.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



PROPOSICIÓN No. 32  
“Fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos”

1. ¿Cuál es el estado de ejecución de los tres mil millones de pesos que el Ministerio anunció, el pasado mayo de 2017 en debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, iba a destinar para atender la demanda en el sistema de salud de ciudadanos venezolanos?

**Respuesta:** Para la financiación de las atenciones de urgencias a la población migrante, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 866 de 2017<sup>1</sup>, en desarrollo de lo previsto en el artículo 57 de la Ley 1815 de 2017, con el cual se reguló una fuente de recursos, con origen en la subcuenta ECAT (del entonces FOSYGA), actualmente recursos a cargo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES, para el pago de dichas atenciones prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos.

En aplicación de la precitada normativa, en la vigencia 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS asignó \$10.000.000.000, distribuidos en dos resoluciones a las entidades territoriales incluidas en la siguiente tabla:

Tabla No. 1  
Asignación de recursos, por entidad territorial, para la atención de urgencias de nacionales de países fronterizos con Colombia.  
(Vigencia 2017)

Entidad Territorial	Valor asignado en \$ Resolución 3673/2017	Valor asignado en \$ Resolución 5305/2017	Total
Antioquia	-	359.070.275	359.070.275
Arauca	42.775.940	62.009.423	104.785.363
Barranquilla, D.P	-	544.449.233	544.449.233
Bogotá D.C.	-	1.138.570.935	1.138.570.935
Boyacá	72.625.318	-	72.625.318
Cauca	-	180.833.765	180.833.765
Cartagena D.T	-	191.547.434	191.547.434
Cesar	360.922.597	170.444.751	531.367.348
Cundinamarca	-	106.162.731	106.162.731

<sup>1</sup> “Por el cual se sustituye el Capítulo 6 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 – Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en cuanto al giro de recursos para las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos”



Entidad Territorial	Valor asignado en \$ Resolución 3673/2017	Valor asignado en \$ Resolución 5305/2017	Total
Guainía	118.338.389	-	118.338.389
La Guajira	1.066.274.547	626.262.714	1.692.537.261
Nariño	-	57.975.460	57.975.460
N. Santander	2.314.542.642	1.936.901.684	4.251.444.326
Putumayo	-	292.024.540	292.024.540
Santa Marta D.T	-	208.429.581	208.429.581
Valle	-	125.317.474	125.317.474
Vichada	24.520.567	-	24.520.567
Totales	4.000.000.000	6.000.000.000	10.000.000.000

Fuente: MSPS.

La ejecución de la Resolución 3673 de 2017<sup>2</sup> se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla No. 2**  
Ejecución de recursos por entidad territorial

Departamento	Valor en pesos
Arauca	42.775.940,00
Cesar	360.922.597,00
Guainía	118.338.389,00
La Guajira	1.066.274.547,00
Norte de Santander	2.314.542.642,00
Vichada	24.520.567,00
Boyacá	72.625.318,00
TOTAL	4.000.000.000,00

Fuente: ADRES.

Adicionalmente, con la Resolución 5305 de 2017<sup>3</sup>, fueron asignados \$6.000.000.000 de los cuales se reporta a la fecha la siguiente ejecución:

**Tabla No. 3**  
Ejecución de recursos por entidad territorial

Departamento	Valor en pesos
Arauca	62.009.423,00
Cesar	170.444.751,00

<sup>2</sup> "Por la cual se efectúa la distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> "Por la cual se efectúa la distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"



La Guajira	626.262.714,00
Norte de Santander	1.936.901.684,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.795.618.572,00</b>

Fuente: ADRES.

Además, se constituyó la Reserva Presupuestal por valor de \$3.204.381.428, para las entidades territoriales incluidas en la tabla siguiente, reserva que debe ser ejecutada durante la vigencia 2018.

**Tabla No. 4**  
**Cuentas por pagar por entidad territorial**  
**(Resolución 5305 de 2017)**

Departamento	Valor en pesos
Antioquia	359.070.275,00
Barranquilla	544.449.233,00
Bogotá D.C.	1.138.570.935,00
Cartagena	191.547.434,00
Cauca	180.833.765,00
Cundinamarca	106.162.731,00
Santa Marta	208.429.581,00
Valle del Cauca	125.317.474,00
Putumayo	292.024.540,00
Nariño	57.975.460,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.204.381.428,00</b>

Fuente: ADRES

**2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que actualmente acceden al sistema de salud?**

**Respuesta:** Es importante señalar que con el objetivo de conocer el comportamiento de los registros de personas extranjeras atendidas en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS habilitadas, el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS expidió las Circulares 012 y 029 de 2017. En estas circulares se solicita a las IPS el envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud - RIPS a este ministerio durante los 15 días calendario del mes siguiente al corte del mes inmediatamente anterior.

También, se precisa que el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS- de Colombia para nacionales venezolanos se da mediante atenciones individuales a las demandas en IPS, acciones de protección específica como vacunación; intervenciones colectivas a través de las tecnologías incluidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, así como también, mediante la afiliación al SGSSS.



El panorama por actividad y lugar de prestación se puede resumir de la siguiente manera:

#### Atenciones en urgencias

A enero 31 de 2018, se reportó un total de 5.231 venezolanos atendidos en urgencias, distribuidos entre: Barranquilla (26,1%), Norte de Santander (26%), La Guajira (20,1%), Antioquia (6,6%), Arauca (5,6%), Cesar (3,5%), resto del país (12,1%).

#### Atenciones en Hospitalización

Un total de 2.193 venezolanos fueron reportados como atendidos en hospitalización a 31 de enero de 2018.

#### Atenciones en Consulta Externa

A 31 de enero de 2018, se reportaron 19.549 venezolanos atendidos por consulta externa.

#### Vacunación

En el periodo agosto de 2017 a febrero de 2018, se aplicaron 152.563 dosis de vacuna a nacionales venezolanos, de grupos susceptibles, de las cuales en los meses de enero y febrero de 2018 se aplicaron 40.736 dosis.

#### Vigilancia de eventos de interés en Salud Pública

Frente a la notificación de casos procedentes de Venezuela de todos los eventos de interés en salud pública a semana epidemiológica 12, se notificaron 951 casos en 2018 en comparación a 409 casos en 2017.

A la semana epidemiológica 12 del 2018, los eventos con mayor notificación procedentes de Venezuela son:

- Malaria: 34,5%
- Vigilancia en salud pública de las violencias de género: 11,5%
- Tuberculosis: 5,5%
- VIH/SIDA/mortalidad por SIDA: 5,2%
- Desnutrición aguda en menores de 5 años: 4,3%

Los demás eventos de interés en salud pública notificados durante el mismo periodo concentraron 40% en 2018 y 24,4% en 2017.





Para el 2018, se observa que de los eventos de interés en salud pública procedentes de Venezuela, en su mayor porcentaje fueron notificados por:

- Norte de Santander: 33,9%,
- Guainía: 14,2%,
- La Guajira: 14%,
- Vichada: 6,8%
- Arauca: 5,7%

Por otro lado, con base en el SIRE<sup>4</sup>, se registra un acumulado de 41.936 atenciones en salud a personas venezolanas entre 2015 y el 13 de marzo de 2018; de las cuales 11.351 atenciones corresponden a la presente vigencia.

#### Aseguramiento de la población venezolana con PEP

Mediante la expedición del Permiso Especial de Permanencia para migrantes venezolanos, se viabilizó su afiliación al SGSSS, para lo cual este Ministerio expidió la Resolución 3015 de 2017 para incorporarlo como documento válido de identificación en los sistemas de información del Sistema de Protección Social. Con corte de febrero de 2018, se registran un total de 12.534 personas en la base de datos del sistema BDUA, de los cuales el 93% estaban afiliados al régimen contributivo

#### 3. ¿Cuáles son los servicios médicos que se le están brindando a los ciudadanos venezolanos en el País?

**Respuesta:** En cumplimiento de los compromisos internacionales de país, así como de lo previsto en la Constitución Política, la Ley Estatutaria en Salud y demás normatividad vigente, debe precisarse en primer lugar, que el Estado colombiano garantiza la afiliación y la atención en salud para todas aquellas personas que residen<sup>5</sup> en el territorio nacional.

Por otro lado, la atención de urgencias, se garantiza a **toda persona nacional o extranjera**, que demanden su atención en Colombia, independientemente de su estatus migratorio. Cuando la atención de urgencias haya sido prestada por las instituciones públicas o privadas a ciudadanos extranjeros sin capacidad económica debidamente demostrada para sufragar el costo de la misma, la misma se asumirá como población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, con cargo a los recursos de la oferta de la respectiva entidad territorial donde tenga lugar la prestación de la atención, conforme a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001.

<sup>4</sup> Sistema de Registro de Extranjeros. Migración Colombia.

<sup>5</sup> En el caso del extranjero, se entiende por residente aquel que se encuentre domiciliado y cuente con un documento que lo acredite como tal, conforme lo dispone el Capítulo 11 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015. (Por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores). A su vez, el artículo 76 del Código Civil Colombiano, establece que el domicilio "(...) consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella"



Adicionalmente, se ha previsto una financiación complementaria con los recursos de que trata el artículo 1 del Decreto 866 de 2017, compilado en el artículo 2.9.2.6.1<sup>o</sup> del Decreto 780 de 2016, al cual se hizo referencia en la primera respuesta, sin que con ello se libere a la entidad territorial de sus competencias u obligaciones en materia de salud con dicha población.

En este orden de ideas, debe indicarse que, más allá de lo contemplado en materia de atención de urgencias e incluso respecto de algunas acciones colectivas, actualmente no se encuentra previsto por parte del SGSSS, una cobertura especial para los extranjeros que se encuentren de paso en el país, razón por la que al momento de ingresar deberán contar con una póliza de salud que permita la cobertura ante cualquier contingencia derivada por este tema, de lo contrario, la prestación del servicio de salud debe ser sufragada con sus propios recursos.

En conclusión, si el extranjero se encuentra domiciliado en Colombia, es necesario que regularice su status migratorio y legalice su residencia, con el fin de que pueda afiliarse al SGSSS. En este caso la atención en salud se encontrará a cargo de los recursos de dicho sistema, de acuerdo con el régimen que le aplique.

Ahora bien, de acuerdo con el reporte realizado por las IPS al SISPRO, el 91,5% de las atenciones recibidas se realizaron en el servicio de consulta externa, seguido de la realización de procedimientos (2,4%) y la entrega de medicamentos (2,2%).

**Tabla No. 7**  
**Distribución de ciudadanos venezolanos atendidos en Colombia, por servicio**  
**(Marzo de 2017 -31 de enero de 2018)**

Servicio	No. de ciudadanos venezolanos atendidos	%
Consulta externa	19.549	91,50
Procedimientos	522	2,44
Medicamentos	473	2,21
Hospitalización	466	2,18
Urgencias	350	1,64
Nacimientos	6	0,03
<b>Total general</b>	<b>21.366</b>	<b>100</b>

Fuente: base de datos de Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS  
Consultado el 7 de marzo de 2018.

<sup>o</sup>Artículo. 2.9.2.6.1. Objeto. El presente Capítulo tiene por objeto establecer el mecanismo a través del cual el Ministerio de Salud y Protección Social pone a disposición de las entidades territoriales, recursos excedentes de la Subcuenta ECAT del FOSYGA o quien haga sus veces, para el pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos



4. ¿Cuál ha sido el impacto económico para el sistema de salud que está generando la atención de los ciudadanos venezolanos en el país?

**Respuesta:** El impacto económico del fenómeno migratorio procedente de Venezuela para el SGSSS se presenta en diversos ítems de la atención, los cuales solamente será posible contabilizar una vez se cuente con los datos correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, en razón a la imposibilidad que existía de identificar la nacionalidad de las personas extranjeras atendidas en salud en Colombia. Sin embargo, es oportuno poner de presente los siguientes conceptos de gasto en salud en el fenómeno migratorio, sobre los cuales se realizará el seguimiento pertinente.

- Gasto en aseguramiento para las personas que acceden al Régimen Subsidiado, tanto los colombianos retornados, como los venezolanos regulares en cuanto a su estatus migratorio que llenen los requisitos y adquieran ese derecho; junto con sus familias, en ambos casos.
- Gasto en atenciones de eventos urgentes a inmigrantes sin capacidad de pago, con cargo al SGP-PPNA y excluido del Plan de Beneficios, valores que deben analizarse a partir de las ejecuciones presupuestales de las Entidades Territoriales.
- Gasto en atenciones de urgencias, con recursos del orden nacional. Para la vigencia 2017 la asignación ascendió a diez mil millones de pesos. Para la vigencia 2018, se prevé que esta cuantía debe ser superior para lo cual se adelantan gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP. En todo caso, el artículo 51 de la Ley 1873 de 2017 reitera la posibilidad de destinar recursos excedentes del FONSAT y SOAT para la presente vigencia fiscal con destino a complementar los costos por las atenciones en salud de nacionales de países fronterizos.
- Gasto en la adquisición y administración de vacunas.
- Gasto en la adquisición de medicamentos e insumos para la atención en salud a venezolanos inmigrantes para la detección y prevención específica en casos de ETV y otras transmisibles.
- Gasto en transporte de pacientes y acompañantes, cuando se requiere referencia a instituciones de mayor complejidad tecnológica.
- Gasto en atención integral en salud, en los casos se reciben órdenes de jueces y magistrados, derivadas de acciones de tutela de inmigrantes.

5. ¿Cuáles son las zonas del País en que se están atendiendo más ciudadanos venezolanos en el sistema de salud?

**Respuesta:** De acuerdo al reporte realizado al SISPRO el 45% de los ciudadanos venezolanos fueron atendidos en el departamento de Norte de Santander, seguido por el departamento de La Guajira (8,2%) y el Distrito de Barranquilla (7,6%).



Tabla No. 8  
Distribución de ciudadanos venezolanos atendidos en Colombia, por entidad territorial.  
(Marzo de 2017-31 de enero de 2018)

Entidad territorial	No. Personas	% Participación
Norte de Santander	9.624	45,0
La Guajira	1.761	8,2
Barranquilla	1.628	7,6
Riohacha	1.329	6,2
Bogotá D.C	1.085	5,1
Cesar	981	4,6
Arauca	916	4,3
Cartagena D.T	859	4,0
Santa Marta	819	3,8
Antioquia	644	3,0
Cundinamarca	419	2,0
Valle del Cauca	365	1,7
Córdoba	193	0,9
Vichada	181	0,8
Bolívar	148	0,7
Santander	128	0,6
Huila	83	0,4
Guainía	51	0,2
Risaralda	31	0,1
Boyacá	25	0,1
Sucre	25	0,1
Magdalena	25	0,1
Putumayo	20	0,1
Meta	10	0,0
Nariño	5	0,0
Tolima	4	0,0
Caldas	3	0,0
Quindío	1	0,0
Vaupés	1	0,0
Caquetá	1	0,0
Guaviare	1	0,0
Total	21.366	100

Fuente: base de datos de Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS Consultado el 7 de marzo de 2018.

6. ¿Cuál es la situación económica de los hospitales públicos que han atendido en mayor medida a los ciudadanos venezolanos en el País?

**Respuesta:** De la información obtenida del documento "Seguimiento de la situación de la población inmigrante, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 31 de enero de 2018" de la Dirección de Epidemiología y Demografía del MSPS se determinó que 29 Empresas Sociales del



Estado son las que han generado el mayor número de atenciones, en los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y atención a partos a la población migrante de Venezolanos en el país, según la siguiente relación:

Tabla No. 9  
Relación de Empresas Sociales del Estado con mayores atenciones

No.	Departamento/di strito	Municipio	ESE
1	Antioquia	Medellín	ESE Hospital General de Medellín
2	Arauca	Arauca	ESE Jaime Alvarado y Castilla
3	Arauca	Arauca	ESE Hospital San Vicente
4	Arauca	Saravena	ESE Hospital del Sarare
5	Bogotá D.C	Bogotá D.C	ESE Subred Integrada de Servicios de Sur
6	Bolívar	Cartagena D.T	ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo
7	Cauca	Popayán	ESE Popayán
8	Cesar	Curumani	ESE Hospital Cristian Moreno Pallares
9	Cesar	Valledupar	ESE Hospital Rosario Pumarejo de López
10	Cesar	Aguachica	ESE Hospital Jose David Padilla Villafañe
11	Córdoba	Montería	ESE Camú El Amparo - Vidasinú
12	Cundinamarca	Soacha	ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas
13	La Guajira	Riohacha	ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios
14	La Guajira	San Juan del Cesar	ESE Hospital San Rafael
15	La Guajira	Fonseca	ESE Hospital San Agustín
16	La Guajira	Albania	ESE Hospital San Rafael de Albania
17	La Guajira	Maicao	ESE Hospital San José
18	La Guajira	Barrancas	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar
19	La Guajira	Uribia	ESE Hospital N. Señora del Perpetuo Socorro
20	Magdalena	Santa Marta	ESE Alejandro Próspero Reverend
21	Magdalena	Santa Marta	ESE Hospital Universitario Fernando Troconis
22	Norte de Santander	Cúcuta	ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
23	Norte de Santander	Cúcuta	ESE IMSALUD
24	Norte de Santander	Villa del Rosario	ESE Hospital Local Villa del Rosario
25	Norte de Santander	Pamplona	ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona
26	Norte de Santander	Ocaña	ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
27	Santander	Bucaramanga	ESE Instituto de Salud de Bucaramanga
28	Valle del Cauca	Cali	ESE Red de Salud del Oriente
29	Vichada	Puerto Carreño	ESE Hospital San Juan De Dios

Fuente: Documento de la Dirección de Epidemiología y Demografía MSPS.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



De la información reportada por las Empresas Sociales del Estado y verificada por las Direcciones Territoriales Departamental o Distritales al Sistema de Información Hospitalaria - SIHO en virtud a lo dispuesto en el Decreto 2193 de 2004, se anexa al presente documento, para cada una de ellas los indicadores financieros con corte a 30 de septiembre de 2017 comparados con el resultado al mismo corte de la vigencia 2016, para cada una de las ESE.

Con base en dicha información, se encuentra que en ninguna de las ESE objeto de análisis, el porcentaje de ingresos reconocidos (facturados) por concepto de atención a la población pobre no asegurada, excede el 18.4% del total de los ingresos reconocidos (facturados). Es decir, la financiación por concepto de ingresos no está relacionada con la atención de la población pobre no asegurada, donde se debería incluir la información relacionada con la atención a la población procedente de la República Bolivariana de Venezuela.

De igual forma, en estas ESE, se tiene que el 93,1% se encuentran equilibradas presupuestalmente, al contar con ingresos reconocidos suficientes para financiar sus gastos comprometidos obligados a pagar con corte a 30 de septiembre de 2017. Los gastos comprometidos y obligados a pagar corresponden a aquellos que la ESE ya ejecutó y debe proceder a cancelar.

Por último, se tiene que del total de 29 ESE analizadas, solo siete (7) están categorizadas en riesgo medio o alto para la vigencia 2017, con base en la información de la vigencia 2016 reportada por las mismas y validada por las respectivas direcciones territoriales de salud departamentales o distritales.



Información presupuestal de 29 IPS públicas de enero a septiembre de 2017

Millones de \$ corrientes

Departamento	Municipio	ESE	Nivel	Categorización Riesgo Resolución 1755 de 2017, con información de la vigencia 2016	Ingresos Reconocidos Totales (A)	Ingresos reconocidos por atención a PPNA (incluye aportes patronales) (B)	Porcentaje Ingresos Reconocidos por PPNA sobre Total Ingresos Reconocidos (C= B/A)	Total Gastos Obligados a pagar (D)	Equilibrio con Reconocimientos (E=A/D)
Antioquia	MEDELLÍN	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN - LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	3	Sin riesgo	357.085	10.295	2,9%	152.160	2,35
Arauca	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	1	PGIR -SNS	7.069	243	3,4%	5.249	1,35
Arauca	ARAUCA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	2	Riesgo medio	42.238	1.329	3,1%	32.981	1,28
Arauca	TAME	ESE DEPARTAMENTAL DE NIVEL MORENO Y CLAVIJO	1	Sin riesgo	22.919	891	3,9%	15.811	1,45
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	3	NA	327.284	24.497	7,5%	230.556	1,42
Bolívar	CARTAGENA	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO CASTAÑO	2	Sin riesgo	37.046	1.204	3,3%	28.224	1,31
Cauca	POPAYÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN	1	Sin riesgo	31.108	277	0,9%	17.144	1,81
Cesar	AGUACHICA	HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE E.S.E.	2	Sin riesgo	33.563	614	1,8%	20.007	1,68
Cesar	CURUMANÍ	HOSPITAL LOCAL CURUMANI CRISTIAN MORENO PALLARES	1	Sin riesgo	6.257	136	2,2%	5.103	1,23
Cesar	VALLEDUPAR	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	2	Sin riesgo	82.128	6.955	8,5%	60.686	1,35
Córdoba	MONTERÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	1	Sin riesgo	63.544	386	0,6%	46.504	1,37
Cundinamarca	SOACHA	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	1	Sin riesgo	38.427	1.906	5,0%	27.670	1,39
La Guajira	ALBANIA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA	1	Riesgo bajo	2.705	141	5,2%	2.409	1,12
La Guajira	BARRANCAS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	Riesgo alto	5.649	325	5,8%	4.574	1,24
La Guajira	FONSECA	E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	1	Sin riesgo	4.347	201	4,6%	3.751	1,16
La Guajira	MAICAO	LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	2	Riesgo alto	28.305	5.201	18,4%	21.407	1,32
La Guajira	RIOHACHA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	2	Sin riesgo	19.972	2.303	11,5%	16.168	1,24
La Guajira	SAN JUAN DEL CESAR	HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	2	Sin riesgo	29.022	2.801	9,7%	25.641	1,13

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



Información presupuestal de 29 IPS públicas de enero a septiembre de 2017

Millones de \$ corrientes

Departamento	Municipio	ESE	Nivel	Categorización Riesgo Resolución 1755 de 2017 con información de la vigencia 2016	Ingresos Reconocidos Totales (A)	Ingresos reconocidos por atención a PPNA (incluye aportes patronales) (B)	Porcentaje Ingresos Reconocidos (facturados por PPNA sobre Total Ingresos Reconocidos) (C= B/A)	Total Gastos Obligados a pagar (D)	Equilibrio con Reconocimientos (E=A/D)
La Guajira	URIBIA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	1	Sin riesgo	13.885	1.550	11,2%	10.355	1,34
Magdalena	SANTA MARTA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO "FERNANDO TROCONIS"	3	Riesgo medio	72.137	4.363	6,0%	55.294	1,30
Norte de Santander	CÚCUTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	3	Sin riesgo	142.757	19.344	13,6%	80.682	1,77
Norte de Santander	CÚCUTA	ESE IMSALUD	1	Sin riesgo	47.636	955	2,0%	38.254	1,25
Norte de Santander	OCAÑA	ESE HOSPITAL EMIRO QUIINTERO CAÑIZARES	2	Sin riesgo	78.303	986	1,3%	47.443	1,65
Norte de Santander	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	2	Riesgo alto	15.286	694	4,5%	13.056	1,17
Norte de Santander	VILLA DEL ROSARIO	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHUM VILLA DEL ROSARIO	1	Sin riesgo	8.968	331	3,7%	6.138	1,46
Santa Marta	SANTA MARTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	1	Riesgo alto	23.964	1.805	7,5%	26.420	0,91
Santander	BUCARAMANGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	1	Riesgo bajo	29.045	1.521	5,2%	22.084	1,32
Valle del Cauca	CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE	1	Sin riesgo	56.168	4.305	7,7%	39.887	1,41
Vichada	PUERTO CARRERÓ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE II NIVEL	2	Riesgo alto	12.241	1.941	15,9%	13.391	0,91

Fuente: Información reportada por las ESE, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

NA: No aplica por no contar con información de toda la vigencia 2016, debido a que inició operación el 1 de agosto de 2016

PGIR - SNS: Plan de Gestión Integral del Riesgo en la Superintendencia Nacional de Salud

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.





7. ¿Cuál es la destinación presupuestal necesaria para cubrir la atención en salud de los ciudadanos venezolanos en el País?

**Respuesta:** Para realizar la atención en salud a los inmigrantes procedentes de Venezuela es necesario, en primer lugar, definir la cobertura que el estado colombiano garantizara como derecho a la salud de quienes se encuentran en condición irregular en cuanto a su estatus migratorio.

En todo caso, esta cartera realiza las gestiones ante las instancias de gobierno correspondientes y ante agencias de cooperación internacional para financiar las acciones incluidas en el **Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio**, al cual se hace referencia en la respuesta siguiente.

¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

**Respuesta:** Para fortalecer la gestión en salud para las personas inmigrantes procedentes de Venezuela, así como también en las comunidades y territorios receptores, el MSPS ha preparado un **Plan de Respuesta del Sector Salud al Fenómeno Migratorio**, el cual tiene como objetivo general: "Gestionar la respuesta en salud a las situaciones generadas por la migración, en las entidades territoriales receptoras, para desarrollar estrategias pertinentes, fortalecer capacidades, promover la convivencia social y mitigar el impacto ante situaciones de emergencia, mediante la acción coordinada de los agentes del sector, incluyendo las comunidades, otros sectores, agencias internacionales y otras organizaciones.

Los objetivos específicos del Plan son los siguientes:

1. Ubicar los procesos de la gestión de la salud pública más relevantes para abordar el fenómeno migratorio, ubicando de qué manera se puede plasmar en acciones concretas para el territorio con el apoyo del nivel nacional.
2. Identificar y concertar estrategias y mecanismos de atención e intervención en salud, tanto para población migrante como también para comunidades receptoras.
3. Definir mecanismos de financiamiento, de fuentes territoriales, nacionales y de cooperación internacional, así como también acordar metodologías para el seguimiento a las atenciones, intervenciones y recursos, desde el sector salud.

El Plan se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Hospital General de Medellín - Luz Castro de Gutierrez del Municipio de Medellín - Antioquia		
3 Nivel de Atención		
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO		
Variable	Calificación	
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo	
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>219.714</b>	<b>199.142</b>
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>392.934</b>	<b>357.085</b>
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>252.390</b>	<b>202.521</b>
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>64%</b>	<b>57%</b>
EQUILIBRIO		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,20	1,27
Equilibrio operacional con recaudos*	0,20	0,08
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Cartera</b>	<b>270.544</b>	<b>370.724</b>
PASIVOS (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Pasivos</b>	<b>59.081</b>	<b>53.504</b>

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Jaime Alvarado y Castilla del Municipio de Arauca - Arauca			
1 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	SNS		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>7.299</b>	<b>7.542</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>5.913</b>	<b>7.069</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>5.053</b>	<b>4.785</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>85%</b>	<b>68%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,38	1,79	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,09	1,17	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>3.878</b>	<b>3.473</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>5.050</b>	<b>2.843</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital San Vicente de Arauca del Municipio de Arauca -Arauca			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo medio		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>33.313</b>	<b>35.405</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>33.778</b>	<b>42.238</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>20.308</b>	<b>27.348</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>60%</b>	<b>65%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,32	1,25	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,66	0,66	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>29.400</b>	<b>30.975</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>21.073</b>	<b>22.896</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital del Sarare del Municipio de Saravena - Arauca			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>40.872</b>	<b>34.735</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>42.163</b>	<b>55.791</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>23.878</b>	<b>36.109</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>57%</b>	<b>65%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,19	1,42	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,60	0,73	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>28.991</b>	<b>32.376</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>16.591</b>	<b>12.696</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

**ESE Subred Integrada de Servicios de Salud Sur del Municipio de Bogotá, D.C -Bogotá, D.C.**

**3 Nivel de Atención**

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)			
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>66.915</b>	<b>319.987</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>32.840</b>	<b>327.284</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>39.448</b>	<b>220.717</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>120%</b>	<b>67%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	0,89	1,12	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,07	0,59	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>282.357</b>	<b>240.291</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>149.449</b>	<b>132.867</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

- No cuenta con categorización de Riesgo en razón a ser una ESE nueva generada en el proceso de restructuración de las redes del Distrito de Bogotá.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Popayán del Municipio de Popayán - Cauca			
1 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>25.188</b>	<b>21.687</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>30.828</b>	<b>31.108</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>25.538</b>	<b>26.168</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>83%</b>	<b>84%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,37	1,48	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,13	1,14	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>8.088</b>	<b>9.480</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>6.451</b>	<b>8.876</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Hospital Regional de Aguachica José David Padilla Villafañe del Municipio de Aguachica - Cesar			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>25.183</b>	<b>23.880</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>35.694</b>	<b>33.563</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>17.794</b>	<b>16.509</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>50%</b>	<b>49%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,62	1,41	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,53	0,33	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>27.100</b>	<b>33.166</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>3.125</b>	<b>5.155</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social





Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital Local Curumaní Cristian Moreno Pallares del Municipio de Curumaní - Cesar

1 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO		
Variable	Calificación	
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo	
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>4.811</b>	<b>6.281</b>
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>6.498</b>	<b>6.257</b>
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>4.555</b>	<b>4.827</b>
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>% Recaudado Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>70%</b>	<b>77%</b>
EQUILIBRIO		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,37	1,04
Equilibrio operacional con recaudos*	0,90	0,75
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Cartera</b>	<b>5.622</b>	<b>4.265</b>
PASIVOS (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Pasivos</b>	<b>360</b>	<b>489</b>

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

<b>ESE Hospital Rosario Pumarejo de López del Municipio de Valledupar - Cesar</b>			
<b>2 Nivel de Atención</b>			
<b>CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO</b>			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
<b>GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>74.818</b>	<b>70.230</b>	
<b>INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>81.740</b>	<b>82.128</b>	
<b>INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>36.483</b>	<b>42.434</b>	
<b>RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>45%</b>	<b>52%</b>	
<b>EQUILIBRIO</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,40	1,47	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,24	0,37	
<b>CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)</b>			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>129.205</b>	<b>103.940</b>	
<b>PASIVOS (millones de pesos corrientes)</b>			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>32.923</b>	<b>33.345</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 283 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo Castaño del Municipio de Cartagena - Bolívar			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>38.877</b>	<b>45.552</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>32.534</b>	<b>37.046</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>19.093</b>	<b>22.880</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>59%</b>	<b>62%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,22	1,63	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,43	0,58	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>37.348</b>	<b>46.809</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>20.620</b>	<b>26.640</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2103 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE CAMU El Amparo del Municipio de Montería -Córdoba			
1 Nivel de Atención			
Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2015, 2016 y 2017			
<b>CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO</b>			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
<b>GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>54.727</b>	<b>53.274</b>	
<b>INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>67.524</b>	<b>63.544</b>	
<b>INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>58.667</b>	<b>47.668</b>	
<b>RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>87%</b>	<b>75%</b>	
<b>EQUILIBRIO</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,24	1,11	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,02	0,76	
<b>CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)</b>			
Variable	30-Sept-16	30-Sept-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>32.683</b>	<b>36.522</b>	
<b>PASIVOS (millones de pesos corrientes)</b>			
Variable	30-Sept-16	30-Sept-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>11.345</b>	<b>5.958</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2183 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha -Cundinamarca			
1 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>30.267</b>	<b>33.407</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>36.118</b>	<b>38.427</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>27.267</b>	<b>26.596</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>75%</b>	<b>69%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,04	1,09	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,69	0,66	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>19.212</b>	<b>21.772</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>4.213</b>	<b>6.974</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Hospital Nuestra Señora de Los Remedios del Municipio de Riohacha -La Guajira			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>19.620</b>	<b>18.481</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>20.782</b>	<b>19.972</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>12.816</b>	<b>12.936</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>62%</b>	<b>65%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,39	1,35	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,75	0,78	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>24.456</b>	<b>25.157</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>22.268</b>	<b>18.625</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Hospital San Rafael Nivel II del Municipio de San Juan del Cesar -La Guajira			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>31.460</b>	<b>25.641</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>33.000</b>	<b>29.022</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>18.960</b>	<b>15.200</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>57%</b>	<b>52%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,19	1,19	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,55	0,47	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>21.266</b>	<b>26.297</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>12.069</b>	<b>17.519</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2153 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Hospital San Agustín de Fonseca del Municipio de Fonseca -La Guajira		
1 Nivel de Atención		
<b>CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO</b>		
Variable	Calificación	
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo	
<b>GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)</b>		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>4.312</b>	<b>3.763</b>
<b>INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>4.874</b>	<b>4.347</b>
<b>INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>3.406</b>	<b>3.439</b>
<b>RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS</b>		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>70%</b>	<b>79%</b>
<b>EQUILIBRIO</b>		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,28	1,11
Equilibrio operacional con recaudos*	0,85	0,81
<b>CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)</b>		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Cartera</b>	<b>3.454</b>	<b>3.916</b>
<b>PASIVOS (millones de pesos corrientes)</b>		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Pasivos</b>	<b>2.825</b>	<b>3.205</b>

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2933 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social





Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital San Rafael de Albania del Municipio de Albania - La Guajira			
1 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo bajo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>4.180</b>	<b>2.578</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>3.999</b>	<b>2.705</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>2.778</b>	<b>1.984</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>69%</b>	<b>73%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,11	1,05	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,70	0,68	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>1.532</b>	<b>1.888</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.931</b>	<b>2.055</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 263 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital San José de Maicao del Municipio de Maicao - La Guajira			
2 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo alto		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>17.383</b>	<b>28.274</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>15.413</b>	<b>28.305</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>10.243</b>	<b>16.315</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>66%</b>	<b>58%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	0,82	1,37	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,31	0,52	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>27.050</b>	<b>37.393</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>45.681</b>	<b>47.362</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2933 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Barrancas - La Guajira

1 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo alto		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>6.462</b>	<b>5.290</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>6.633</b>	<b>5.649</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>5.158</b>	<b>3.805</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>78%</b>	<b>67%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,08	1,29	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,78	0,74	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>4.135</b>	<b>5.622</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>6.145</b>	<b>5.961</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 283 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del Municipio de Uribia -La Guajira			
1 Nivel de Atención			
<b>CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO</b>			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
<b>GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>12.411</b>	<b>11.089</b>	
<b>INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>13.598</b>	<b>13.885</b>	
<b>INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>13.188</b>	<b>11.341</b>	
<b>RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>97%</b>	<b>82%</b>	
<b>EQUILIBRIO</b>			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,14	1,19	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,10	0,95	
<b>CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)</b>			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>696</b>	<b>1.651</b>	
<b>PASIVOS (millones de pesos corrientes)</b>			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>306</b>	<b>536</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Alejandro Prospero Reverend del Municipio de Santa Marta -Magdalena

1 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo alto		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>30.498</b>	<b>30.860</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>27.033</b>	<b>23.964</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>20.421</b>	<b>20.524</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>76%</b>	<b>86%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,39	1,04	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,03	0,87	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>18.258</b>	<b>17.242</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>9.328</b>	<b>14.154</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 2163 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital Universitario Fernando Troconis del Municipio de Santa Marta - Magdalena

3 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO		
Variable	Calificación	
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo medio	
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>48.708</b>	<b>65.778</b>
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>61.129</b>	<b>72.137</b>
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>31.488</b>	<b>50.293</b>
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>52%</b>	<b>70%</b>
EQUILIBRIO		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,60	1,11
Equilibrio operacional con recaudos*	0,51	0,43
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Cartera</b>	<b>63.767</b>	<b>64.379</b>
PASIVOS (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Pasivos</b>	<b>47.123</b>	<b>43.669</b>

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2018 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

**ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz del Municipio de Cúcuta -Norte de Santander**  
**3 Nivel de Atención**

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>106.640</b>	<b>110.466</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>144.406</b>	<b>142.757</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>92.615</b>	<b>83.735</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>64%</b>	<b>59%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,42	1,30	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,68	0,53	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>177.232</b>	<b>227.507</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>18.971</b>	<b>32.796</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

ESE Insalud del Municipio de Cúcuta -Norte de Santander			
1 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>41.201</b>	<b>46.735</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>44.969</b>	<b>47.636</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>40.580</b>	<b>43.907</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>90%</b>	<b>92%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,19	1,08	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,05	0,97	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>31.710</b>	<b>25.758</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>5.706</b>	<b>7.885</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.





**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**  
**ESE Hospital Local Jorge Cristo Sahium Villa del Rosario del Municipio de Villa del Rosario - Norte de Santander**  
**1 Nivel de Atención**

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>7.298</b>	<b>7.050</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>9.335</b>	<b>8.968</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>8.146</b>	<b>7.987</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>87%</b>	<b>89%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,30	1,15	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,10	0,99	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>2.479</b>	<b>3.293</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.004</b>	<b>1.354</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona del Municipio de Pamplona - Norte de Santander  
2 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo alto		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>18.514</b>	<b>15.278</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>16.317</b>	<b>15.286</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>11.044</b>	<b>11.302</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>68%</b>	<b>74%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,29	1,22	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,81	0,81	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>9.684</b>	<b>11.068</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>11.995</b>	<b>11.121</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



**Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017**

**ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares del Municipio de Ocaña -Norte de Santander**

**2 Nivel de Atención**

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>46.272</b>	<b>51.472</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>65.021</b>	<b>78.303</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>37.463</b>	<b>44.682</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>58%</b>	<b>57%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,31	1,32	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,54	0,52	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>48.297</b>	<b>61.761</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>8.161</b>	<b>11.931</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales de Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 6, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Instituto de Salud de Bucaramanga del Municipio de Bucaramanga -Santander

1 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo bajo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>29.401</b>	<b>27.289</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>28.794</b>	<b>29.045</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>22.389</b>	<b>23.179</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>78%</b>	<b>80%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,11	1,39	
Equilibrio operacional con recaudos*	0,78	1,07	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>9.426</b>	<b>8.912</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>20.933</b>	<b>15.594</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 263 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Red de Salud del Oriente del Municipio de Cali - Valle del Cauca			
1 Nivel de Atención			
CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO			
Variable	Calificación		
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Sin riesgo		
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>49.084</b>	<b>48.461</b>	
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>50.767</b>	<b>56.168</b>	
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>48.041</b>	<b>53.500</b>	
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>	
EQUILIBRIO			
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017	
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,14	1,16	
Equilibrio operacional con recaudos*	1,07	1,09	
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Cartera</b>	<b>6.627</b>	<b>8.121</b>	
PASIVOS (millones de pesos corrientes)			
Variable	30-sep-16	30-sep-17	
<b>Total Pasivos</b>	<b>5.506</b>	<b>7.362</b>	

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validado y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 283 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 6, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2010 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social



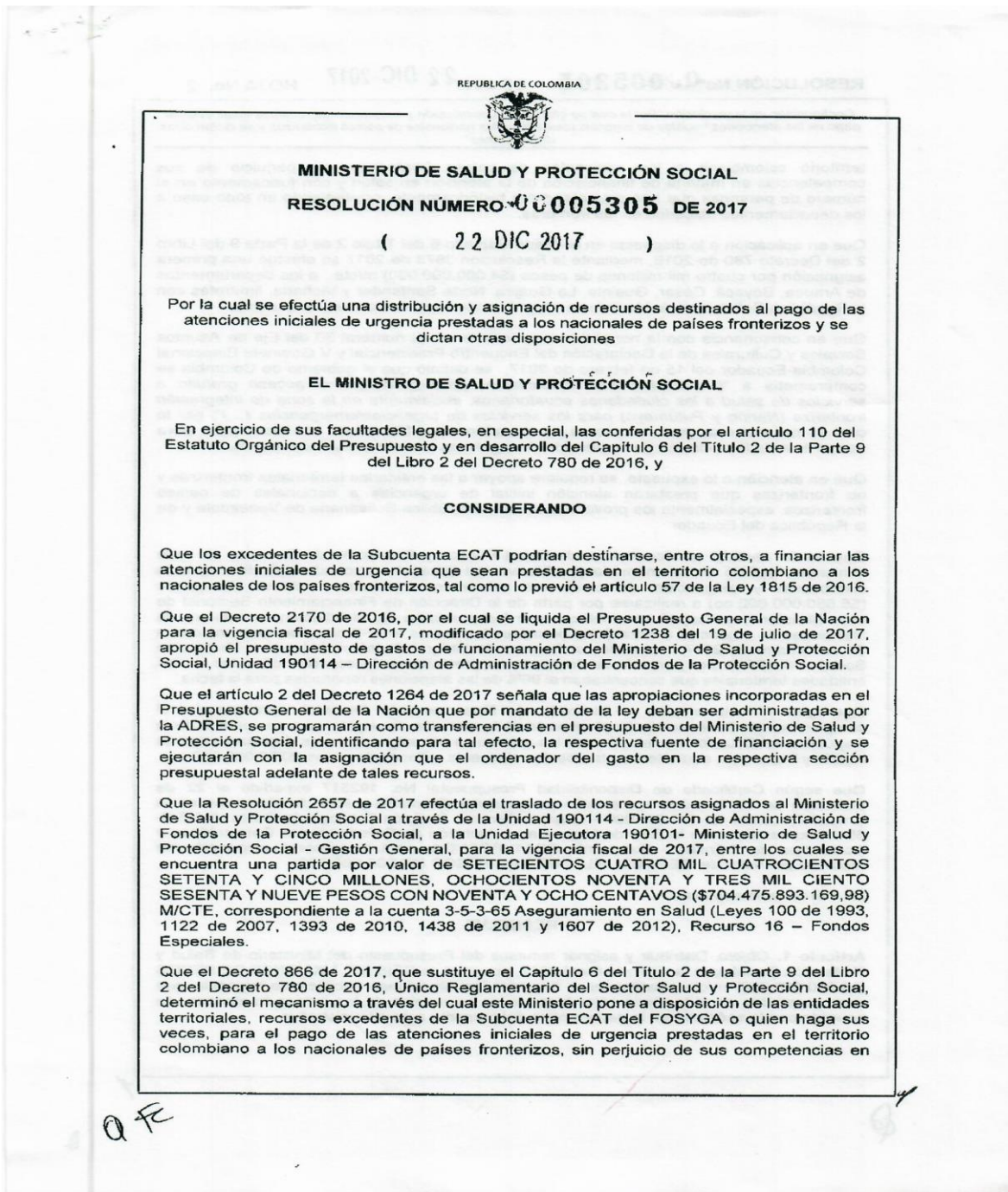
Ficha Técnica de Información Trimestral, periodo: 30 de septiembre de 2016 y 2017

ESE Hospital Departamental San Juan de Dios II Nivel del Municipio de Puerto Carreño -Vichada  
2 Nivel de Atención

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO		
Variable	Calificación	
Año 2017 Resolución 1755 de 2017 (con información cierre año 2016)	Riesgo alto	
GASTO COMPROMETIDO (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Gasto Total Comprometido</b>	<b>5.291</b>	<b>13.391</b>
INGRESOS RECONOCIDOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Reconocidos</b>	<b>4.973</b>	<b>12.241</b>
INGRESOS RECAUDADOS (millones de pesos constantes de 2017)		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>Total Ingresos Recaudados</b>	<b>3.812</b>	<b>9.326</b>
RECAUDADOS / RECONOCIMIENTOS		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
<b>% Recaudo Total / Reconocimientos Totales</b>	<b>77%</b>	<b>76%</b>
EQUILIBRIO		
Variable	Ene-Sep 2016	Ene-Sep 2017
Equilibrio operacional con reconocimientos*	1,02	0,92
Equilibrio operacional con recaudos*	0,75	0,67
CARTERA DEUDORES (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Cartera</b>	<b>4.849</b>	<b>3.299</b>
PASIVOS (millones de pesos corrientes)		
Variable	30-sep-16	30-sep-17
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.714</b>	<b>5.469</b>

Fuente: Información reportada por las IPS públicas, validada y presentada por las Direcciones Territoriales del Salud al Ministerio de Salud y Protección Social en virtud del Decreto 293 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

## MINISTERIO DE SALUD RESOLUCIONES.



Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**RESOLUCIÓN No. 005305 DE 2017** <sup>22 DIC 2017</sup> **HOJA No. 2**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"*

territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos, sin perjuicio de sus competencias en materia de financiación de la atención en salud y con fundamento en el número de personas que han sido atendidas históricamente, privilegiando en todo caso a los departamentos ubicados en las fronteras.

Que en aplicación a lo dispuesto en el citado Capítulo 6 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, mediante la Resolución 3673 de 2017 se efectuó una primera asignación por cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) m/cte., a los departamentos de Arauca, Boyacá, César, Guainía, La Guajira, Norte Santander y Vichada, limítrofes con la República Bolivariana de Venezuela y que han atendido nacionales de ese país.

Que en consonancia con la normativa mencionada, en el numeral 30 del Eje de Asuntos Sociales y Culturales de la Declaración del Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Colombia-Ecuador del 15 de febrero de 2017, se definió que el gobierno de Colombia se comprometía a "(...) implementar mecanismos para garantizar el acceso gratuito a servicios de salud a los ciudadanos ecuatorianos, inicialmente en la zona de integración fronteriza (Nariño y Putumayo) para los servicios de urgencias/emergencias (...)"; por lo cual es necesario asignar recursos a los departamentos fronterizos con dicho país, para concurrir en la financiación de la atención de urgencias a nacionales ecuatorianos.

Que en atención a lo expuesto, se requiere apoyar a las entidades territoriales fronterizas y no fronterizas que prestaron atención inicial de urgencias a nacionales de países fronterizos, especialmente los provenientes de la República Bolivariana de Venezuela y de la República del Ecuador.

Que en tal sentido, el Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios de este Ministerio, señaló en la memoria justificativa del presente acto administrativo, que la distribución y asignación de cinco mil seiscientos cincuenta millones de pesos (\$5.650.000.000.00) a realizarse por parte de la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio, se sujetó al empleo como factor relativo de distribución, al número de atenciones de urgencias a extranjeros de países fronterizos en IPS colombianas con corte a 31 de octubre de 2017, reportados al Sistema de Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, por parte de las Instituciones prestadoras de servicios de salud de las entidades territoriales que concentraban el 96% de las atenciones reportadas para la fecha.

Que igual fórmula empleó la Dirección de Financiamiento Sectorial, para atender el compromiso del Gobierno Nacional respecto de la atención de urgencias a nacionales de la República del Ecuador, en relación con los recursos a ser asignados a los departamentos de Nariño y Putumayo, equivalente a trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000.00).

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192317 expedido el 22 de diciembre de 2017, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en la Unidad Ejecutora 19-01-01-000 – Gestión General, Posición Catalogo de Gasto: A-3-5-3-65-2 Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT FOSYGA, para la presente asignación de recursos por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Objeto.** Distribuir y asignar recursos del Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2017, por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) m/cte., destinados a financiar las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 0005305 DE 2017 2 DIC 2017 HOJA No. 3

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 2. Distribución y asignación de recursos.** La distribución y asignación de los recursos de que trata la presente resolución se efectuará, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, así:

Departamento/Distrito	Asignación
Antioquia	359.070.275
Arauca	62.009.423
Barranquilla	544.449.233
Bogotá D.C	1.138.570.935
Cartagena	191.547.434
Cauca	180.833.765
Cesar	170.444.751
Cundinamarca	106.162.731
La Guajira	626.262.714
Norte De Santander	1.936.901.684
Santa Marta	208.429.581
Valle Del Cauca	125.317.474
Putumayo	292.024.540
Nariño	57.975.460
<b>Total</b>	<b>6.000.000.000</b>

**Artículo 3. Giro de los recursos a la ADRES.** Los recursos aquí asignados serán girados sin situación de fondos por el Grupo de Tesorería de este Ministerio a la ADRES a la cuenta que para el efecto determine dicha administradora.

La Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres -OGTED de este Ministerio informará a la ADRES la programación de giros por entidad territorial, así como el número de la cuenta especial abierta para el efecto por el respectivo Fondo Departamental de Salud.

**Artículo 4. Requisitos para el giro a la entidad territorial.** El giro a las entidades beneficiarias se realizará, previa entrega de los siguientes documentos a la OGTED:

- Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de la cuenta;
- Copia del Registro Único Tributario del departamento.
- Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

**Parágrafo.** Los recursos no ejecutados al finalizar la vigencia 2017, deberán ser reintegrados a la ADRES dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al vencimiento de dicho término, con sus respectivos rendimientos financieros.

**Artículo 5. Incorporación de recursos en los presupuestos de las entidades territoriales.** Las entidades territoriales de que trata el artículo 3° de la presente resolución, se encuentran obligadas a incorporar en sus presupuestos, los recursos aquí asignados en cumplimiento de la normatividad vigente. Para estos efectos, el presente acto administrativo es el soporte normativo.

**Artículo 6. Responsabilidades.** Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, las entidades territoriales beneficiarias de la asignación tendrán las siguientes responsabilidades:

- Incorporar los recursos asignados en el presupuesto de la entidad territorial.

**RESOLUCIÓN No. 005305 DE 2017 22 DIC 2017 HOJA No. 4**

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"

- b) Verificar que la persona que recibe la atención no tenga capacidad de pago, para lo cual el usuario deberá manifestar dicha condición ante la autoridad competente, en los términos del artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012.
- c) Constatar que la persona que recibe la atención no tenga subsidio en salud en los términos del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, ni cuente con un seguro que cubra el costo del servicio. Para el efecto, verificará que cada persona extranjera registrada como receptora de la atención inicial de urgencias y que se haya reportado al SISPRO, no esté registrada como afiliada en la BDU.
- d) Revisar, auditar y pagar las atenciones iniciales de urgencias de los ciudadanos nacionales de países fronterizos, conforme con lo establecido en el Decreto 866 de 2017 y la presente resolución.
- e) Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social-OGTED, los informes de seguimiento a la ejecución de los recursos girados, para lo cual deberán adjuntar los soportes técnicos, administrativos, presupuestales, contables y demás, que demuestren la ejecución idónea del recurso.
- f) Garantizar el suministro de información oportuna a las autoridades nacionales, así como a los organismos de control.

**Artículo 7. Seguimiento y control.** Este Ministerio, a través de la OGTED, realizará el seguimiento y control a la ejecución de los recursos, en especial, a que su destinación corresponda a los usos definidos en el Decreto 866 de 2017 y a lo aquí dispuesto. Para el efecto, podrá solicitar a las entidades territoriales, los documentos y/o soportes que considere necesarios para la verificación del adecuado uso de los recursos asignados.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

22 DIC 2017

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **003673** DE 2017

( - 2 OCT 2017 )

Por la cual se efectúa la distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo del Decreto 866 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 1815 de 2016 previó que los excedentes de la Subcuenta ECAT podrían destinarse, entre otros, a financiar las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos.

Que el Decreto 2170 de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, modificado por el Decreto 1238 del 19 de julio de 2017, apropió el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 190114 – Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.

Que el artículo 2 del Decreto 1264 de 2017 señala que las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación que por mandato de la ley deban ser administradas por la ADRES, se programarán como transferencias en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, identificando para tal efecto, la respectiva fuente de financiación y se ejecutarán con la asignación que el ordenador del gasto en la respectiva sección presupuestal adelante de tales recursos.

Que la Resolución 2657 de 2017 efectúa el traslado de los recursos asignados al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Unidad 190114- Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, a la Unidad Ejecutora 190101- Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General, para la vigencia fiscal de 2017, entre los cuales se encuentra una partida por valor de SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$704.475.893.169,98) M/CTE, correspondiente a la cuenta 3-5-3-65 Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), Recurso 16 – Fondos Especiales.

Que el Decreto 866 de 2017, que sustituye el Capítulo 6 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, determinó el mecanismo a través del cual este Ministerio pone a disposición de las entidades territoriales, recursos excedentes de la Subcuenta ECAT del FOSYGA o quien haga sus veces, para el pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de países fronterizos, sin perjuicio de sus competencias en materia de financiación de la atención en salud y con fundamento en el número de personas que han sido atendidas históricamente, privilegiando en todo caso a los departamentos ubicados en las fronteras.

RESOLUCIÓN No. 003673 DE 2017 - 2 OCT 2017 HOJA No 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa la distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"

Que en tal sentido, el Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios de este Ministerio señaló en la memoria justificativa del presente acto administrativo que, de acuerdo con el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros - SIRE han aumentado de manera significativa las atenciones de urgencias a nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en IPS colombianas, razón por la cual se requiere apoyar a las entidades territoriales fronterizas, mediante la asignación de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) m/cte, como recursos destinados al pago de tales servicios.

Que para efecto de su distribución y como se señala, ese Despacho "aplicó un factor de ajuste estrechamente ligado al histórico de las atenciones, el cual tiene en cuenta la participación de las ESE de los departamentos fronterizos con la República Bolivariana de Venezuela, por nivel de atención en cada departamento y el número de atenciones a ciudadanos de dicho país reportado en el SIRE", con lo cual se obtuvieron las cifras que se discriminan en la parte resolutive del presente acto.

Que en aplicación del Decreto 866 de 2017, que sustituye el Capítulo 6 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, se efectuará una primera asignación a los departamentos de Arauca, Boyacá, César, Guainía, La Guajira, Norte Santander y Vichada, limítrofes con la República Bolivariana de Venezuela y que han atendido nacionales de ese país, tomando en cuenta un factor de ajuste por ponderación de las ESE por niveles de atención de los respectivos departamentos.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 175617 expedido el 13 de septiembre de 2017, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en la Unidad Ejecutora 19- 01- 01- 000 – Gestión General, Posición Catalogo de Gasto: A-3-5-3-65-2 Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito - Subcuenta ECAT FOSYGA, para la presente asignación de recursos por valor de de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) m/cte.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Objeto.** Distribuir y asignar recursos del Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2017, por valor de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) m/cte., destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos.

**Artículo 2. Distribución y asignación de recursos.** La distribución y asignación de los recursos de que trata la presente resolución se efectuará, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, así:

Departamento	Asignación
Arauca	\$42.775.940
Boyacá	\$72.625.318
Cesar	\$360.922.597
Guainía	\$118.338.389
La Guajira	\$1.066.274.547
Norte Santander	\$2.314.542.642
Vichada	\$24.520.567
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.000.000.000</b>

RESOLUCIÓN No. **003673** - 2 OCT 2017  
DE 2017 HOJA No 3

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa la distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 3.** Giro de los recursos a la ADRES. Los recursos aquí asignados serán girados sin situación de fondos por el Grupo de Tesorería de este Ministerio a la ADRES a la cuenta que para el efecto determine dicha administradora.

La Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres -OGTED de este Ministerio informará a la ADRES la programación de giros por entidad territorial, así como el número de la cuenta especial abierta para el efecto por el respectivo Fondo Departamental de Salud.

**Artículo 4.** Requisitos para el giro a la entidad territorial. El giro a las entidades beneficiarias se realizará, previa entrega de los siguientes documentos a la OGTED:

- Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de la cuenta;
- Copia del Registro Único Tributario del departamento.
- Cargo, nombre completo, identificación y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

**Parágrafo.** Los recursos no ejecutados al finalizar la vigencia 2017, deberán ser reintegrados a la ADRES dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al vencimiento de dicho término, con sus respectivos rendimientos financieros.

**Artículo 5.** Incorporación de recursos en los presupuestos de las entidades territoriales. Las entidades territoriales de que trata el artículo 2° de la presente resolución, se encuentran obligadas a incorporar en sus presupuestos, los recursos aquí asignados en cumplimiento de la normatividad vigente. Para estos efectos, el presente acto administrativo es el soporte normativo.

**Artículo 6.** Responsabilidades. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, los departamentos beneficiarios de la asignación tendrán las siguientes responsabilidades:

- Incorporar los recursos asignados en el presupuesto de la entidad territorial.
- Verificar que la persona que recibe la atención no tenga capacidad de pago, para lo cual el usuario deberá manifestar dicha condición ante la autoridad competente, en los términos del artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Constatar que la persona que recibe la atención no tenga subsidio en salud en los términos del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, ni cuente con un seguro que cubra el costo del servicio. Para el efecto, verificará que cada persona extranjera registrada como receptora de la atención inicial de urgencias y que se haya reportado al SISPRO, no esté registrada como afiliada en la BDUA.
- Revisar, auditar y pagar las atenciones iniciales de urgencias de los ciudadanos nacionales de países fronterizos, conforme con lo establecido en el Decreto 866 de 2017 y la presente resolución.
- Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social-OGTED, los informes de seguimiento a la ejecución de los recursos girados, para lo cual deberán adjuntar los soportes técnicos, administrativos, presupuestales, contables y demás, que demuestren la ejecución idónea del recurso.
- Garantizar el suministro de información oportuna a las autoridades nacionales, así como a los organismos de control.

- 2 OCT 2017

RESOLUCIÓN No. 003673

DE 2017

HOJA No 4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa la distribución y asignación de recursos destinados al pago de las atenciones iniciales de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos y se dictan otras disposiciones"


**Artículo 7. Seguimiento y control.** Este Ministerio, a través de la OGTED, realizará el seguimiento y control a la ejecución de los recursos, en especial, a que su destinación corresponda a los usos definidos en el Decreto 866 de 2017 y a lo aquí dispuesto. Para el efecto, podrá solicitar a las entidades territoriales, los documentos y/o soportes que considere necesarios para la verificación del adecuado uso de los recursos asignados.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D. C.

- 2 OCT 2017

  
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE  
Ministro de Salud y Protección Social

## RESPUESTAS CANCELLERÍA (POR COMPETENCIA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

 GOBIERNO DE COLOMBIA

OFI18-00032600 / JMSC 110200

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. 6 de abril de 2018

Señor  
**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
ED. NUEVO CONGRESO, CRA.7 NO.  
Ciudad



Asunto: **Proposición n° 32 del 21 de marzo de 2018 "Fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos" presentada por los HH.RR Tatiana Cabello Flórez, María Eugenia Triana Vargas**

Estimado señor Secretario General:

Me refiero a su comunicación, radicada en este despacho por el Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual plantea, entre otras, la siguiente pregunta: "7. ¿Por qué a la fecha no se ha declarado el estado de emergencia humanitaria en los departamentos fronterizos con Venezuela tal como se ha solicitado desde el Congreso de la República?".

En atención a la misma, es importante recordar que la emergencia económica, social y ecológica es una figura jurídica de carácter excepcional, establecida en el artículo 215 de la Constitución Política, que exige para su declaratoria el cumplimiento de algunos requisitos que no se configuran en esta oportunidad.

En efecto, uno de los requisitos materiales exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica es el denominado *presupuesto de necesidad*, según el cual, debe acreditarse que la situación de crisis no puede ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades estatales.

Así las cosas, es preciso tener en cuenta que el Gobierno nacional ha venido atendiendo la llegada masiva de venezolanos y de colombianos retornados a territorio nacional dentro de las capacidades institucionales actuales y que todavía cuenta con otras herramientas de carácter ordinario para hacerle frente a la situación.

En materia de salud, por ejemplo, el artículo 49 de la Constitución Política (mod. por el A.L. 2 de 2009) y los artículos 14 de la Ley 1751 de 2015, 168 de la Ley 100 de 1993, 67 de la Ley 715 de 2001 y 20 de la Ley 1122 de 2007 establecen que la atención de urgencias

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

debe ser prestada a toda persona nacional o extranjera, sin ninguna exigencia ni discriminación y que por tratarse de un componente colectivo, también es un derecho de toda persona acceder a las acciones en salud pública tal y como se indica en la Circular 025 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente, la población inmigrante puede ser afiliada al sistema de seguridad social en salud, acatando lo previsto en el Decreto 780 de 2016, así como al sistema de riesgos laborales con sujeción a lo previsto en el Decreto 1072 de 2015.

Otro ejemplo de atención de la situación de emergencia en la frontera con Venezuela en el marco de la oferta institucional vigente es el relacionado con el componente de educación. En este punto, la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 dispone la educación como derecho fundamental de los niños, y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que será gratuita en las instituciones educativas del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En cumplimiento de dichos mandatos constitucionales, se debe garantizar este servicio público en sus niveles de educación Preescolar, Básica y Media, mediante el acceso a todos los establecimientos educativos, a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria.

Igualmente, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, establecen la gratuidad educativa para los estudiantes de preescolar, básica y media, en edad escolar, matriculados en instituciones educativas estatales, entendiéndose ésta como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios que se ofrecen a la comunidad educativa.

La actual crisis que afronta la República Bolivariana de Venezuela ha evidenciado un creciente flujo migratorio de su población a nuestro país, demandando del estado colombiano la adopción de medidas para la garantía de derechos fundamentales y el acceso a servicios públicos.

En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha emitido las circulares Nos. 45 de septiembre de 2015, 7 del 2 de febrero de 2016 y 01 del 27 de abril de 2017, esta última conjunta con la Oficina de Migración Colombia, en cumplimiento de la labor de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el Territorio Nacional.

Por otra parte, como ya se mencionó, existen otras herramientas de carácter ordinario

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co





para hacerle frente a la situación migratoria y una de ellas es el artículo 140 de la Ley 1873 de 2017 " por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018", según el cual, el Gobierno nacional debe diseñar una política integral de atención humanitaria para atender la emergencia social que se viene presentando en la frontera con Venezuela.

En desarrollo de dicho artículo, se expidió el decreto 542 del 21 de marzo de 2018 para crear un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia que sirva como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria, sin que sea necesario acudir a la figura excepcionalísima de la emergencia económica, social y ecológica.

Por las razones expuestas, el Gobierno nacional no ha acudido aún a la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Cordial saludo,



Firmado digitalmente por: CLAUDIA ISABEL  
GONZALEZ SANCHEZ, Secretaria Jurídica de la  
Presidencia de la Republica  
Fecha: 2018.04.06 19:51:25 -05:00



Clave:JctdlhBmFP


OMCM


Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co




Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

## RESPUESTAS MIGRACIÓN COLOMBIA.






**MIGRACIÓN  
COLOMBIA**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

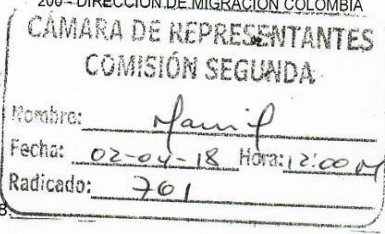


**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20182000180611  
Fecha: 2018-03-26  
200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Doctor  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
Secretario General Comisión Segunda  
Cámara de Representantes de Colombia  
Ciudad



Nombre: Benjamín  
Fecha: 02-04-18 Hora: 12:00 PM  
Radicado: 701

Ref. Respuesta cuestionario Proposición 32, marzo 21 de 2018.

Estimado Doctor Niño.

En atención al cuestionario propuesto por los HH.RR. Tatiana Cabello Flórez y María Eugenia Triana Vargas, aprobado por los miembros de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes en sesión del día 21 de marzo, para discutir el "Fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos", me permito dar respuesta al cuestionario remitido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, así:

- ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país durante los últimos tres años?

**Tabla No. 1. Ingreso de nacionales venezolanos periodo 2015-2017**

Año	Entradas	Salidas	Total
2015	329,478	314,666	644,144
2016	378,965	311,252	690,217
2017	796,234	652,586	1,448,820
<b>Total</b>	<b>1,504,677</b>	<b>1,278,504</b>	<b>2,783,181</b>

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

- ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que tras su ingreso al país se han establecido de manera permanente en el territorio nacional durante los últimos tres años?

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol • Migracion Col • migracioncol  
www.migracioncolombia.gov.co



**Tabla No. 2. Cédulas expedidas a nacionales venezolanos periodo 2015-2017**

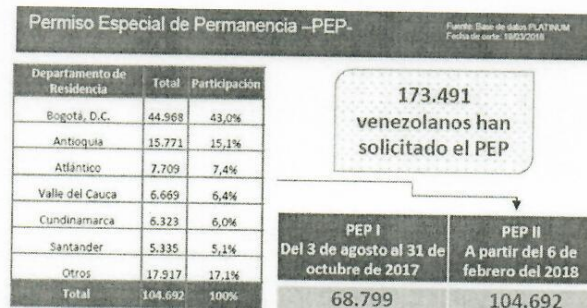
Año	Residente	Temporal	Total
2015	2,409	1,508	3,919
2016	3,531	4,769	8,303
2017	5,353	10,184	15,538
<b>Total</b>	<b>11,293</b>	<b>16,461</b>	<b>27,760</b>

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

**Permiso Especial de Permanencia.** el Permiso Especial de Permanencia, el cual tuvo una primera etapa entre el 25 de julio y el 31 de octubre de 2017, y actualmente se está desarrollando una segunda fase, de conformidad con la Resolución 0740 de 2018 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, e implementada mediante Resolución 0361 de 2018 de Migración Colombia, para los nacionales que ingresaron de manera regular hasta el 02 de febrero de la presente vigencia (esta última inició el 07 de febrero de 2018 y finalizará el de 07 de junio de los corrientes).

Sea oportuno mencionar que esa autorización de permanencia tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición, prorrogables de manera automática por periodos iguales hasta el término máximo de dos (2) años, sin que medie solicitud del titular del mismo, y que con este documento se permitirá a sus titulares "ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o contrato laboral, sin perjuicio de los requisitos establecidos para el ejercicio de actividades reguladas".

**Gráfico No. 1. Ingreso Permiso Especial de Permanencia PEP 2017 – 2018 (20/03/2018)**



Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

3. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país de tránsito para posteriormente trasladarse a otras naciones durante los últimos tres años?



Tabla No. 3. Salida de nacionales venezolanos a destinos diferentes a Venezuela periodo 2015-2017

País de Destino	2015	2016	2017	Total
Ecuador	26,094	36,961	217,540	280,595
Estados Unidos	21,832	19,149	25,484	66,465
Panamá	16,213	16,925	19,017	52,155
Perú	4,743	5,698	29,848	40,289
Chile	2,502	6,058	27,355	35,915
España	10,388	7,087	12,820	30,295
México	7,513	7,933	14,458	29,904
Argentina	890	1,235	7,322	9,447
Brasil	1,285	1,439	2,082	4,806
Costa Rica	1,339	1,199	1,817	4,355
Aruba	1,345	1,202	1,636	4,183
República Dominicana	1,070	1,050	1,237	3,357
El Salvador	657	592	1,103	2,352
Alemania	902	628	661	2,191
Otros	6,623	5,218	14,193	26,034
<b>Total</b>	<b>103,396</b>	<b>112,374</b>	<b>376,573</b>	<b>592,343</b>

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

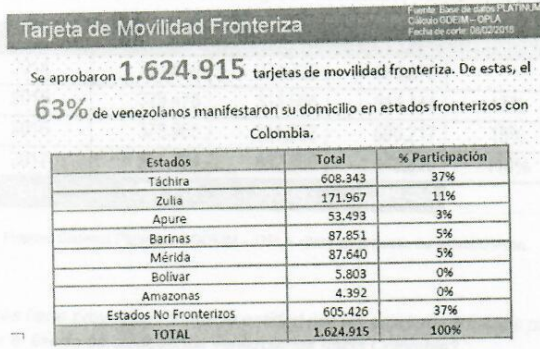
4. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país de manera transitoria para posteriormente retornar a Venezuela durante los últimos tres años?

**Tarjeta Migratoria Fronteriza.** El Gobierno Nacional, por intermedio de la autoridad migratoria, ha hecho frente a las decisiones tomadas por su homólogo venezolano frente a las restricciones del cruce binacional de personas y mercancías desde el país vecino, entre las que se cuentan el cierre de la frontera entre agosto de 2015 hasta agosto de 2016.

Por este motivo, una de las acciones que tomó Colombia frente al control y monitoreo migratorio de los nacionales venezolanos en el país, fue la expedición de la **Tarjeta Migratoria Fronteriza –TMF** como instrumento para regular el tránsito de los venezolanos que habitan en las zonas de frontera, de acuerdo a las características de la migración pendular: venezolanos que no tenían la intención de residir en el país ni permanecer aquí por un tiempo prolongado, siendo sus propósitos adquirir alimentos, medicinas, visitar familiares, realizar trámites administrativos, entre otros. La TMF fue regulada por la Resolución 1220 de 2016 de Migración Colombia y estuvo en funcionamiento entre el 16 de febrero de 2017 hasta el 08 de febrero de 2018.



**Gráfico No. 2. Tarjeta de Movilidad Fronteriza**



Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

5. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que han sido deportados desde Colombia hacia Venezuela durante los últimos tres años?

**Tabla No. 4. Medidas administrativas a nacionales venezolanos**

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS A VENEZOLANOS**

Año	Deportación	Expulsión	Económicas	Total
2012	11	4	1.098	1.113
2013	22	1	1.055	1.078
2014	66	5	1.510	1.581
2015	206	30	2.243	2.479
2016	1.956	203	3.473	5.632
2017	1.565	185	4.451	6.201
2018	173	45	952	1.170
<b>Total</b>	<b>3.999</b>	<b>473</b>	<b>14.782</b>	<b>19.254</b>

Fuente: Sistema de Análisis de Verificación Migratoria (Corte: 01 de marzo de 2018)

6. ¿Cuál es la variación porcentual en el número de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país durante los últimos tres años?



Tabla No. 5. Variación porcentual de ingreso nacionales venezolanos 2015-2017

Año	Entradas	Salidas	Total	Variación
2014	291,539	274,739	566,278	
2015	329,478	314,666	644,144	13%
2016	378,965	311,252	690,217	15%
2017	796,234	652,586	1,448,820	110%
Total	1,796,216	1,553,243	3,349,459	

Fuente: Sistema Platinum – GDEIM – OPLA. Dato en proceso de estabilización.

7. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar la entidad por los próximos 6 meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?

**a. Creación del Grupo Especial Migratorio**

Grupo compuesto por Migración Colombia, la DIAN, la Policía Nacional y el ICBF. Este grupo viene adelantando, de forma permanente, procedimientos para controlar la migración irregular, garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, trabajar en materia de seguridad y recuperación del espacio público, así como apoyar la lucha contra el contrabando.

En Cúcuta, el GEM ha adelantado más de 50 operativos en parques y centros comerciales, realizando más de 2.500 verificaciones, sancionando a 139 personas, deportando a 7, expulsando a 3 y realizando el acompañamiento humanitario a más de 1.000 ciudadanos venezolanos quienes, voluntariamente, decidieron regresar a su país al ser encontrados incumpliendo la normatividad migratoria.

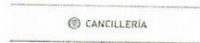
Así mismo, se han instalado puestos de control viales en los sectores de Los Acacios, Betania y más recientemente en el sector de Berlín, dónde se han adelantado, por parte del GEM, más de 2.800 procedimientos de verificación.

En el caso de Arauca, Puerto Carreño y Puerto Inírida, el GEM ha realizado más de 400 verificaciones, mientras que en La Guajira, la cifra de verificaciones es cercana a los 10 mil registros.

**b. Fortalecimiento tecnológico en frontera**

El proyecto tecnológico para mejorar los controles en frontera, consiste en un servicio de facilitación y organización de los flujos migratorios habituales en los pasos de frontera con Venezuela, el cual integra procesos complejos de seguridad y dispositivos móviles para el registro y control de los movimientos de personas.

El proyecto considera inicialmente los Puestos de Control en zona de frontera con Venezuela: Puestos de Control Migratorios fronterizos de Cúcuta, Puerto Santander, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Maicao (Paraguachón) y Arauca.



**c. Proyecto de planta temporal en frontera**

Desde el año 2015, derivado de la situación política y económica interna de Venezuela, se ha generado un cambio en la dinámica migratoria en Colombia pasando de ser un país de origen a ser un país de destino migratorio. La crisis social, económica y política de Venezuela generó un éxodo de venezolanos que se mantiene hasta la fecha (**ver tabla No. 1**) cuyos principales efectos se sienten en las ciudades de frontera.

La oleada migratoria venezolana en el país se convirtió en el principal inconveniente que tiene Colombia, con sus consecuentes efectos negativos en seguridad, salud, educación, entre otros. Actualmente se refleja un estimado de más de **37 mil ciudadanos venezolanos** ingresando diariamente en esta zona del país, denominándose Migración Pendular.

Por tal motivo, Migración Colombia se encuentra adelantando las gestiones ante las entidades correspondientes (Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación) para fortalecer su recurso humano en los siguientes dos (2) años, con el fin de **crear de 80 empleos** temporales dentro de la planta de personal, lo que permitirá reforzar el control en fronteras y facilitar la manera de enfrentar los nuevos retos geopolíticos de la región. La finalidad del proyecto de aumento de planta es garantizar la Soberanía Nacional por medio de la promoción de una migración regulada, ordenada y segura.

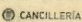
**d. Reforzamiento de los controles documentales en zonas de fronteras**


Debido al aumento de los flujos migratorios binacionales y con el ánimo de reforzar la migración regulada, segura y ordenada en la frontera colombo venezolana, el Gobierno Nacional decidió dar exclusividad al uso de los documentos de viaje oficiales (pasaporte y visas) eliminando las herramientas provisionales para el tránsito limítrofe, entre las que está la Tarjeta Migratoria Fronteriza –TMF. De esta manera, desde el 08 de febrero de 2018 se suspendió la entrega de la TMF, como instrumento de facilitación migratoria a los venezolanos.


Sin otro particular, me suscribo muy atentamente.


**CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO**  
Director General

Revisó y Aprobó: Juan Camilo González, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Leidy Andrea Martínez, Coordinadora Grupo Estudios Institucionales sobre Migración  
Proyectó: Harold D. Peña, Profesional Universitario

  
 CANCELLERÍA

  
**MIGRACIÓN COLOMBIA**  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
 PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

  
 Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: 20182000182521  
 Fecha: 2018-03-27

Doctor  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
 Secretario General Comisión Segunda  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Benjamin Niño Flórez  
 Fecha: 02-04-18 Hora: 12:00  
 Radicado: 762

Ref. Respuesta oficio S-DIDIF-18-009207 - Traslado pregunta; Proposición N°32 de marzo 21 de 2018

Apreciado Doctor Niño

En atención al oficio de la Referencia, radicado S-DIDIF-18-009207, remitido a esta Unidad Administrativa Especial por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se da traslado a Migración Colombia de la Pregunta Número 1 del cuestionario fijado para dicho Ministerio en la Proposición N° 32 de 2018, me permito dar respuesta al interrogante de la siguiente manera en lo que a esta Entidad compete:

1. *¿Cuáles son las acciones de carácter migratorio que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?"*

- Antecedentes

Es importante resaltar que la frontera colombo-venezolana tiene una extensión de más de 2.200 kms., la cual históricamente se caracterizó por ser una frontera viva, con libre circulación de nacionales y extranjeros entre los dos países sin que existiese control hasta determinadas zonas fronterizas.

De igual forma, históricamente las cifras de flujos migratorios indican que hasta el año 2014 Venezuela era el segundo destino preferido por los colombianos en el exterior, así como es conocido que el vecino país durante décadas fue receptor de miles de colombianos que buscaban establecerse allí como país de residencia.

Sin embargo, el 19 de agosto de 2015 el Gobierno de Venezuela tomó la determinación de decretar un cierre unilateral de la frontera con Colombia, el cual se mantuvo hasta agosto de 2016. En el periodo de agosto a diciembre de 2015, Colombia recibió más de 22.000 connacionales que fueron deportados o que de manera voluntaria tuvieron que salir de Venezuela por las acciones que adelantó el Gobierno venezolano.

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454  
 @migracioncol • Migración Col • migracioncol  
 www.migracioncolombia.gov.co

EDF.06 (V2)

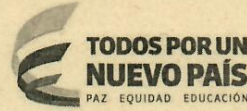
Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.



CANCELLERÍA



MIGRACION  
COLOMBIA  
Ministerio de Relaciones Exteriores



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- Acciones adelantadas por Migración Colombia

En el ámbito de nuestras competencias, se destaca en primer lugar que para el año 2012, cuando inició las operaciones la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, existían 4 Puestos de Control Migratorio en la frontera con Venezuela; actualmente, se han implementado 3 nuevos puestos de control, lo que arroja un total de 7 Puestos de control migratorio en dicha zona. Con ello, se ha fortalecido la presencia institucional a lo largo de la geografía colombiana.

En segundo lugar, con motivo de la expedición del Decreto 1814 de 2015 "Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela", Migración Colombia en desarrollo del artículo '2.2.6.1.4. Cédula de extranjería' del citado Decreto, expidió 430 cédulas de extranjería para cónyuges venezolanos, quienes posteriormente podían optar por la nacionalidad colombiana.

En tercer lugar, producto de distintas reuniones adelantadas entre las autoridades migratorias de Colombia y Venezuela en semanas previas a la re apertura de frontera por parte del Gobierno de Venezuela (agosto de 2016), se estableció la necesidad por orden del Gobierno Nacional de permitir el paso fronterizo de manera ordenada y segura. Lo anterior, considerando que, tal como se expuso en los antecedentes de esta respuesta, históricamente la frontera tenía libre circulación de nacionales y extranjeros entre los dos países sin que existiese control hasta determinadas zonas fronterizas, por lo cual se creó la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, herramienta que se constituyó con el objetivo de facilitar el tránsito fronterizo entre Colombia y Venezuela, logrando así el control total de los flujos migratorios hacia y desde nuestro país en nuestros 7 Puestos de Control Migratorio en la frontera.

Esta TMF está dirigida a los ciudadanos venezolanos que, por las condiciones actuales en el vecino país, no tienen la posibilidad de tener un pasaporte o documento válido de viaje, pero que por razones de atender sus necesidades básicas (compra de víveres y alimentos; compra de medicamentos; entre otros) requieren ingresar a la Zona de Frontera. Esta TMF No sustituye una visa, ni documento de viaje, por lo cual está claramente reglamentada para que ingresen los extranjeros hasta determinadas jurisdicciones de frontera.

Por consiguiente, con la creación de la TMF se requirió incrementar la capacidad de Migración Colombia en los puestos de control migratorio ubicados en zona de frontera, particularmente en aquellos que están en Norte de Santander, aumentando el número de funcionarios, máquinas para lectura de documentos, así como fortalecimiento de los operativos de verificación migratoria. Frente a este último, se resalta que en los últimos dos años, Migración Colombia ha sancionado casi 600 personas naturales y jurídicas por contratar sin el lleno de requisitos a extranjeros venezolanos; lo anterior, en aras de garantizar la no explotación laboral de los extranjeros en nuestro país y el bienestar de los mismos.

Adicional a lo anterior, se destaca que a partir del 8 de febrero de 2018 en el marco de la visita del señor Presidente de la República a la ciudad de Cúcuta, se anunció la finalización de la expedición de la TMF, habida cuenta de que durante un año estuvo disponible para ser solicitada por los ciudadanos venezolanos y, en procura de la seguridad y buen uso de la misma, se tomó esta determinación.

Avenida Eldorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

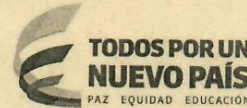
@migracioncol • Migracion Col • migracioncol  
www.migracioncolombia.gov.co

EDF-06 (V2)

CANCELERÍA



MIGRACIÓN  
COLOMBIA  
Ministerio de Relaciones Exteriores



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

En cuarto lugar, se resalta que Migración Colombia junto con los sectores de Salud y Educación ha flexibilizado la normatividad migratoria en aras de garantizar el acceso, por un lado, a los servicios de emergencias en salud, así como, por otro lado, a facilitar el proceso de inscripción y matrícula de Niños, Niñas y Adolescentes de nacionalidad venezolana en los establecimientos educativos.

En quinto lugar, se creó mediante Resolución 5797 de 2017 y se reglamentó mediante Resolución 1272 de 2017, el Permiso Especial de Permanencia. Esta medida adoptada por el Gobierno Nacional está dirigida a atender una población determinada que hubiese ingresado de manera regular al país, tal como lo exige la norma. Por ello, esta medida se implementó buscando que los venezolanos beneficiarios cumplan con unos requisitos mínimos.

El Permiso Especial de Permanencia está dirigido a los ciudadanos venezolanos que habiendo ingresado de manera formal al país, excedieron su tiempo de permanencia autorizado.

La determinación para crear este PEP se basó en el entendido de que cualquier medida migratoria que se adopte en beneficio de una nacionalidad extranjera determinada, no puede ser ilimitada en su alcance y vigencia. Ello, puesto que experiencias de otros países con la creación de visas humanitarias, ha demostrado que si no se establece una población beneficiaria limitada por requisitos mínimos, generalmente se desborda la capacidad del Estado para responder a la demanda de estas medidas migratorias.

En tal virtud, bajo una óptica de responsabilidad con el Estado, se tomó la decisión de limitar la expedición de la primera etapa del Permiso Especial de Permanencia para aquellos ciudadanos venezolanos que ingresaron al país hasta el 23 de julio. Además, esta medida fue tomada de manera consensuada con los sectores educación, salud y trabajo, puesto que cada uno debió asumir la responsabilidad de atender las necesidades de esta población en lo que respecta a sus competencias; ello, con el fin de garantizar la plena aplicación de los beneficios otorgados a través del PEP.


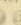
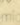
Este Permiso Especial de Permanencia se creó con el propósito de igualar en condiciones a los extranjeros con los nacionales para la búsqueda de oportunidades laborales, con el ánimo de evitar la contratación de extranjeros sin el lleno de requisitos bajo situaciones de explotación laboral que, en síntesis, conducen a una competencia desleal dentro del mercado laboral frente a los connacionales.

Finalmente, sobre el PEP es importante mencionar que para el año 2018 se expidió por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la Resolución 0740 del 5 de febrero, con el propósito de "establecer un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia, creado mediante Resolución 5795 de 2017". En tal virtud, se estableció un nuevo término para solicitar el PEP para aquellos ciudadanos venezolanos que hubiesen ingresado al país por Puesto de Control Migratorio habilitado con pasaporte, que se encontrarán en territorio colombiano a fecha 2 de febrero de 2018.

- Estadísticas sobre el proceso

Durante los últimos dos años, particularmente durante el 2017, se ha observado un crecimiento en los flujos migratorios de ciudadanos venezolanos hacia y desde Colombia, tal como se presenta en el cuadro # 1. Si bien estos incrementos son relevantes, aun no representan ninguna situación compleja para el Estado, toda vez que aunque las entradas han crecido, de igual forma lo han hecho las salidas de

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

 @migracioncol •  Migracion Col •  migracioncol  
[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

EDF..06 (V2)



MIGRACIÓN  
COLOMBIA  
Ministerio de Relaciones Exteriores



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

venezolanos hacia otros destinos. Cabe destacar el incremento en las salidas de venezolanos por la frontera sur-occidental, hacia Ecuador, donde en el año 2016 se registraron 32.811 salidas, mientras que en el corrido del año 2017 salieron 229.674 venezolanos por el puesto de control migratorio de Rumichaca (Nariño).

**Cuadro # 1. Estadística, entradas y salidas de nacionales de Venezuela por los 42 PCM, según Año.**

Periodo: 2014 - 2017

Año	Entradas	Salidas	Total
2014	291.539	274.739	566.278
2015	329.478	314.666	644.144
2016	378.955	311.252	690.217
2017	766.234	652.586	1.448.820
<b>Total</b>	<b>1.766.216</b>	<b>1.553.243</b>	<b>3.349.459</b>

Ficha técnica: La estadística de flujos migratorios no contiene información de las zonas de integración fronteriza, pasajeros en tránsito, ni TMF.

Fuente: Base de Datos Sistema Phoenix.

Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración /OAVC


Por otra parte, como consecuencia de la suspensión de la expedición de nuevas TMF desde el 7 de febrero de 2018, desde el 16 de febrero de 2017 al 7 de febrero de 2018, se expidieron un total de 1.624.915 TMF. De éstas a la fecha, se han cancelado más de 1.000 TMF por las siguientes causales: suplantación de una persona por otra de similares características, alteración de la información biográfica o fotografía incluida en ella, desplazamiento por zonas no habilitadas y efectuar labores que no les están permitidas.

Frente al Permiso Especial de Permanencia ha logrado una importante acogida entre los ciudadanos venezolanos que son potenciales beneficiarios. Por ello, en la primera etapa (Resolución 5797 de 2017) se expidieron 68.734 PEP, los cuales fueron solicitados en Bogotá (39%); Antioquia (14%); Atlántico (10%); Cundinamarca (7%); Valle del Cauca (5%) y Otros (25%).

En cuanto a la segunda etapa (Resolución 0740 de 2018), han sido expedidos a la fecha (19 de marzo) un total de 104.692, los cuales han sido solicitados en Bogotá (43%); Antioquia (15%); Atlántico (7.4%); Valle del Cauca (6.4%); Cundinamarca (6%); Santander (5.1%) y Otros (17.1%).

De esta manera, Migración Colombia logró la regularización de esta población, garantizando así que sus derechos sean respetados y el acceso a los sistemas de seguridad social sea una realidad ya que con el PEP pueden cotizar a este Sistema; realizar actividades laborales, estudiar, entre otros.

En cuanto a la atención de ciudadanos venezolanos en los servicios de salud y educación, cabe resaltar que por ser extranjeros las instituciones prestadoras de estos servicios reportan a Migración Colombia a través de la Plataforma SIRE (Sistema de Información y Reporte de Extranjeros). En los reportes de salud



por urgencias, se ha evidenciado incremento a nivel nacional con respecto al año 2016, particularmente en las Regionales Caribe, Guajira, Andina, Oriente y Orinoquía. Mientras que, en lo referente a Educación, se ha observado crecimiento en el número de menores inscritos, en mayor proporción, en las regionales Caribe, Guajira, Oriente y Orinoquía. (Cuadro # 2)

**Cuadro # 2. Estadística reportes al SIRE por urgencias y matrículas escolares ciudadanos venezolanos, según Regional.**  
**Periodo: 2015 - 2017**

**Reportes en Sistema Integral de Registro de Extranjeros**

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria  
 Fecha de corte: 2015 - 19/03/2018

Atención de urgencias de salud					Inscritos en sistema educativo				
Regional	2015	2016	2017	2018	Regional	2015	2016	2017	2018
Amazonas			4		Andina	1.692	1.655	1.679	878
Andina	1.082	1.502	6.148	3.437	Antioquia	116	136	239	273
Antioquia	17	74	345	170	Caribe	43	78	601	1213
Caribe	4	375	5.961	2.408	Eje Cafetero	14	23	62	94
Eje Cafetero	8	76	100	39	Guajira	4	9	663	1367
Guajira	197	1.101	5.841	2.788	Occidente	18	28	46	134
Magdalena	2	6	20	9	Oriente	424	426	996	2675
Occidente	7	51	127	178	Orinoquía	3	21	249	593
Oriente	85	664	5.605	3.390	<b>Total</b>	<b>2.314</b>	<b>2.376</b>	<b>4.537</b>	<b>7.227</b>
Orinoquía	9	108	572	696					
San Andrés			4						
<b>Total</b>	<b>2.423</b>	<b>3.752</b>	<b>24.727</b>	<b>13.111</b>					

El mes de marzo de 2018 se evidenció un crecimiento del 42% con respecto a marzo de 2017, en la atención en urgencias a venezolanos.

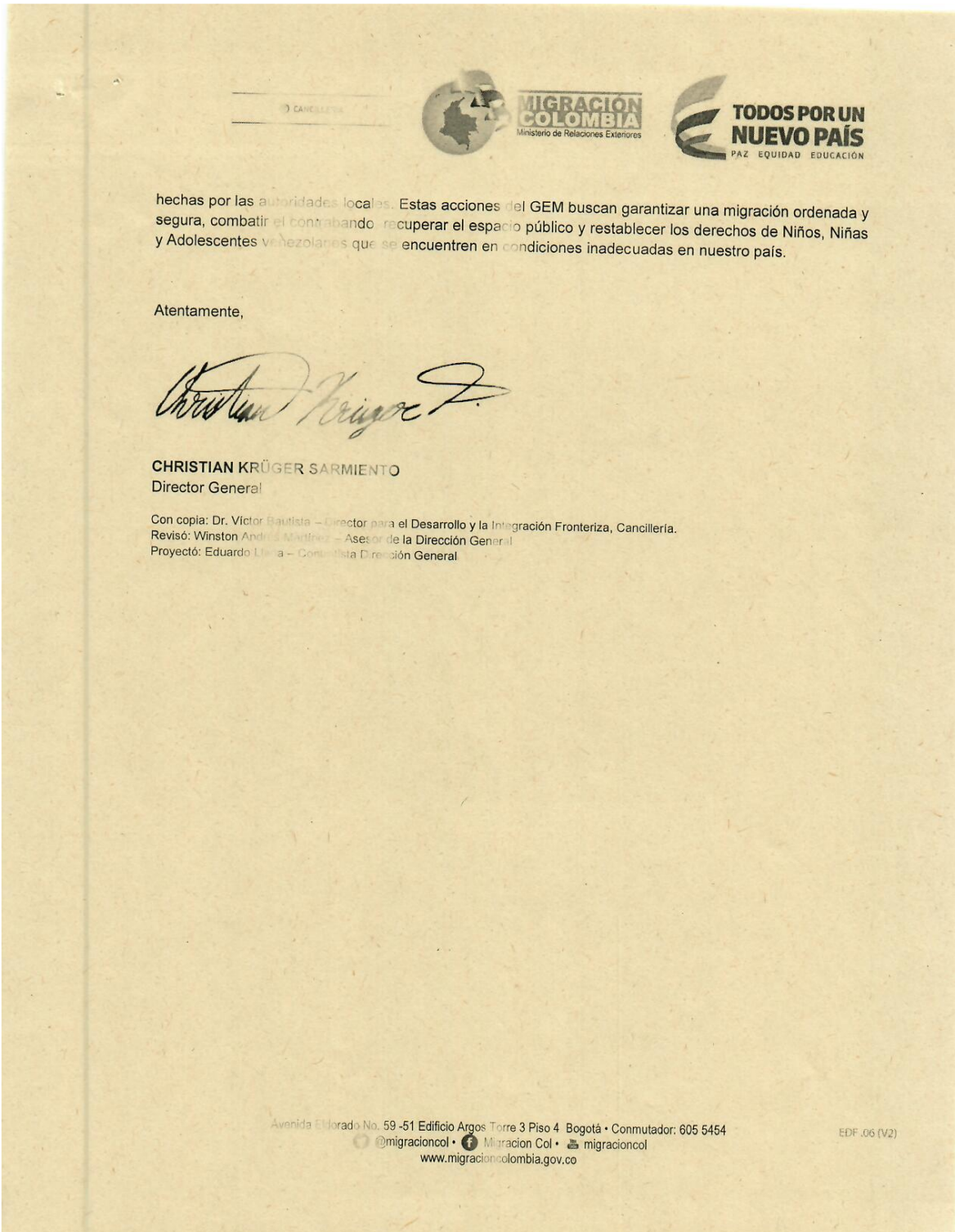
Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria - SIRE

Por otra parte, es necesario destacar el crecimiento en las actividades de verificación migratoria que adelanta la Entidad, las cuales han propendido por garantizar una migración regular y segura en el territorio nacional. Mediante estas actividades se ha detectado a aquellos venezolanos que se encontraban en situación irregular en nuestro país, así como gracias a este trabajo se ha podido sancionar a 600 personas - tanto jurídicas como naturales por contratar venezolanos sin el lleno de requisitos legales. Se destaca que en el año 2012 fueron sancionados 1.113 ciudadanos venezolanos, mientras que para el año 2017 fueron sancionados 6.201, lo cual refleja no solo el crecimiento de la migración venezolana, sino también el aumento en las actividades de verificación migratoria a nivel nacional.


Así mismo, otro importante anuncio que hizo el señor Presidente de la República en la visita a la ciudad de Cúcuta el día 8 de febrero, fue la creación del Grupo Especial Migratorio - GEM, el cual está conformado por distintas autoridades: Migración Colombia, Policía Nacional (DISEC y POLFA), DIAN, ICBF. Este Grupo tiene como propósito adelantar operativos de manera conjunta y coordinada en distintos municipios de Colombia los cuales han sido priorizados de conformidad con las solicitudes

Avenida Eldorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454





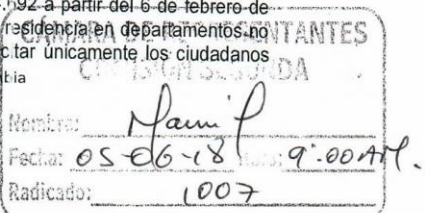
@migracioncol • Migracion Col • migracioncol  
 www.migracioncolombia.gov.co



Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 150 de 177	

## RESPUESTAS MINISTERIO DE TRABAJO.

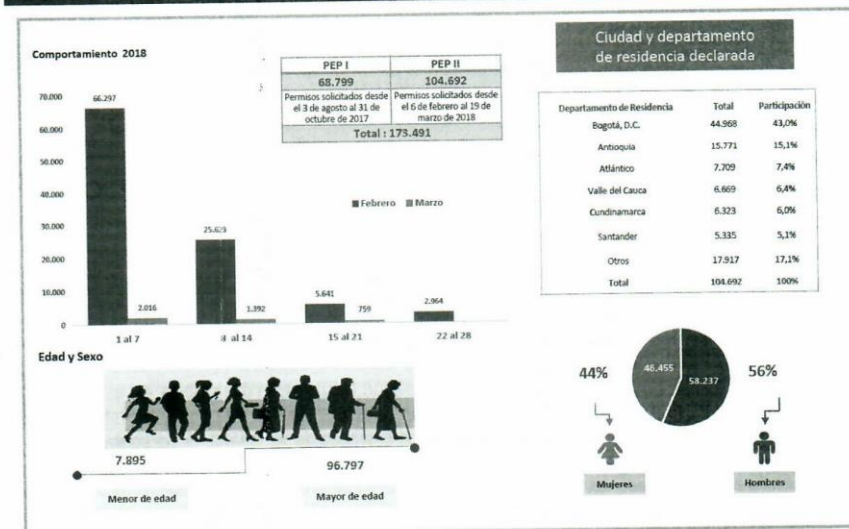
		<table border="0"> <tr> <td colspan="2"><b>MINTRABAJO</b></td> <td>No. Radicado</td> <td>08SE201820000000019847</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Fecha</td> <td>2018-06-01 10:50:15 am</td> </tr> <tr> <td>Remitente</td> <td>Sede</td> <td colspan="2">CENTRALES DT</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Depen</td> <td colspan="2">DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Destinatario</td> <td colspan="2">BENJAMÍN NIÑO FLOREZ</td> </tr> <tr> <td>Anexos</td> <td>0</td> <td>Folios</td> <td>6</td> </tr> </table>  <p style="text-align: center; font-size: small;">COR08SE201820000000019847</p>	<b>MINTRABAJO</b>		No. Radicado	08SE201820000000019847			Fecha	2018-06-01 10:50:15 am	Remitente	Sede	CENTRALES DT			Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES		Destinatario		BENJAMÍN NIÑO FLOREZ		Anexos	0	Folios	6
<b>MINTRABAJO</b>		No. Radicado	08SE201820000000019847																							
		Fecha	2018-06-01 10:50:15 am																							
Remitente	Sede	CENTRALES DT																								
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES																								
Destinatario		BENJAMÍN NIÑO FLOREZ																								
Anexos	0	Folios	6																							
<p>Bogotá, D.C, 02 de Abril de 2018</p>																										
<p>Doctor <b>BENJAMÍN NIÑO FLOREZ</b> Secretario General Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional Cámara de Representantes Carrera 7 No. 08 – 68 Ciudad</p>																										
<p><b>ASUNTO:</b> Respuesta radicado 11EE2018100000000015155 Remisión por competencia.</p>																										
<p>Respetado señor Secretario,</p>																										
<p>En atención a la solicitud por usted elevada ante la <b>Cancillería</b> y que fue trasladada por competencia a este <b>Ministerio</b>, me permito dar respuesta a la pregunta No. 3, en donde indaga <i>¿Cuál ha sido el impacto laboral de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?</i>. Al respecto, el Ministerio del Trabajo se permite manifestar que dadas las fuentes de información actualmente disponibles, no es posible una identificación del efecto de la migración de población venezolana sobre los principales indicadores del mercado de trabajo a nivel nacional y en las posibles ciudades de llegada de dicha población.</p>																										
<p>Si bien no es posible hacer una identificación exacta del impacto debido a los sistemas de información, existen datos que permiten hacer una aproximación, en referencia a este tema, y es importante precisar que el Ministerio del Trabajo cuenta con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, procesada desde el año 2008 al 2017. La fuente de información mencionada corresponde a la fuente oficial de información del mercado laboral. Por especificaciones de muestra y cobertura, esta fuente de información provee datos sobre el mercado de trabajo para las 23 principales capitales departamentales o áreas metropolitanas de manera trimestral y para las capitales de nuevos departamentos (antiguos territorios) de manera anual; así mismo, en todos los casos NO provee información directa de la nacionalidad de las poblaciones laborales.</p>																										
<p>En este sentido, en relación a los posibles impactos de la entrada de ciudadanos venezolanos en el mercado de trabajo de Colombia, es necesario precisar que de acuerdo con reportes de Migración Colombia (19 de marzo de 2018), 173.491 venezolanos han solicitado permiso Especial de Permanencia (PEP), 68.799 entre agosto y octubre de 2017 y 104.692 a partir del 6 de febrero de 2018 y hasta el 19 de marzo, en ambos casos, principalmente con residencia en departamentos no fronterizos y en la ciudad de Bogotá. Este permiso lo pueden solicitar únicamente los ciudadanos</p>																										
<p>Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 – FAX: 4893100 <a href="http://www.mintrabajo.gov.co">www.mintrabajo.gov.co</a></p>																										

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

venezolanos que se encuentren en el territorio colombiano al 02 de febrero 2018, haber ingresado a territorio nacional de manera regular con pasaporte y por Puesto de Control Migratorio habilitado; no tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional y no tener una medida de expulsión o deportación vigente. Algunos datos relacionados se evidencian en la imagen a continuación, en la cual se identifica que, de los más de 104 mil venezolanos que solicitaron con PEP posterior al 6 de febrero de 2018, Bogotá es la ciudad con mayor residencia declarada (43%), seguido de Antioquia (15,1%) y de Atlántico (7,4%).

**PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA PARA VENEZOLANOS**  
 Periodo 06 de febrero al 19 de marzo 2018

Fuente: Base de datos Platinum  
Cálculo GDEM - GPJA



Fuente: Migración Colombia, 19 de marzo de 2018

El Permiso Especial de Permanencia (PEP), el cual se expide por un plazo de 90 días renovables automáticamente hasta por 2 años, permitirá a la población venezolana ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluyendo aquellas emanadas de un vínculo laboral, así como, afiliarse al Sistema General de Seguridad Social.

Así mismo, a continuación, se relaciona el número de personas únicas que cotizan al sistema de seguridad social a través de PILA por tipo de documento: Permiso Especial de Permanencia, por departamento, como una aproximación al número de venezolanos que trabajan de manera formal por cotización a seguridad social. Es importante mencionar que la fuente de información corresponde a un registro administrativo tipo flujo, por lo cual cada corte de base de datos puede generar diferencias

Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: 4893900 – FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



en las cotizaciones, debido a la posibilidad de realizar cotizaciones a seguridad social para un periodo específico con pagos moratorios y asociados a un interés.

Cuadro 3. Número de cotizantes al sistema de seguridad social con PEP por departamento – febrero de 2018

Departamento	Número de cotizantes*
Antioquia	1455
Atlántico	142
Bogotá	1668
Bolívar	63
Boyacá	40
Caldas	16
Caquetá	2
Cauca	2
Cesar	14
Córdoba	1
Cundinamarca	180
Chocó	11
Huila	10
La Guajira	5
Magdalena	28
Meta	18
Nariño	13
Norte de Santander	14
Quindío	20
Risaralda	108
Santander	200
Sucre	6
Tolima	47
Valle del Cauca	320
Arauca	12
Casanare	6
Putumayo	13
San Andrés	1
Amazonas	9
Guainía	1
Vichada	5
Sin información departamento	12

Fuente: PILA (corte de base de datos: 25 marzo 2018)

Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 – FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



\*Cotizantes al menos a un sistema de seguridad social: Salud, pensión, riesgos o caja de compensación familiar – de acuerdo con los resultados, 2 personas cotizan en dos departamentos diferentes en el mismo periodo, razón por la cual se incluyen en cada uno de ellos.

De acuerdo con los datos del Cuadro 2, en el mes de febrero de 2018, 4.440 venezolanos se encuentran contribuyendo al menos a un sistema de seguridad social colombiano, la mayoría de ellos en Antioquia y Bogotá.

Para ejemplificar aspectos del mercado laboral colombiano, se tomarán algunos indicadores de mercado laboral en ciudades o áreas metropolitanas de frontera con Venezuela con la finalidad de aproximarse al comportamiento de la dinámica laboral de las ciudades capitales de departamentos que han sido impactadas principalmente por la migración de población venezolana dada su situación de frontera.

Cuadro 1. Tasa de desempleo de las ciudades capitales ó área metropolitana 2013-2017

Ciudad capital o área metropolitana	2017	2016	2015	2014	2013
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia	15,9	15,4	14,7	15	15,6
Riohacha	14,0	13,3	10,9	10,1	10,3
Tunja	10,3	10,6	10,4	11,5	12,1
Valledupar	13,0	11,8	9,7	9,5	9,9
Villavicencio	12,3	12	10,5	11,4	11,3

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Como se observa, todas las ciudades a excepción de la ciudad de Tunja presentan un incremento de la tasa de desempleo en relación con año 2016.

En el caso de las capitales departamentales de antiguos territorios departamentales, por tratarse de datos con metodología de medición anual realizada por el DANE, a la fecha aún no se cuenta con información para el año 2017. Estos datos reflejan un marcado aumento de la tasa de desempleo Arauca y especialmente de Puerto Carreño, donde la tasa de desempleo se incrementa en 7,4 puntos porcentuales en el año 2016, frente al año 2015.

Cuadro 2. Tasa de desempleo de las ciudades capitales de departamentos fronterizos

Ciudad capital	2016	2015	2014	2013
Arauca	15,8	12,1	12,2	14,9
Puerto Carreño	18,5	11,1	10,2	12,6

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 – FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



Si bien los datos revelan aumentos del desempleo, no es concluyente que esta situación obedezca a la migración de venezolanos, pues el comportamiento de esta variable incorpora en términos generales situaciones económicas y demográficas que podrían estar afectando la dinámica del mercado laboral.

Otro aspecto de análisis corresponde a la tasa de informalidad, medida como el porcentaje de la población ocupada que no cotiza al sistema de seguridad social en pensión, como una aproximación a factores de calidad en el trabajo en diferentes zonas del país.

Cuadro 3. Tasa de informalidad por cotización a pensión de las ciudades capitales de departamentos fronterizos.

Ciudad capital o área metropolitana	2017	2016	2015	2014	2013
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia	70.4	69.3	70.7	72.0	73.0
Riohacha	68.9	70.0	71.1	70.9	71.6
Tunja	45.9	46.0	48.2	51.5	50.2
Valledupar	66.5	64.6	66.8	68.5	70.8
Villavicencio	59.4	59.9	60.5	61.8	62.9


Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Para las áreas metropolitanas de Cúcuta y Valledupar, la tasa de informalidad se incrementa en el año 2017, frente al 2016, sin embargo, ha disminuido frente al año 2013. Para el caso de los antiguos territorios y con la información disponible, Puerto Carreño presenta una disminución de la informalidad medida por ausencia de cotización a pensiones, mientras que en el caso de Arauca se presenta un leve incremento.

Si bien los datos indican que hay ciudades o áreas metropolitanas en los cuales el desempleo y la calidad de este, medida por la tasa de informalidad son fenómenos más marcados, esto por sí solo no permiten concluir que se dé a causa de la migración de población desde Venezuela.

Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 – FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 155 de 177	



Cuadro 4. Tasa de informalidad por cotización a pensión de las ciudades capitales de nuevos departamentos fronterizos

Ciudad capital	2016	2015	2014	2013
ARAUCA	65.0	65.9	64.3	69.0
PUERTO CARREÑO	67.4	68.9	65.8	66.2

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Cordialmente,

**FREDYS MIGUEL SOCARRÁS RERALES**  
Ministro de Trabajo (E)

Elaboró: Grupo Gestión Política de Migración Laboral  
Grupo Gestión Políticas Activas de Empleo

Revisó: M. Mora/Diana H  
Revisó: Q. Rozo/ M. Cardozo  
Aprobó: Alejandra C. Fuentes

Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 – FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**  
 Nombre: Tatiana P  
 Fecha: 05-06-18 Hora: 9:00 AM  
 Radicado: 1008  
 Bogotá,




**MINTRABAJO** No. Radicado 08SE201820000000019890  
 Fecha 2018-06-01 01:50:34 pm  
 Remitente Sede CENTRALES DT  
 Depen DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES  
 Destinatario BENJAMÍN NIÑO FLOREZ  
 Anexos 0 Folios 17  


  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
 05 JUN 2018  
 FIRMA: No. 6788  
 HORA: 8:01

Doctor  
**BENJAMÍN NIÑO FLOREZ**  
 Secretario General  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
 Cámara de Representantes  
 Carrera 7 No. 08 – 68  
 Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICIÓN NO. 32 DE MARZO 21 DE 2018 “FENÓMENO MIGRATORIO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS PRESENTADA POR LOS HH.RR. TATIANA CABELLO FLÓREZ Y MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS.**

Respetado señor Secretario,

Desde el Ministerio de Trabajo remitimos la respuesta al cuestionario incorporado en la solicitud relacionada en el asunto, para el correspondiente debate de control político, en los siguientes términos:

**1. ¿Cuál es el número de personas que actualmente laboran en el país discriminado entre trabajo formal e informal?.**

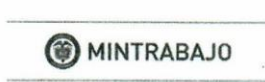
El Ministerio del Trabajo cuenta con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, procesada anualmente. La fuente de información mencionada corresponde a la fuente oficial de información del mercado laboral.

Para el año 2017, 22 millones 382 mil personas se encontraron ocupadas<sup>1</sup>. El total de ocupados formales, medido por aquellos ocupados que cotizan a pensión, fue de 8.2 millones de personas, mientras que el total de ocupados informales, es decir, ocupados que no cotizan a pensión, fue de 13 millones 595 mil personas.

<sup>1</sup> Ocupados: Son las personas que durante la semana de referencia (semana pasada) participaron en el proceso de producción de bienes y servicios, es decir, las personas de 10 años y más, que durante la semana de referencia: Trabajaron al menos 1 hora a cambio de un ingreso monetario o en especie, o trabajaron al menos 1 hora sin recibir pago en calidad de trabajador familiar sin remuneración o en calidad de trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares. No trabajaron (por vacaciones, licencia, etc.) durante el periodo de referencia, pero tenían un

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.



Cuadro1: Número de ocupados – Formales (Cotización a pensión) – Informales (No cotización a pensión).  
Total Nacional. Año 2017

Categoría	Número de personas
Ocupados total nacional	22.382.580
Ocupados formales	8.242.565
Ocupados informales	13.595.475

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

**2. ¿Cuál es el número de ciudadanos venezolanos que actualmente laboran en el país, discriminado entre trabajo formal e informal?.**

En referencia a este tema, es importante precisar que el Ministerio del Trabajo cuenta con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, procesada desde el año 2008 al 2017. La fuente de información mencionada corresponde a la fuente oficial de información del mercado laboral. Por especificaciones de muestra y cobertura, esta fuente de información provee datos sobre el mercado de trabajo para las 23 principales capitales departamentales o áreas metropolitanas de manera trimestral y para las capitales de nuevos departamentos (antiguos territorios) de manera anual; así mismo, en todos los casos no provee información directa de la nacionalidad de las poblaciones laborales, por tanto, no es posible identificar el número de ocupados venezolanos.

Conforme a la resolución número 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se creó el Permiso Especial de Permanencia – PEP-, el cual se otorga únicamente a los nacionales venezolanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en el territorio colombiano a la fecha de publicación de la presente Resolución.
2. Haber ingresado al territorio nacional por Puesto de Control Migratorio habilitado con pasaporte.
3. No tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional.
4. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.

El Permiso Especial de Permanencia, el cual se expide por un plazo de 90 días renovables automáticamente hasta por 2 años, permitirá a la población venezolana ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluyendo aquellas emanadas de un vínculo laboral, así como, afiliarse al Sistema General de Seguridad Social.

empleo o negocio, o en general estaban vinculadas a un proceso de producción cualquiera y con seguridad terminado éste, regresarán a su trabajo (Metodología Gran Encuesta Integrada de Hogares – DANE).

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



De acuerdo con reportes de Migración Colombia (19 de marzo de 2018), 173.491 venezolanos han solicitado permiso Especial de Permanencia (PEP), 68.799 entre el 3 de agosto y el 31 de octubre de 2017 y 104.692 a partir del 6 de febrero de 2018 y hasta el 19 de marzo, principalmente con residencia en departamentos NO fronterizos y en la ciudad de Bogotá.

En este mismo sentido y como parte de los beneficios del PEP, el Ministerio de Salud expidió Resolución 3015 de 2017 del 18 agosto de 2017, mediante la cual se incluye este tipo especial de documento de identificación en las estructuras de datos de los sistemas de información del Sistema de Protección Social, con lo cual podrán realizar los procesos aportes y cotización a seguridad social.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relaciona el número de personas únicas que cotizan al sistema de seguridad social a través de PILA por tipo de documento: Permiso Especial de Permanencia, como una aproximación al número de venezolanos que trabajan de manera formal por cotización a seguridad social. Es importante mencionar que la fuente de información corresponde a un registro administrativo tipo flujo, por lo cual cada corte de base de datos puede generar diferencias en las cotizaciones, debido a la posibilidad de realizar cotizaciones a seguridad social para un periodo específico con pagos moratorios y asociados a un interés.

Cuadro2: Número de cotizantes al sistema de seguridad social con PEP

Año	Mes	Número de cotizantes*
2018	Febrero	4,440
2018	Enero	2,391
2017	Diciembre	2,253
2017	Noviembre	1,917
2017	Octubre	1,623
2017	Septiembre	708
2017	Agosto	189

Fuente: PILA (corte de base de datos: 25 marzo 2018)

\*Cotizantes al menos a un sistema de seguridad social: Salud, pensión, riesgos o caja de compensación familiar

De acuerdo con los datos del Cuadro 2, en el mes de febrero de 2018, 4.440 venezolanos se encuentran contribuyendo al menos a un sistema de seguridad social colombiano.

En relación con el número de venezolanos informales, las fuentes de información disponibles actualmente por el Ministerio del Trabajo no permiten su identificación. Particularmente la fuente oficial de mercado laboral, la GEIH no provee información directa de la nacionalidad de las poblaciones laborales, por tal motivo no es posible tener la desagregación del número de venezolanos informales.

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



**3. ¿En qué estado se encuentra la implementación de la plataforma de certificación de trabajadores extranjeros en Colombia (Registro Único -RUTEC) anunciada por el Ministerio el pasado mayo de 2017 en el Congreso de la República?.**

Con respecto a esta pregunta, con el fin de cumplir las recomendaciones internacionales de la OCDE en términos de Movilidad Social y gestión de política de la Migración Laboral, la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, atendiendo tales recomendaciones con el fin de "Desarrollar la capacidad de utilizar la infraestructura estadística para Migración Laboral para un mejor seguimiento de los flujos migratorios".

En este sentido, desde esta dirección se construyeron herramientas de información estadística para conocer, identificar, analizar, cuantificar y caracterizar la movilidad laboral internacional, interna fronteriza, y de retorno: en primera instancia, el Sistema Estadístico de Migraciones Laborales Internacionales (SEMILI), donde se realizaron 3 Boletines de Análisis y Seguimiento de estadísticas migratorias; el segundo, el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC): herramienta que permitirá que el empleador pueda realizar el registro automático vía web de sus trabajadores migrantes, y el Ministerio del Trabajo disponga de información de primera mano sobre trabajadores extranjeros en Colombia, para cautelar su situación laboral y condiciones de trabajo, así como el cabal cumplimiento de las normas laborales en nuestro país.


Este registro es fundamental para obtener información de primera mano sobre ocupación, lugar de ubicación del empleador y del empleado (extranjero), nivel educativo, sexo, entre otras variables laborales relevantes, para efectuar seguimiento a sectores productivos y grupos de ocupaciones que deban ser examinados para no desproteger la mano de obra local. Finalmente, para una efectiva supervisión de la situación laboral de los extranjeros en Colombia, sus condiciones de trabajo y el cabal cumplimiento de las normas laborales, en un marco de cautela de derechos y la recolección de datos que permitan cuantificar y caracterizar la movilidad laboral.

Estatus final RUTEC:

- En el En IV trimestre de 2017, se adelantó prueba piloto con la colaboración de Huawei, la cual permitió la realización de ajustes al aplicativo y soporte técnico en términos de la mayor facilidad en el registro los cuales deben llevarse a cabo antes de ser aprobada la plataforma.
- Por su parte, se elaboró proyecto de resolución "por medio de la cual se crea e implementa el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia -RUTEC-"; y ya cuenta con el visto bueno por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Actualmente el Proyecto de Resolución "por medio de la cual se crea e implementa el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia -RUTEC-"; se encuentra en revisión de la Oficina

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 160 de 177	



Asesora Jurídica de Ministerio del Trabajo previo a su publicación, lo cual permitirá poner en marcha el aplicativo.

**4. ¿Cuál es la distribución de trabajadores venezolanos en el país por ciudades y departamentos?.**

En referencia a este tema, es importante precisar que el Ministerio del Trabajo cuenta con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, procesada anualmente. La fuente de información mencionada corresponde a la fuente oficial de información del mercado laboral. Por especificaciones de muestra y cobertura, esta fuente de información provee datos sobre el mercado de trabajo para las 23 principales capitales departamentales o áreas metropolitanas de manera trimestral y para las capitales de nuevos departamentos (antiguos territorios) de manera anual; así mismo, esta fuente de información NO provee información directa de la nacionalidad de las poblaciones laborales, por tanto no es posible identificar el número de ocupados venezolanos discriminado por ciudades y departamentos.

Conforme a la Resolución número 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP), el cual se otorgará únicamente a los nacionales venezolanos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse en el territorio colombiano a la fecha de publicación de la presente resolución.
2. Haber ingresado al territorio nacional por Puesto de Control Migratorio habilitado con pasaporte.
3. No tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional.
4. No tener una medida de expulsión o deportación vigente.

El Permiso Especial de Permanencia, el cual se expide por un plazo de 90 días renovables automáticamente hasta por 2 años, permitirá a la población venezolana ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluyendo aquellas emanadas de un vínculo laboral, así como, afiliarse al Sistema General de Seguridad Social.

De acuerdo con reportes de Migración Colombia (19 de marzo de 2018), 173.491 venezolanos han solicitado permiso Especial de Permanencia (PEP), 68.799 entre el 3 de agosto y el 31 de octubre de 2017 y 104.692 a partir del 6 de febrero de 2018 y hasta el 19 de marzo, principalmente con residencia en departamentos NO fronterizos y en la ciudad de Bogotá. Este permiso lo pueden solicitar únicamente los ciudadanos venezolanos se encuentren en el territorio nacional a la fecha de la publicación de la Resolución 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores; haber ingresado a territorio nacional de manera regular con pasaporte y por puesto de Control Migratorio habilitado; no tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional y no tener una medida de expulsión o deportación vigente. Algunos datos relacionados se evidencian en la imagen a continuación, en la cual se identifica que, de los más de 104 mil venezolanos que

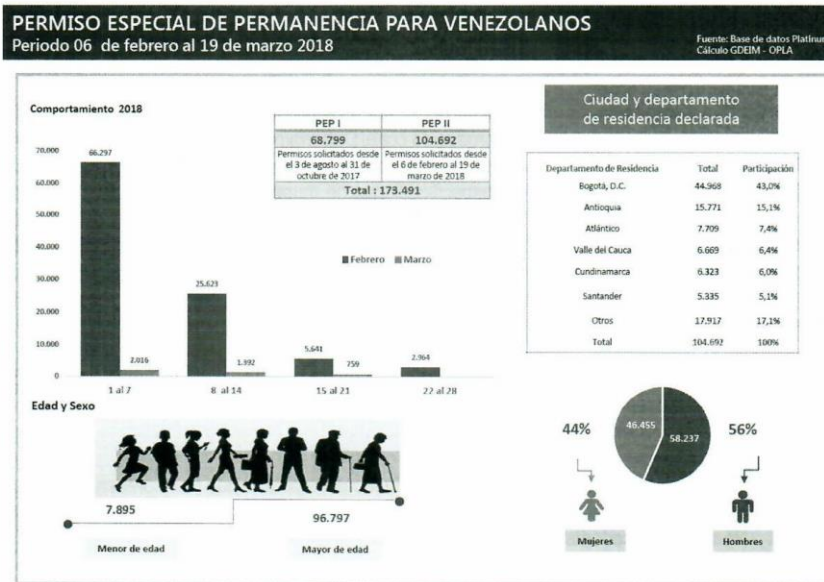
Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.





solicitaron PEP posterior al 6 de febrero de 2018, Bogotá es la ciudad con mayor residencia declarada (43%), seguido de Antioquia (15,1%) y de Atlántico (7,4%).



Fuente: Migración Colombia, 19 de marzo de 2018

Así mismo, a continuación, se relaciona el número de personas únicas que cotizan al sistema de seguridad social a través de PILA por tipo de documento: Permiso Especial de Permanencia, por departamento, como una aproximación al número de venezolanos que trabajan de manera formal por cotización a seguridad social. Es importante mencionar que la fuente de información corresponde a un registro administrativo tipo flujo, por lo cual cada corte de base de datos puede generar diferencias en las cotizaciones, debido a la posibilidad de realizar cotizaciones a seguridad social para un periodo específico con pagos moratorios y asociados a un interés.

Cuadro3: Número de cotizantes al sistema de seguridad social con PEP por departamento – febrero de 2018

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

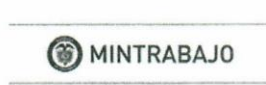


Departamento	Número de cotizantes*
Antioquia	1455
Atlántico	142
Bogotá	1668
Bolívar	63
Boyacá	40
Caldas	16
Caquetá	2
Cauca	2
Cesar	14
Córdoba	1
Cundinamarca	180
Chocó	11
Huila	10
La Guajira	5
Magdalena	28
Meta	18
Nariño	13
Norte de Santander	14
Quindío	20
Risaralda	108
Santander	200
Sucre	6
Tolima	47
Valle del Cauca	320
Arauca	12
Casanare	6
Putumayo	13
San Andrés	1
Amazonas	9
Guainía	1
Vichada	5
Sin información departamento	12

Fuente: PILA (corte de base de datos: 25 marzo 2018)

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



\*Cotizantes al menos a un sistema de seguridad social: Salud, pensión, riesgos o caja de compensación familiar – de acuerdo con los resultados, 2 personas cotizan en dos departamentos diferentes en el mismo periodo, razón por la cual se incluyen en cada uno de ellos.

De acuerdo con los datos del Cuadro 2, en el mes de febrero de 2018, 4.440 venezolanos se encontraban contribuyendo al menos a un sistema de seguridad social colombiano, la mayoría de ellos en Antioquia y Bogotá.

**5. ¿Cuál es el número de casos reportados ante el Ministerio referentes a la contratación a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley de ciudadanos venezolanos?**

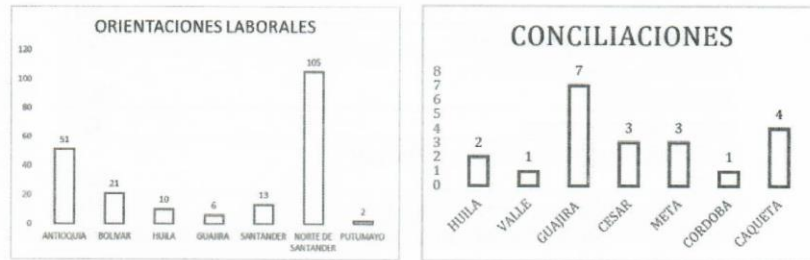
El Ministerio de Trabajo de conformidad con el numeral 1, artículo 4º del Convenio 81 y el numeral 1, del artículo 7º del Convenio 129, es el órgano rector del Sistema de Inspección en Colombia. En esta Entidad es donde radica la competencia de la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales. En el desarrollo normativo interno, el Ministerio de Trabajo según el artículo 2º numeral 14 del decreto 4108 de 2011, tiene como función especial el de “Ejercer, en el marco de sus competencias, la prevención, inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las normas sustantivas y procedimentales en materia de trabajo y empleo, e imponer las sanciones establecidas en el régimen legal vigente”. Es así que la naturaleza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control es esencialmente de policía administrativa laboral en el cumplimiento de la normatividad laboral y demás disposiciones legales concernientes en materia social.

Ahora bien, las funciones del Ministerio de trabajo, a través de sus Inspectores de Trabajo<sup>2</sup>, entre otras son de prevención, policía administrativa y de conciliación. En ese sentido, frente al cuestionamiento que nos convoca, el Ministerio de Trabajo, en ejercicio de la función de policía administrativa, a través de los procedimientos administrativos labores, según la Subdirección de Gestión Territorial de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control informan “una vez consultada la fuente de información estadística de la Base de Datos de Querellas reportada por las Direcciones territoriales y Oficinas Especiales no registra el inicio de una investigación administrativa laboral referente a los incumplimientos de los requisitos de ley específicamente en ciudadanos venezolanos. Cabe resaltar que en cuanto a la consulta previa realizada sobre vulneraciones a trabajadores extranjeros no es posible determinar en las bases que actualmente se tienen en la subdirección dado que los motivos de querrela que se relacionan en las bases corresponden a la violación específica de la normatividad laboral colombiana, independientemente de la nacionalidad del trabajador”.

Por otro lado, esta Entidad estableció, el pasado 19 de febrero de 2018 un Plan de Asistencia Preventiva respecto de los derechos laborales de los trabajadores extranjeros, cuyo objetivo corresponde a adelantar un conjunto de asistencias preventivas laborales a los empleadores, tendientes a evitar posibles abusos en

<sup>2</sup> Ley 1610 de 2013, artículo 3º.

los procesos de contratación de la población extranjera y lograr concientizar a dichos empleadores sobre el cumplimiento de los Derechos Laborales y la garantía de equidad laboral respecto de la población, arrojando como resultado en el periodo comprendido del 19 de febrero al 2 de marzo de 2018, en materia de conciliaciones un número igual a veintiuno (21) y frente a orientaciones laborales a población extranjera un total de doscientos ocho (208), con problemáticas principales como no afiliación a seguridad social, retención de salarios, no pago de prestaciones sociales y la cancelación de salarios por debajo al mínimo establecido en ley.



Fuente: Subdirección de Gestión Territorial.

**6. ¿Cuáles son los sectores económicos en los que se está concentrando la contratación de ciudadanos venezolanos?**

Al respecto se reitera que el Ministerio del Trabajo cuenta con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), procesada anualmente. La fuente de información mencionada corresponde a la fuente oficial de información del mercado laboral. Por especificaciones de muestra y cobertura, esta fuente de información provee datos sobre el mercado de trabajo para las 23 principales capitales departamentales o áreas metropolitanas de manera trimestral y para las capitales de nuevos departamentos (antiguos territorios) de manera anual; así mismo, esta fuente de información NO provee información directa de la nacionalidad de las poblaciones laborales, por tanto no es posible identificar el número de ocupados venezolanos, ni los sectores económicos donde hay mayor concentración de ciudadanos venezolanos.

A nivel nacional, a continuación se detalla el número de ocupados por rama de actividad para la población residente en el país, indistinto de su lugar de origen:

Cuadro4: Número de cotizantes por rama de actividad económica

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Rama de actividad económica	Número de ocupados 2017
Ocupados Total Nacional	22.383
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.730
Explotación de Minas y Canteras	186
Industria manufacturera	2.636
Suministro de Electricidad Gas y Agua	115
Construcción	1.369
Comercio, hoteles y restaurantes	6.078
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.807
Intermediación financiera	306
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1.831
Servicios comunales, sociales y personales	4.319

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

**7. ¿Cuáles acciones ha tomado el Ministerio para evitar la contratación de ciudadanos venezolanos a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley?**

Para responder a la coyuntura presentada en el país y para adelantar acciones para mitigar la subcontratación de nacionales venezolanos en el país y, por ende, la posible violación de sus derechos laborales, el Ministerio del Trabajo construyó un Plan de Acción a corto y largo plazo en torno a 3 componentes:

I. Acciones de Inspección, Vigilancia y Control.

- a. Se llevaron a cabo jornadas de Inspección Móvil en el Municipio de Urabá, con especial énfasis en población migrante en la que se orienta a ciudadanos venezolanos en temas como movilidad laboral y obtención del PEP. 61 personas fueron sensibilizadas.
- b. Asimismo, se tiene planeado adelantar Inspección Móvil y visitas de asistencia preventiva en los Departamentos de Norte de Santander, Santander, Valle, Antioquia, La Guajira, Arauca, Boyacá y Cundinamarca (Bogotá).
- c. Se realizará por parte de todas las Direcciones Territoriales visitas preventivas a empresarios con énfasis en temas migratorios, esto acorde al protocolo de intervención construido "guía para el inspector de trabajo en visita preventiva a trabajadores extranjeros en Colombia".

II. Gestión de Empleo.

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



- a. El Servicio Público de Empleo ha registrado 3896 nacionales venezolanos con permiso especial de permanencia entre enero de 2018 al 27 de marzo de 2018 y 977 hasta diciembre de 2017.
- b. 31.636 nacionales venezolanos se han registrados en la Red de Operadores del SPE desde enero de 2016 al 2 de marzo del 2018, de estos han recibido orientación laboral más de 7.065 y 2.540 fueron remitidos a procesos de selección con empleadores. Y como resultado entre 2016 y lo corrido de 2018 1.032 venezolanos han sido colocados en empleos formales.
- c. Por su parte Riohacha, Cúcuta y Arauca presentaron los siguientes indicadores en 2017 y así va el registro de vacantes en 2018:

Ciudad	Total 2017			2018, corte a 2 de marzo de
	Orientados	Colocados	Vacantes Inscritas	Vacantes vigentes
Riohacha	16.428	2.501	2.591	183
Cúcuta	30.787	8.967	9.965	776
Arauca	5.354	2.860	2.926	81

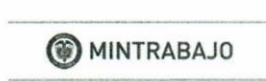
- d. En el marco de la Estrategia de SPE de la Mano con Talento Humano para toda la red de prestadores del SPE, solo en el mes de enero de 2018, se logró orientar a 34.539 buscadores de empleo y colocar laboralmente a 33.610 personas. Se realizarán 26 Ferias de Empleo de la Mano del Talento Humano en todo el territorio nacional incluido los departamentos de frontera.
- e. Para la atención a venezolanos a través de la Gestión de Oportunidades Laborales es importante vincular a la población migrante con la Ruta de Empleo. Para tal fin, se generó una estrategia de "gestión del empleo" que contempla la identificación de las vacantes que lleven registradas en el SPE un tiempo considerable y que se catalogan de "difícil ocupación".

Esto, por un lado, ayuda a descartar temas de desplazamiento de mano de obra, y por el otro, promueve la ocupación positiva de los trabajadores extranjeros en el país.

Para tal fin, el Ministerio del Trabajo ha convocado a gremios como Asocolflores, Cotelco, Confetur y Acoset para que sus asociados identifiquen vacantes de "difícil ocupación" o de alta demanda por temporada donde puedan ser vinculados ciudadanos venezolanos. Sin embargo, dada la desaceleración del sector productivo y la disminución de las oportunidades

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



de trabajo no ha sido posible identificar este tipo de vacantes, no obstante, se espera que, en temporadas como semana santa, el mes de la madre o vacaciones de mitad de año se activen un mayor número de vacantes susceptibles de ser articuladas con esta estrategia.

- f. El SENA ha adelantado acciones de formación del 2016 a la fecha donde ha certificado en formación titulada a 39 ciudadanos venezolanos y en formación complementaria a 9.626.
  - g. Adicionalmente, en zonas de frontera se encuentran activas 1.082 vacantes activas para que venezolanos y colombianos residentes apliquen a ellas.
- III. Estrategias de sensibilización y capacitación a empleadores y trabajadores.
- a. Se han desarrollado las siguientes piezas informativas para ser distribuidas en las Oficinas Móviles, las Visitas preventivas de IVC y las Ferias de Empleo que se adelanten en las zonas de fronteras, y para circular a través de Redes Sociales:

- Fase 2 de implementación del Permiso Especial de Permanencia.
- Ventajas de solicitar el Permiso Especial de Permanencia para población venezolana.
- Paso a Paso para el registro en el Servicio Público de empleo dirigido a población extranjera.
- Guía "Aspectos para tener en cuenta para buscar y ubicarse en un empleo en el país".
- Aspectos para tener en cuenta por los empresarios para contratar población extranjera.
- Preguntas frecuentes y aspectos para tener en cuenta para prestar servicios de gestión y colocación a población extranjera.

Así mismo, este Ministerio, en ejercicio de su función preventiva, el pasado 19 de febrero de los corrientes, estableció el "PLAN DE ASISTENCIA PREVENTIVA RESPECTO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS" cuyo objetivo principal es adelantar un conjunto de asistencias preventivas laborales a los empleadores, tendientes a evitar posibles abusos en los procesos de contratación de la población extranjera y lograr concientizar a dichos empleadores sobre el cumplimiento de los Derechos Laborales y la garantía de equidad laboral respecto de dicha población, en busca de: i) Extender la inspección a todos los lugares de trabajo donde se emplee a trabajadores extranjeros, a fin de controlar eficazmente sus condiciones laborales y supervisar el cumplimiento de los contratos de trabajo; ii) Asegurar que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social reciban una formación adecuada para tratar las necesidades y derechos de los trabajadores extranjeros; iii) Promover el establecimiento de contratos de trabajo por escrito en las condiciones establecidas por la Ley, que sirvan de base para determinar las obligaciones y responsabilidades, y permitan la protección de los trabajadores extranjeros; IV) Proporcionar a todos los trabajadores extranjeros recursos efectivos contra la violación de sus derechos y establecer canales eficaces y accesibles para todos los trabajadores migrantes para presentar denuncias sin sufrir discriminación,

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



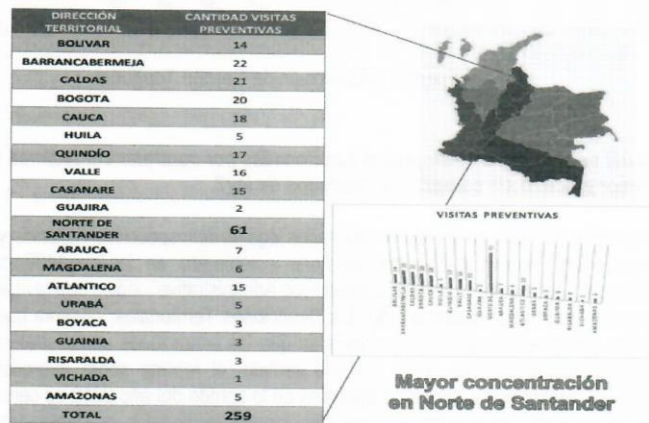
intimidación ni represalias; V) Evitar el cometimiento de infracciones por violación de los derechos de los trabajadores extranjeros. VI) Facilitar información a los trabajadores extranjeros acerca de sus derechos y deberes. VII) Suministrar información a las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre los derechos de los trabajadores extranjeros.

Así la cosas, se procedió inicialmente con la caracterización, bajo criterios de ubicación y situación de la población trabajadora extranjera, impartiendo lineamientos a las Direcciones Territoriales para la constitución de fuentes de consulta primaria y externas, y la posterior intervención al fenómeno de la migración con sus componentes de variabilidad y movilidad de la población.

Una vez realizado lo anterior, y con la información de los sectores económicos de los territorios donde se está presentando la dinámica de la población trabajadora y los empresarios que serán objeto de la intervención, se procede a brindar asistencias preventivas hacia actividades económicas, empresas y regiones geográficas con mayor riesgo de presentarse trabajo extranjero, lo cual permite que el Ministerio del Trabajo se constituya en un instrumento técnico para la estrategia preventiva de inspección del trabajo en las empresas.

Finalmente, como producto de la intervención, del 19 de febrero al 2 de marzo de 2018 se arrojan los siguientes resultados:

### TOTAL VISITAS PRACTICADAS: 259



Fuente: Subdirección de Gestión Territorial.

Carrera 14 No 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.





DIRECCIÓN TERRITORIAL	ORIENTACIONES LABORALES
ANTIOQUIA	51
BOLIVAR	21
HUILA	10
GUAJIRA	6
SANTANDER	13
NORTE DE SANTANDER	105
PUTUMAYO	2
TOTAL	208

Otras Actuaciones

DIRECCION TERRITORIAL	CONCILIACIONES
HUILA	2
VALLE	1
GUAJIRA	7
CESAR	3
META	3
CORDOBA	1
CAQUETA	4
TOTAL	21



Fuente: Subdirección de Gestión Territorial.

**8. ¿Cuál es el número de empresas sancionadas por contratar ciudadanos venezolanos a menor precio o sin cumplir los requisitos de ley?**

El Ministerio de Trabajo, en uso de las facultades legales de Inspección, Vigilancia y Control y de acuerdo al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", indica que revisada las bases de datos conforme la información reportada por las Direcciones Territoriales, observa que no se ha reportado sanciones a empresas; así mismo, se precisa que las actuaciones administrativas inician a través de querrelas o actuaciones de oficio; en ese sentido, el reporte sobre querrelas impetradas en las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales en el corrido del año 2018 es cero; por otro lado, de las visitas preventivas practicadas por las Direcciones territoriales producto del Plan de Asistencia Preventiva respecto de los derechos laborales de los trabajadores extranjeros, se tiene que el Ministerio de Trabajo actúa bajo la función de prevención y no de policivo administrativo. En todo caso, los procesos administrativos sancionatorio, gozan del principio de legalidad, debido proceso y contradicción, por lo

tanto, la decisión final corresponde al cumplimiento de cada una de las etapas de proceso, esto es, desde la petición de parte o la actuación de oficio y la sanción con su debida ejecutoria.

**9. ¿Qué acciones tiene proyectado tomar el Ministerio por los próximos seis meses para atender la crisis generada por el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia?**

Al respecto, nos permitimos hacer referencia a la respuesta dada en el punto 7 del cuestionario elevado, acápite en el cual se señalaron algunas acciones que se pretenden implementar y continuar para atender la migración de ciudadanos venezolanos a nuestro territorio.

Así mismo, es importante mencionar que en Colombia, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1610 de 2013 "por la cual se regulan algunos aspectos sobre las Inspecciones del Trabajo y los acuerdos de formalización laboral", la competencia general de inspección, vigilancia y control en materia laboral individual del sector privado y en materia colectiva de los sectores público y privado es asignada a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Siendo los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, un elemento esencial para la realización del sistema de inspección colombiano cuya actividad se dirige al cumplimiento de las normas laborales y de las disposiciones sociales, en el sentido de los artículos 17, 485 y 486 del Código Sustantivo de Trabajo, el contenido del Decreto 4108 de 2011 y de la Resolución 2143 de 2014, del Ministerio del Trabajo.

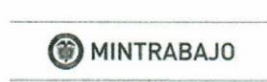
Así mismo, resulta necesario poner de presente que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social tienen como propósito "el cumplimiento de todas las normas de protección laboral, así como desarrollar las relaciones laborales en una forma ordenada y constructiva", en concordancia con lo dispuesto en los artículos 485 y 486 del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley de Inspecciones del Trabajo y Acuerdos de Formalización Laboral, antes señaladas y los Convenios 81 y 129 de la OIT, ejerciendo para tales fines funciones de carácter preventivo,; coactivo o de policía administrativa.

**1. Función preventiva.**

Según el numeral 1º del artículo 3º de la Ley 1610 de 2013 la función preventiva "*propende porque todas las normas de carácter socio laboral se cumplan a cabalidad, adoptando medidas que garanticen los derechos del trabajo y eviten posibles conflictos entre empleadores y trabajadores*".

Al respecto de esta facultad resulta conveniente hacer referencia al artículo 17 del Convenio 81 de 1947 de la OIT, según el cual:

- 1) *Las personas que violen las disposiciones legales por cuyo cumplimiento velen los Inspectores de Trabajo o aquellas que muestren negligencia en la observancia de las mismas, deberán ser sometidas inmediatamente, sin previo aviso, a un procedimiento judicial. Sin embargo, la*



*legislación nacional podrá establecer excepciones, para los casos en que deba darse un aviso previo a fin de remediar la situación o tomar disposiciones preventivas.*

- 2) *Los Inspectores del Trabajo, tendrán la facultad discrecional de advertir y aconsejar, en vez de iniciar o recomendar un procedimiento.*

La prevención está sustentada en un mayor trabajo de información y sensibilización hacia los actores productivos sobre el cumplimiento de la Ley; en hacer análisis de riesgos para focalizar el trabajo de inspección; en asistir preventivamente y evaluar los diferentes aspectos conjuntamente con trabajadores y empleadores de la empresa; en promover acciones específicas de cumplimiento y mejora en las empresas; en maximizar la actuación de la autoridad para facilitar todos los esfuerzos anteriores; y en impulsar el mayor involucramiento y compromiso de las organizaciones empresariales, sindicatos e instituciones públicas en el proceso de inspección.

Adicionalmente debe concebirse como un proceso que implica: persuadir y asesorar a todos los actores para crear una cultura de cumplimiento de la Ley. Es por ello que la inspección focaliza las actividades económicas y empresas que presentan mayor vulnerabilidad en el cumplimiento del ordenamiento jurídico laboral y busca actuar antes que ocurran los problemas o puedan reducirse y mitigarse su efecto negativo e inducir acciones que fortalezcan la protección de los derechos de los trabajadores y la competitividad de la empresa.

## 2. Función coactiva o de policía administrativa

El numeral 2º del artículo 3º de la Ley 1610 de 2013 establece como función principal de las Inspecciones de Trabajo una función coactiva o de policía administrativa: "2. *Función Coactiva o de Policía Administrativa: Como autoridades de policía del trabajo, la facultad coercitiva se refiere a la posibilidad de requerir o sancionar a los responsables de la inobservancia o violación de una norma del trabajo, aplicando siempre el principio de proporcionalidad*".


Adicionalmente, el numeral 2º del artículo 486 Código Sustantivo de Trabajo determina:

*"Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA".*

Cabe decir que no están facultados, según el numeral 1º del artículo 486 Código Sustantivo de Trabajo "(...) *para declarar derechos individuales ni definir controversias cuya decisión esté atribuida a los jueces, aunque sí para actuar en esos casos como conciliadores*". Lo cual resulta armónico con el inciso segundo del artículo 486 Código Sustantivo de Trabajo según el cual "*la imposición de multas, de otras sanciones o de otras medidas propias de su función como autoridades de policía laboral por parte de los funcionarios*

Carrera 14 No 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 172 de 177	



*del Ministerio del Trabajo que cumplan funciones de inspección, vigilancia y control, no implican en ningún caso, la declaratoria de derechos individuales o definición de controversias".*

En ejercicio de la función coactiva o de policía administrativa definida en la Ley 1610 de 2013, los Inspectores de Trabajo inician las averiguaciones preliminares, adelantan las investigaciones administrativas laborales por presuntas infracciones a las normas laborales y de probarse la infracción por parte del empleador, se impone la respectiva sanción. En este sentido, a nivel nacional se adelantan actuaciones administrativas de oficio y a petición de parte.

Con fundamento en lo anterior, se elaboró un plan de inspección y vigilancia a desarrollar por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo a nivel nacional durante el año 2018.

Finalmente, de conformidad con la continuidad del Plan de Asistencia Preventiva respecto de los derechos laborales de los trabajadores extranjeros y el Programa de Inspección Móvil del Ministerio de Trabajo, en los meses de abril y mayo del presente año se tiene programado realizar cinco brigadas en diferentes Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,


**FREDYS MIGUEL SOCARRAS REALES**  
Ministro de Trabajo ( E )

Proyectó/Elaboró: NiniS / LuisaO  
Revisó: MMora / DianaH  
Revisó/Aprobó: M. Cardozo  
Aprobó Piedad C. Fuentes

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 4893900 - FAX: 4893100  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

**PROPOSICIÓN No. 41 DEL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ Y H.S. IVÁN CEPEDA.**


**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

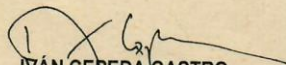
**PROPOSICIÓN 41**

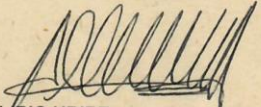
Cámara de Representantes  
 Comisión Segunda  
**APROBADA**  
 Benjamin Uribe Flórez  
 Secretario General  
 30 junio / 06/2018

Solicito a los miembros de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a audiencia pública, a realizarse el 12 de julio de 2018 en el municipio de Tumaco 8AM a 3PM en las instalaciones de la Casa de encuentros Estrella del Mar de la Diócesis de Tumaco, para discutir sobre *la situación de las personas inhumadas como no identificadas en el cementerio municipal y la necesidad de construir un plan de Búsqueda regional que dé respuesta las víctimas de desaparición forzada.*

Para tal efecto invítese a las siguientes Instituciones del orden nacional, departamental y municipal: a la Vicefiscal General de la Nación, Sra. María Paulina Riveros; Director el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dr. Carlos Eduardo Valdés; Al Ministro del Interior, Sr. Guillermo Rivera Flórez; a la Directora de la Unidad de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Dra. Luz Marina Monzón; a la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos Dra. Paula Gaviria; al Alto Comisionado para la Paz, Dr. Rodrigo Rivera Salazar; al Alto Consejero para el Posconflicto, Dr. Rafael Pardo Rueda; Al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo; al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera; al presidente de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Padre Francisco de Roux; al Gobernador del Departamento de Nariño, Sr. Camilo Romero; al sub secretario paz y derechos humanos Gobernación de Nariño, Sr. Gilberto Buenaventura Tapie; al Alcalde (e) del Municipio de Tumaco Sr. Hernán Cortés; a la personera Municipal de Tumaco Dra. Anny Castillo Vivas y al padre Orlando Olave Villanoba, Obispo de Tumaco.

Adicionalmente extiéndase invitación al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia Dr. Alberto Brunori; al Sr. Martín Santiago, Coordinador Residente y Humanitario de ONU Colombia; Christoph Harnisch, jefe de la delegación del CICR en Colombia; al Sr. Don Pablo Gómez de Olea Bustinza Embajador de España en Colombia; John Petter Opdahl Embajador de Noruega para Colombia, al Sr. Jeroen Roodenburg, Embajador Países Bajos; Sra. Marie Andersson de Frutos, Embajadora de Suecia; al Sr. Carlos Cavanillas Alonso, Coordinador General de la Cooperación Española en Colombia; al Sr. Peter Luhmann Director Residente de la GIZ y al Sr. Peter Tibber Embajador de Reino Unido.


  
**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

  
**ALIRIO URIBE**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Recibido: Susana  
 5 de Junio / 18  
 10:47am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Alirio.uribe.representante@gmail.com  
 Bogotá, D.C.

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 29</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2014-2018</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2017-2018 Segundo Periodo</b>		PÁGINA	Página 174 de 177	


## PROPOSICIÓN No. 42 DEL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: J. J. J. J.

Fecha: 29.05.2018 Hora: 2:19 PM

Radicado: 979



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN 42

APROBADA

Benjamín Niño F.  
Secretario General

30 mayo 2018

La Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes le compete, los asuntos de frontera, migración y seguridad, con el fin de realizar un control político, solicito por medio de la presente que de conformidad con el artículo 135 numeral 8º de la Constitución se cite a **Debate de Control Político** a las siguientes autoridades: Doctora **María Ángela Holguín**, Ministra de Relaciones Exteriores; **Christian Krüger Sarmiento**, Director de Migración Colombia, **Luis Humberto Martínez Lacouture**, Gerente general del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, Doctora **Yaneth Giha Tovar**, Ministra de Educación. Doctor **Santiago Rojas Arroyo**, Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, Director General Policía Nacional, General **Jorge Hernando Nieto Rojas**

Conforme con el numeral 3 del artículo 6 y el artículo 258 de la Ley 5ª. De 1992, los citados y sujetos del control político deberán rendir informe al Congreso sobre la ejecución de las políticas a su cargo y sobre las demás asuntos que se le solicite conforme al cuestionario planteado: En atención a lo anterior me permito radicar en su despacho el siguiente peticitorio.

Dicho debate será transmitido en directo por televisión a través del Canal Congreso.

**A. Preguntas para el Gerente general del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, Luis Humberto Martínez Lacouture.**

1. El país ha mantenido el estatus de país libre de Fiebre Aftosa con vacunación obtenido en 2009. Que debido a la presentación del brote de fiebre aftosa tipo O que afectó a los departamentos de Arauca y Cundinamarca, fue suspendido el estatus sanitario del País como libre de fiebre aftosa con vacunación, por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Por RESOLUCIÓN No. 00011595 del 22 de septiembre de 2017, se establece una zona de contención de fiebre aftosa en los departamentos de Arauca, Casanare, Boyacá y Cundinamarca, por posible contagio y trasmisión del virus de la fiebre aftosa. Esto es producto de la grave situación migratoria y humanitaria que ocurre en Venezuela. Afectando considerablemente los departamentos de Frontera como lo es Arauca; producto de ello, el contrabando incremento en todos los sectores comerciales, afectando cabalmente el comercio local y campesino del departamento. Por tal motivo solicito se expongan, con el más mínimo detalle, las medidas de control que se han ejecutado para mitigar el contrabando bovino desde Venezuela.
2. ¿Qué medidas de control ejecuta el Ica en el departamento de Arauca para contener el ingreso de ganados vacunos traídos desde Venezuela? Allegue resultados concretos.

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No 8- 68  
Oficina 631B - Teléfonos: 4325100 Ext. 3720  
Bogotá - Colombia

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.



3. ¿Cuántos puestos de control existen en el departamento de Arauca, especificando los que son instalados cerca de la frontera con Venezuela, cuanto personal asiste aquellos puestos de control?
4. ¿Cuáles son los resultados producto de los puestos de control instalados?
5. ¿Cuál ha sido el éxito de la zona de contención creada para mitigar el virus de la fiebre aftosa?
6. ¿En la zona de contención cuanto ganado se ha vacunado en contra del virus de la fiebre aftosa, cual es el inventario?
7. Bajo estrategias de enfrentar la crisis sanitaria, ¿Cuáles han sido los resultados epidemiológicos que respondan a animales que no han sido objeto de contrabando, encontrándose vacunados y se contagian?
8. ¿Cuánto ganado ha sido sacrificado producto del virus de la fiebre aftosa?
9. Informe detalladamente en documento de Excel, sobre la RESOLUCIÓN 12699 DE 2017 ¿cuantos ganaderos del departamento de Arauca han sido indemnizados con el sistema de compensación a los propietarios de animales sacrificados?, con ocasión a la presencia de fiebre aftosa, discriminando; municipio, propietario, especie, raza, sexo, edad, cantidad; número de identificación y dinero compensado.

**B. Preguntas para la Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora María Ángela Holguín**

1. ¿Cuáles son las acciones de carácter migratorio que ha tomado el ministerio para atender la migración de ciudadanos venezolanos hacia Colombia en la frontera por Arauca, especificar por los últimos 5 años, cantidad de ciudadanos ingresando diariamente, sanciones administrativas y tipo de permanencia?
2. ¿Cuál ha sido el impacto en el sector salud de las acciones que ha tomado el ministerio con el fin de brindar cobertura a los ciudadanos venezolanos en la frontera por Arauca?
3. ¿El ministerio cuenta con una base de datos sobre la cantidad de venezolanos trabajando de manera informal en el departamento de Arauca?
4. Los delitos de contrabando, homicidio y secuestro provocado por venezolanos en Arauca incrementaron, sírvase suministrar la base de datos de los procesos adelantados sobre estos tipos de delitos.
5. ¿Qué medidas y acciones ha realizado el ministerio para mitigar el contrabando de ganado desde Venezuela hacia Colombia en la frontera por Arauca? ¿se conocen los pasos informales de contrabando de ganado? Si es afirmativo, indicar donde se ubican dichos corredores de contrabando.

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No 8- 68  
Oficina 631B - Teléfonos: 4325100 Ext. 3720  
Bogotá - Colombia



**C. Preguntas para el Director de Migración Colombia, Doctor Christian Krüger**

1. Según información oficial la entidad se encuentra adelantando gestiones ante las entidades correspondientes (Ministerio de Hacienda y el Departamento de Planeación) para la creación de 80 empleos temporales dentro de la planta de personal, con el fin de reforzar el control en fronteras. De tal manera sírvase informar ¿cuántos empleos se crearán en el departamento de Arauca?

**D. Preguntas para el Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo, Director General Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, Doctor Javier Humberto Guzmán Cruz, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, Luis Humberto Martínez Lacouture; con el fin de informar sobre la CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA DE 2009 (Agosto 21)**

1. De acuerdo al procedimiento unificado de la **CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA Del 21 de agosto del 2009**, mediante un informe detallado, exponga; los resultados obtenidos de los procesos de incautación, aprehensión y beneficio de animales de abasto público que se adelantaron con ocasión del ingreso ilegal de los mismos al territorio colombiano.
2. En caso de incautación de ganado producto de Venezuela adjunte el informe policivo y el formato de cadena de custodia de los últimos 3 años que se realizó por parte de la entidad
3. ¿Existe algún proceso judicial, producto de las investigaciones de incautación por contrabando de ganado llevadas a cabo por la entidad? ¿Cuáles procesos en curso? ¿Naturaleza del asunto? Y estado actual de los mismos.

**E. Preguntas para la Ministra de Educación, Doctora Yaneth Giha Tovar y el Director de Migración Colombia, Doctor Christian Krüger**

1. ¿Cuál es la cantidad de niñas, niños y adolescentes venezolanos que actualmente estudian en Colombia, discriminando entre la educación de preescolar, básica secundaria y media?

---

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No 8- 68  
Oficina 631B - Teléfonos: 4325100 Ext. 3720  
Bogotá - Colombia



2. ¿En forma detallada, revele la distribución de estudiantes venezolanos en Colombia, por departamento, ciudad y sector rural o urbano?
3. ¿Cuál ha sido el impacto social y educativo de las acciones que ha tomado el ministerio para atender el exodo de ciudadanos Venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?
4. ¿Qué directrices presupuestales a mediano y largo plazo se establecieron para garantizar la cobertura educativa de los ciudadanos Colombianos en el territorio nacional de acuerdo a la teoría problemática migratoria de ciudadanos Venezolanos?
5. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se les ha reconocido la condición de refugiados provenientes de Venezuela?

  
 Efraín Torres Monsalvo  
 Honorable Representante  
 Departamento de Ariaura

Edificio Nuevo del Congreso C.R.U. 7 No 8-68  
 Carrera 7 N° 8 - 68 - Teléfono: 4325100 Ext. 3749  
 Bogotá - Colombia

  
**EFRAÍN TORRES MONSALVO**  
 Presidente

**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
 Vicepresidenta

  
**BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ**  
 Secretario General

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018.  
 Elaboró: Sharick Sierra López  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: Comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 43251000 Ext. 4048  
 Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 29 del 06 de junio de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.